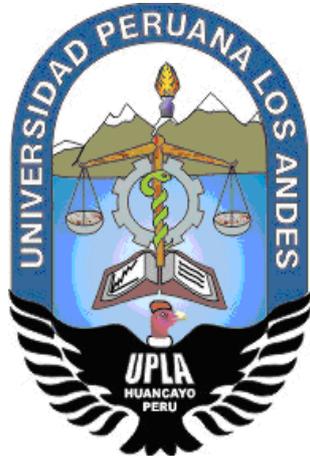


UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Facultad de Ciencias Administrativas y Contables
Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas



TESIS

Facturación Electrónica y Reducción de la Evasión Tributaria en las Empresas Comerciales del Distrito de Chilca, Cañete - 2018

Para Optar : Título Profesional de Contador Público

Autores : Bach. Carmen Lesly Cuya Porras

Asesor : Mg. José Luis Sovero Mucha

Línea de Investigación Institucional : Ciencias Empresariales y Gestión de los Recursos

Fecha de Inicio y Culminación : 19.09.2019 - 18.09.2020

Huancayo – Perú
2022

HOJA DE APROBACIÓN DE LOS JURADOS

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

TESIS

**Facturación electrónica y reducción de la evasión tributaria en las empresas comerciales del
distrito de Chilca, Cañete – 2018**

PRESENTADO POR:

Bach. CUYA PORRAS, Carmen Lesly

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
APROBADA POR LOS SIGUIENTES JURADOS

PRESIDENTE

.....

PRIMER MIEMBRO

.....

SEGUNDO MIEMBRO

.....

TERCER MIEMBRO

.....

Huancayo, 18 de febrero de 2022

FALSA PORTADA

ASESOR
Mg. José Luis Sovero Mucha

DEDICATORIA

A mis padres por su ejemplo, por ser mi apoyo en cada reto que me propongo y por ayudarme a sobreponer ante las circunstancias adversas que a veces se presentan en la vida.

A mis hermanas y a mi hermano, por ser mi motivo de superación, por sus palabras de aliento que me inspiran a ser perseverante y constante en lo que deseo lograr.

Cuya Porras, Carmen Lesly

AGRADECIMIENTO

A Dios por permitirme culminar con bien mi tesis, que ha sido realizada con mucho esfuerzo y dedicación.

A mi asesor Mg. José Luis Sovero Mucha, por su orientación y los consejos en el desarrollo de esta investigación.

A las empresas de Chilca, por su apoyo en el desarrollo de las encuestas.

A mis profesores y compañeros de la universidad, por los gratos momentos compartidos que llevaré siempre en mi memoria.

INTRODUCCIÓN

La presente investigación se enmarcó en el estudio de la facturación electrónica y de qué manera ello contribuye en la reducción de la problemática de evasión de impuestos. La facturación electrónica como un sistema de emisión de documentos electrónicos, que tiene todos los efectos tributarios de la factura tradicional y permite el intercambio de bienes y servicios, sirve también como sustento de cumplimiento de pago.

En el distrito de Chilca, algunas empresas ya utilizan la emisión de facturas electrónicas, resultando un beneficio para todos, la empresa y los cliente o usuarios, que pueden a través de la factura electrónica verificar la compra; asimismo, se convierte en un mecanismo para reducir la evasión de tributaria. Por tal razón el objetivo de la tesis fue evaluar en qué medida la facturación electrónica incide en la evasión tributaria en las empresas comerciales del distrito de Chilca, Cañete - 2018.

El trabajo que realizamos es básicamente sobre las características, atributos, parte normativa y medición de la evasión tributaria en las empresas comerciales del distrito de Chilca, Cañete – 2018 por lo que se dio a conocer conceptos y tipos de evasión tributaria para verificar si la facturación electrónica contribuirá en la solución significativa de ésta problemática nacional. La investigación desarrolló un método cuantitativo ya que se planteó una hipótesis previa, perteneció a un tipo de investigación básica nivel explicativo y diseño no experimental. El contenido del trabajo de investigación se estructuró de la siguiente manera:

El capítulo I, corresponde al planteamiento del problema donde se aborda la descripción de la realidad problemática de la facturación electrónica y reducción de la evasión tributaria en las empresas comerciales del distrito de Chilca, Cañete. Por la metodología empleada también se encuentra la delimitación del problema, formulación del

problema, justificación, identificación de los objetivos de la investigación que a su vez coadyuvan con el análisis de las causas y efectos del problema de la evasión tributaria en mencionado sector.

El capítulo II, denominado marco teórico está conformado por los antecedentes nacionales, nacionales y locales también abarca las bases teóricas de las variables facturación electrónica y evasión tributaria incluyendo sus dimensiones por último se encuentra el marco conceptual.

El capítulo III, concerniente a la formulación de la hipótesis general y específica también se da el desarrollo de la definición y operacionalización de las variables.

El capítulo IV, contiene una parte fundamental de la investigación que es la Metodología, donde trabajamos la el método, tipo, nivel y diseño de la investigación, la población y muestra técnicas e instrumentos de recolección de datos, técnicas de procesamiento y análisis de datos también se hace referencia a los aspectos éticos de la investigación, que por su condición le corresponde.

El capítulo V, denominado Resultados en donde se hace referencia a los resultados de la revisión documental y la encuesta mediante la descripción de los resultados que se aplicaron en al campo práctico con el desarrollo de análisis estadísticos que arrojan gráficos y cuadros de las cuales se realiza la descripción, interpretación e inferencia también se realiza contrastación de la hipótesis.

Finalmente, se realiza el Análisis y Discusión de los resultados respecto a los objetivos planteados. En consecuencia, se plantean Conclusiones y Recomendaciones con los resultados obtenidos a partir de los objetivos previamente definidos fundamentado en los problemas planteados. Se revisó bibliografía especializada nacional e internacional referidas a las variables para tomar como fuente de información.

CONTENIDO

HOJA DE APROBACIÓN DE LOS JURADOS	ii
FALSA PORTADA	iii
ASESOR	iv
AGRADECIMIENTO	v
INTRODUCCIÓN.....	vii
CONTENIDO	ix
CONTENIDO DE TABLAS.....	xii
CONTENIDO DE FIGURAS.....	xiii
RESUMEN.....	xiv
ABSTRACT	xv
CAPITULO I	11
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	11
I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	11
1.1. DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA.....	11
1.2. DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	14
1.2.1. Delimitación Espacial	14
1.2.2. Delimitación Temporal.....	14
1.2.3. Delimitación Conceptual o Temática.....	15
1.3. FORMULACIÓN DE PROBLEMA	15
1.3.1. Problema General.....	15
1.3.2. Problemas Específicos.....	15
1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	16
1.4.1. Justificación Social	16
1.4.2. Justificación Teórica.....	16
1.4.3. Justificación Metodológica.....	18
1.5. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	18
1.5.1. Objetivo General	18
1.5.2. Objetivos Específicos	19
CAPITULO II	20
MARCO TEORICO.....	20

II.	MARCO TEÓRICO	20
2.1.	Antecedentes del estudio	20
2.1.1.	Antecedentes Internacionales.....	20
2.1.2.	Antecedentes Nacionales.....	22
2.1.3.	Antecedentes Regionales.....	25
2.2.	Bases teóricas o científicas	26
2.2.1.	Facturación Electrónica.....	26
2.2.2.	Evasión Tributaria.....	49
2.3.	Marco conceptual	66
	CAPITULO III	71
	HIPÓTESIS.....	71
III.	HIPOTESIS	71
3.1.	Hipótesis General	71
3.2.	Hipótesis Específicas.....	71
3.3.	Variables (definición conceptual y operacionalización)	72
3.3.1.	Variable 1: Facturación Electrónica	72
3.3.2.	Variable 2: Evasión tributaria	73
	CAPITULO IV	74
	METODOLOGIA	74
IV.	METODOLOGÍA	74
4.1.	Método de investigación	74
4.2.	Tipo de investigación.....	75
4.3.	Nivel de investigación.....	75
4.4.	Diseño de la investigación	75
4.5.	Población y muestra	76
4.5.1	Población.....	76
4.5.2.	Muestra.....	76
4.6.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos	76
4.6.1.	Técnicas de Recolección de Datos	76
4.6.2.	Instrumentos de Recolección de Datos	77
4.7.	Técnicas de Procesamiento y Análisis de Datos.....	80

4.7.1. A nivel descriptivo	80
4.7.2. A nivel inferencial	81
4.8. Aspectos éticos de la investigación	81
CAPITULO V	82
RESULTADOS	82
V. RESULTADOS.....	82
5.1 Descripción de los resultados	82
5.1.2. Análisis descriptivo de la Variable Evasión tributaria y sus respectivas dimensiones. 87	
5.2 Estudio Correlacional por variables y dimensiones	91
5.3 Contrastación de hipótesis	94
ANALISIS Y DISCUSION DE RESULTADOS	102
CONCLUSIONES	105
RECOMENDACIONES	106
REFERENCIA	107
ANEXOS.....	119
ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA.....	120
ANEXO 2: MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	121
ANEXO 2: MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	122
ANEXO 3: MATRIZ DE OPERACIONALIZACION DEL INSTRUMENTO	123
ANEXO 4: INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN Y CONSTANCIA DE SU APLICACIÓN.....	125
ANEXO 5: CONFIABILIDAD Y VALIDEZ DEL INSTRUMENTO	128
ANEXO 6: LA DATA DEL PROCESAMIENTO DE DATOS	131
ANEXO 7: CONSENTIMIENTO INFORMADO	133
ANEXO 8: FOTOS DE LA APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO	134

CONTENIDO DE TABLAS

Tabla 1 Sectores económicos que registran evasión tributaria	12
Tabla 2 La implementación de los sistemas emisión electrónico en países de Latinoamérica.	28
Tabla 3. Recuento y porcentajes del uso del sistema de Facturación Electrónica.....	83
Tabla 4. Recuento y porcentajes del estudio de la variable Resoluciones tributarias	84
Tabla 5. Recuento y porcentajes del estudio de la dimensión Sistema de emisión electrónica	85
Tabla 6. Recuento y porcentajes de los beneficios que trae usar la Facturación electrónica.	86
Tabla 7. Recuento y porcentajes del estudio de la variable Evasión Tributaria y las repercusiones para la empresa.	87
Tabla 8. Recuento y porcentajes del estudio de la dimensión cumplimiento tributario	88
Tabla 9. Recuento y porcentajes del estudio de la dimensión Índice de recaudación.....	89
Tabla 10. Recuento y porcentajes del estudio de la dimensión cultura tributaria	90

CONTENIDO DE FIGURAS

Figura 1. Grado de implantación de la Facturación Electrónica.	28
Figura 2: Emisión de Factura Electrónica Vía Portal SUNAT	40
Figura 3: Factura Electrónica impresa de Portal SUNAT.....	41
Figura 4: Factura desde los Sistemas del Contribuyente.....	42
Figura 5: Como de Descargar Facturador-SUNAT.	45
Figura 6. Facturador-SUNAT instalado.	45
Figura 7. Modelo de Operador OSE.....	47
FIGURA 8. Ingresos Tributarios de Gobierno Central 2014-2019 (en millones de soles y variación real (%))	61
FIGURA 9. Recaudación Bruta acumulada de ingresos tributarios (2018-2019, en millones de soles).	62
FIGURA 10. Cantidad de Emisores Electrónicos: 2010-2019	62
Figura 11. Porcentaje de empresas que usan la Facturación electrónica	83
Figura 12. Porcentaje de aceptación de las empresas sobre las Resoluciones tributarias.....	84
Figura 13. Utilización del Sistema de emisión electrónica en la empresa	85
Figura 14. Estado de satisfacción en los beneficios del uso de la facturación electrónica.....	86
Figura 15. Estado de acuerdo con lo perjudicial que es la evasión tributaria para la empresa.....	87
Figura 16. Estado de acuerdo con el cumplimiento de obligaciones tributarias	88
Figura 17. Estado de acuerdo para su empresa el índice de recaudación tributaria.	89
Figura 18. Estado de acuerdo con el conocimiento en cultura tributaria dentro de la empresa	90

RESUMEN

La presente investigación titulada “La facturación electrónica y reducción de la evasión tributaria en las empresas comerciales del distrito de Chilca, Cañete - 2018”, puso énfasis en el siguiente problema: ¿Cuál es la relación que existe entre facturación electrónica y evasión tributaria en las empresas comerciales del distrito de Chilca, Cañete - 2018? Cuyo objetivo principal fue analizar la relación que existe entre la facturación electrónica y la evasión tributaria en las empresas Comerciales del distrito de Chilca, Cañete-2018.

Para la recolección de datos se ha realizado una encuesta aplicadas a las 33 empresas comerciales en el distrito de Chilca que se designaron como muestra, dónde el método de investigación general fue el científico y el método específico fue el cuantitativo, el tipo de investigación fue aplicada, el nivel de investigación explicativo, diseño descriptivo correlacional. Por consiguiente, se obtiene los siguientes resultados solo el 30.3% consideran que la mayoría de las veces si tienen conocimiento y hacen uso de la facturación electrónica, y que el 21.21% expresan que siempre lo utilizan; de lo cual se concluye que no existe una relación significativa entre la implementación de la facturación electrónica y la evasión tributaria en las empresas Comerciales del distrito de Chilca, Cañete-2018. Por lo tanto, se recomienda lo siguiente que la Fisco debe capacitar a los contribuyentes, a través de campañas informativas, medios de comunicación, sobre los principios, la base legal, los beneficios, los diferentes sistemas de emisión electrónica, para que puedan incentivar a más contribuyentes acogerse voluntariamente a esta modalidad de emisión de comprobantes de pago.

ABSTRACT

This research entitled "Electronic invoicing and reduction of tax evasion in commercial companies in the district of Chilca, Cañete - 2018", emphasized the following problem: What is the relationship between electronic invoicing and tax evasion in commercial companies in the district of Chilca, Cañete - 2018? Whose main objective was to analyze the relationship between electronic invoicing and tax evasion in commercial companies in the district of Chilca, Cañete-2018.

For data collection, a survey has been carried out on the 33 commercial companies in the Chilca district that were designated as a sample, where the general research method was scientific and the specific method was quantitative, the type of research was applied, the explanatory research level, descriptive correlational design. Consequently, the following results are obtained, only 30.3% consider that most of the time they are aware of and make use of electronic invoicing, and that 21.21% state that they always use it; From which it is concluded that there is no significant relationship between the implementation of electronic invoicing and tax evasion in commercial companies in the district of Chilca, Cañete-2018. Therefore, the following is recommended that the Treasury should train taxpayers, through information campaigns, the media, on the principles, the legal basis, the benefits, the different electronic issuance systems, so that they can encourage more taxpayers voluntarily take advantage of this method of issuing payment vouchers.

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA

En un mundo globalizado, se van creando empresas con nuevas ideas de negocio, que hacen uso y se adaptan a la tecnología de Información y Comunicaciones, para establecer relaciones comerciales con sus proveedores y clientes, de una forma más simple y eficiente; así como también para cumplir con sus responsabilidades ante el Estado. Lo que implica un reto, no sólo para la empresa también para los clientes o usuarios, los cuales deben adaptarse a los cambios que vienen presentándose, convirtiéndose en un logro.

Dentro de los cambios más significativos se encuentran las innovaciones tecnológicas que cada país utiliza para agilizar sus procesos y obtener beneficios, basados en la eficiencia y eficacia de los procesos. En este sentido, debe mencionarse que, la mayoría de los países dependen de sus ingresos y estos derivan de la recaudación tributaria, los cuales sirven para cumplir con el gasto público y los planes y programas de la Nación, se puede afirmar que, Perú no es

la excepción de la regla, cada año debe aumentar la recaudación centrándose en que, las necesidades y exigencias de la población van en aumento, en el sector salud, educación, vivienda, etc.

En el país existe un organismo denominado Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), mismo que representa al Estado, ejerciendo funciones de recaudación, fiscalización y control de los tributos, sólo se exceptúan los tributos a nivel municipal, motivado a que ellos, corresponden a las municipalidades. Desde este punto de vista, la recaudación es responsabilidad directa de la SUNAT, en este sentido cada año las cifras varían de acuerdo con la SUNAT (2019): “A DIC2017, el monto declarado asciende a S/ 35 423,1 millones y el monto pendiente de pago asciende a S/ 798,9 millones, lo que representa una disminución del 7,0% y 15,8% respectivamente, en relación a similar periodo del 2016” (p. 32). Detallada de la siguiente manera

Tabla 1
Sectores económicos que registran evasión tributaria

SECTOR ECONOMICO	NIVEL DE EVASIÓN	MONTO ESTIMADO
Construcción	63%	175 millones
Comercio	30%	140 millones
Restaurantes y Hospedajes	88%	54 millones
Agropecuario	81%	50 millones
Transporte	17%	39 millones
Pesca	20%	5 millones

Fuente: DIARIO GESTION (2017)

Elaboración: Propia

La tabla 1 fue elaborada en base a información brindada por Diario Gestión (2017) donde los gerentes de cumplimiento de la SUNAT detallan la información desarrollada en el cuadro respecto al año 2017.

Evidentemente, las cifras disminuyen, pero, el organismo está en constante búsqueda de mecanismos que permitan captar un mayor número de contribuyentes y en aras de facilitar la recaudación planifica como estrategia la masificación de pagos electrónico, para crear las condiciones necesarias y al mismo tiempo incentivar a través de esta modalidad, además de aumentar el control tributario, también se convierte en una acción que reduce tiempo y costos a las personas involucradas en el proceso (SUNAT, 2019, p. 16).

Esta estrategia surge, como alternativa para enfrenta la problemática social que enfrenta el país referida a la carencia de cultura tributaria, esta puede ser definida el comportamiento de un grupo de personas que produce una acción, es necesario entonces que, que los ciudadanos entiendan la necesidad de recaudar los tributos, para que sus acciones conduzcan a una actitud conducente a ser contribuyentes de forma voluntaria (Quispe Ayala, 2018, p. 22). Esta realidad permite comprender la necesidad de crear lo que se ha denominado gobierno electrónico, el cual se basa en la aplicación de la tecnología al sector público para mejorar las actividades económicas y comerciales.

Dentro de las alternativas para reducir la informalidad, además de simplificar el proceso de recaudación, la modernización de los procesos haciendo más amigable el proceso, reducir costos y formalidades que afectan en gran medida la disposición de los contribuyentes, motivado a los múltiples trámites que deben realizarse para cancelar los tributos (Quintanilla, 2014, p. 3). Esta realidad ha motivado la implementación de sistemas y servicios que faciliten el control tributario de pequeñas, medianas y grandes empresas, así como también

que estos nuevos procesos otorguen beneficios a los contribuyentes en cuanto a tiempo, recursos y acceso informativo.

Así se establece, la facturación electrónica como un sistema de emisión de documentos electrónicos, que tiene todos los efectos tributarios de la factura tradicional y permite el intercambio de bienes y servicios, sirve también como sustento de cumplimiento de pago. Evita el uso de papel en impresiones, mismos que están expuestos a sufrir deterioros, además con el documento electrónico la información es protegida y validada, entre otros de sus beneficios resalta la disminución de los costos y del tiempo.

Es necesario mencionar que, en el distrito de Chilca, algunas empresas ya utilizan la emisión de facturas electrónicas, resultando un beneficio para todos, la empresa y los cliente o usuarios, que pueden a través de la factura electrónica verificar la compra; asimismo, se convierte en un mecanismo para reducir la evasión de tributaria, es importante señalar que el tema va cobrando mayor importancia, lo que se refleja en el incremento de utilización de facturación electrónica en la región; sin embargo, aún existen algunas empresas que se resisten a la implementación del sistema.

1.2. DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.2.1. Delimitación Espacial

El ámbito de desarrollo de la investigación fueron las empresas comerciales del distrito de Chilca, provincia de Cañete, en el departamento de Lima.

1.2.2. Delimitación Temporal

La investigación tomó información sobre las variables en estudio que corresponden al año 2018.

1.2.3. Delimitación Conceptual o Temática

Se desarrolló conceptos sobre las variables en estudio que son:

La Facturación Electrónica

- Resoluciones tributarias
- Sistema de emisión electrónica
- Beneficios de la facturación electrónica

Evasión Tributaria

- Cumplimiento tributario
- Índice de recaudación
- Cultura tributaria

1.3. FORMULACIÓN DE PROBLEMA

La presente investigación buscó dar por respuesta a lo siguiente:

1.3.1. Problema General

¿Cuál es la relación que existe entre facturación electrónica y evasión tributaria en las empresas comerciales del distrito de Chilca, Cañete - 2018?

1.3.2. Problemas Específicos

1. ¿Cuál es la relación que existe entre el cumplimiento de las Resoluciones de Superintendencia de la SUNAT referidas a la facturación electrónica y la evasión tributaria en las empresas comerciales del distrito de Chilca, Cañete - 2018?
2. ¿Cuál es la relación que existe entre la implementación del sistema

de emisión electrónica y el incremento del índice de recaudación tributaria en las empresas comerciales del distrito de Chilca, Cañete - 2018?

3. ¿Cuál es la relación que existe entre los beneficios de la facturación electrónica y la evasión tributaria en las empresas comerciales del distrito de Chilca, Cañete - 2018?

1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1. Justificación Social

En relación a la postura social, se puede enfatizar que, sistema de facturación electrónica, SUNAT contribuye a mantener niveles bajos de evasión y de fraude en la tributación, lo que implica incremento de ingreso fiscal, transformándose en mayor ingreso para el Estado, mejorando a su vez la inversión pública, como resultado del aumento de los ingresos.

Asimismo, este sistema favorece el envío y recepción de la información, así como facilita el cálculo de los impuestos de forma eficiente, para la toma de decisiones oportunas de las empresas. Es necesario señalar que, este sistema genera una cultura que puede ser asumida por las nuevas generaciones, entendiendo que la cultura tributaria debe estar presente desde temprana edad en los ciudadanos, mediante la adaptación, colaboración y el respeto a las formas de control por parte de la Administración Tributaria, evitando la evasión por diferentes medios.

1.4.2. Justificación Teórica

Desde la perspectiva teórica, la investigación se centra en profundizar en relación a los diversos documentos que permiten realizar un recorrido desde

el inicio de la implementación del sistema de emisión electrónica y las diferentes modificaciones que se han realizado. De esta forma, se señala la Resolución de Superintendencia N° 088 - 2010/SUNAT, dirigida a la autorización del sistema de emisión electrónica de las facturas y documentos vinculados a través de la página de SUNAT operaciones en línea. Posteriormente el 27 de abril del 2012, con la Resolución N° 097 – 2012, se aprobó el sistema de emisión electrónica desarrollado desde los sistemas del contribuyente, el cual consiste en una forma de emisión electrónica de la factura electrónica y otros documentos vinculados, a la recaudación tributaria.

Asimismo, la Resolución N°374/2013 se acuerda dar inicio al proceso que consiste en incorporar gradualmente de forma obligatoria a los contribuyentes a emitir documentos a través de los sistemas de emisión electrónica, siendo SUNAT el encargado de designar a dichos sujetos.

Asimismo, por Resolución N°300/2014 se crea el sistema SEE (Sistema de emisión electrónica), el cual comprende las dos modalidades anteriormente mencionados, al sistema de emisión electrónica a través del Portal de SUNAT (SEE-SOL) y al sistema de emisión electrónica creado a partir del propio sistema del contribuyente (SEE-Del contribuyente), siendo así ambos emisores de un único sistema.

Posteriormente, por resolución N°117/2017 se crea el nuevo sistema SEE-OSE, con resolución N°141/2017 se crea el SEE-CF. A través de la implementación de este sistema, SUNAT busca incentivar a los contribuyentes, para que cumplan voluntariamente con sus obligaciones,

para poder combatir la evasión tributaria, evitando de manipuleo de información (alteración de datos) en la emisión de comprobantes físicos, en el afán de quienes tratan de evadir el pago de sus impuestos.

1.4.3. Justificación Metodológica

Desde la postura metodológica, la investigación abordó un tema con enfoque cuantitativo, además se elaboró un instrumento que se convertirá en un aporte científico, fue validado, lo que implica que los resultados fueron un aporte científico. Asimismo, la investigación sirve de referencia científica para otras investigaciones que pueden presentar una realidad problemática similar, contrastando los resultados con otras realidades para producir un nuevo conocimiento científico comparable.

En relación a la postura legal, existen procesos o parámetro que implican obtener la calidad de emisor electrónico, para posteriormente hacer uso del sistema, esta decisión puede ser por voluntad propia o con carácter obligatoria; sin embargo, como emisor electrónico está obligado a emitir electrónicamente facturas, boletas, entre otros. Finalmente, se puede decir que, actualmente hay 4 tipos de Sistemas de Emisión electrónica: SC (Desde los sistemas del contribuyente), SOL (Sistema Portal), FS (Facturador), OSE (Operador de servicios electrónicos).

1.5. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

Esta investigación se planteó los siguientes objetivos:

1.5.1. Objetivo General

Analizar la relación que existe entre la facturación electrónica y la evasión tributaria en las empresas Comerciales del distrito de Chilca, Cañete-2018.

1.5.2. Objetivos Específicos

- Determinar la relación que existe entre el cumplimiento de las Resoluciones de Superintendencia de la SUNAT referidas a la facturación electrónica y la evasión tributaria en las empresas Comerciales del distrito de Chilca, Cañete-2018.
- Determinar la relación que existe entre la implementación del sistema de emisión electrónica y el incremento del índice de recaudación tributaria en las empresas Comerciales del distrito de Chilca, Cañete-2018.
- Determinar la relación que existe entre los beneficios de la facturación electrónica y la evasión tributaria en las empresas Comerciales del distrito de Chilca, Cañete-2018.

CAPITULO II

MARCO TEORICO

II. MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes del estudio

La investigación para su desarrollo tuvo en cuenta los siguientes antecedentes

2.1.1. Antecedentes Internacionales

Almeida (2017) en su tesis titulada: “Control de la evasión tributaria en un país en vías de desarrollo: La visibilidad de la economía oculta y su evasión”, en la Universidad de Lérida, España. En la investigación se planteó como **objetivo** general analizar, diseñar y comprobar mediante simulación nuevas estrategias de control tributario que, amparándose en tecnologías de información, permitan identificar y corregir el grado de evasión y fraude fiscal, reduciendo el tamaño de la economía subterránea; la **metodología** se centra en analizar la situación actual, simulación informática, diseño de nuevas estrategias de control. Se tuvo que realizar encuestas a fin de observar casos de evasión y su posterior análisis lo cual permitió **concluir** que un 30.53% del total simulado puede distinguirse

como economía subterránea y el 69.47% restante serían las transacciones legales en riesgo de una economía oculta.

Doilet (2016) en su tesis titulada: “*Análisis del sistema de facturación electrónica y su aplicación en las Empresas Cartoneras en Guayaquil*”, desarrolla en la Universidad de Guayaquil, Ecuador. El trabajo de investigación es **cuantitativo - descriptivo** y tuvo como **objetivo** principal analizar las ventajas que tiene este nuevo sistema de facturación electrónica y su efecto en las recaudaciones tributarias en el Ecuador específicamente en la ciudad de Guayaquil con énfasis en su aplicación en las empresas cartoneras. Se aplicó un **método histórico y lógico** para averiguar sobre datos de las recaudaciones y sus evoluciones o crecimiento en los años de estudio además del método empírico para la medición y análisis donde tuvo como **población** 16 empresas cartoneras en el Ecuador y una muestra 5 empresas cartoneras de la ciudad de Guayaquil a donde se aplicó un **instrumento de recolección de datos** que es la encuesta de 27 preguntas fundamentales. Del trabajo de investigación desarrollada se **concluyó** que hay un alto grado de intervención de tecnologías de información y comunicación dentro del esquema de facturación evidenciando una transformación digital en la aplicación de las actividades diarias para un logro significativos en la estructura, diseño y procesos alcanzando una mayor productividad.

Pazmiño (2015) en su tesis titulada: “*Análisis de la Implementación de Facturación Electrónica en el Ecuador- Ventajas y Desventajas frente a la Facturación Física.*” desarrolla en la Universidad Andina Simón Bolívar,

Ecuador, el **objetivo** del trabajo de investigación es dar a conocer qué es la factura electrónica, su validez tributaria, beneficios, el marco normativo vigente para su aplicación, así como las experiencias de los países más avanzados en América Latina. Al finalizar el trabajo se **concluye** que los beneficios de la facturación electrónica tienen resultados inmediatos en diferentes ámbitos: en lo ecológico, en lo económico, en lo político incentivando la economía y optimizando los mecanismos de control para evitar la evasión fiscal. Se **recomienda** que para extender la facturación electrónica hacia los pequeños y medianos contribuyentes, es necesario que la Administración tributaria difunda con mayor fuerza la herramienta gratuita con la que cuentan para la emisión de comprobantes electrónicos.

2.1.2. Antecedentes Nacionales

Quispe (2017) en su tesis titulada: *“Influencia de la aplicación del sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago por los contribuyentes del sector comercio de la ciudad de Juliaca , periodos 2014-2015”*, desarrolla en la Universidad Nacional del Altiplano, Puno. En la investigación se planteó como **objetivo general** determinar la influencia de la aplicación del Sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago de contribuyentes del sector comercio en la recaudación tributaria, la **investigación es cualitativa** y tuvo como **conclusiones**: los contribuyentes presentaron inconvenientes en el uso de la facturación electrónica, por la falta de conocimiento del sistema, la emisión de comprobantes de pago electrónico en la ciudad de Juliaca es de nivel mínimo, ya que el costo de la implementación es alto y les generó incremento en sus costos.

Bustamante y Pacheco (2018) en su tesis titulada: *“Incidencias: ventajas y desventajas de la implementación del sistema de emisión electrónica frente al sistema de emisión física en principales contribuyentes en la ciudad de Arequipa 2018”*, desarrollada en la Universidad Católica San Pablo, Arequipa, se tuvo por **objetivo** identificar cuáles son las ventajas y desventajas del Sistema de Emisión Electrónica frente al Sistema tradicional en los Principales Contribuyentes de la ciudad de Arequipa. Se realizó la encuesta a una muestra de 100 principales contribuyentes de la ciudad de Arequipa. También se abordaron algunos **resultados** que muestran algunas de las ventajas en donde los contribuyentes accedieron a beneficios al estar al día en sus declaraciones de sus comprobantes, además de la simplificación de sus actividades, un ahorro significativo en impresiones, disminución de la evasión tributaria y la fiscalización parcial electrónicos con mayor eficacia. De las cuales se **concluye** que, gracias a la tecnología, SUNAT ha implementado este nuevo sistema de facturación electrónica que le permita mejorar el control fiscal, pero también que se preocupe por los contribuyentes que les falte el factor tecnología para que así puedan cumplir con sus obligaciones tributarias.

Choque y Flores (2015) en su tesis titulada: *“Evasión tributaria y su influencia en la recaudación fiscal de los contribuyentes del régimen general de la ciudad de Puno, periodos 2013 – 2014”*, desarrollada en la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez, Juliaca. La investigación utiliza el **método descriptivo – explicativo**, cuyo **objetivo** fue determinar la influencia de la evasión tributaria en la recaudación fiscal en los contribuyentes del régimen general de la ciudad de Puno, periodos 2013 –

2014 en donde se aplicó las **técnicas de recojo de datos** que es la encuesta mediante el uso del cuestionario que surgieron de los indicadores que nacieron de las variables donde la **población** fue 8339 contribuyentes inscritos en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria en condición de Activos y Habidos correspondientes al régimen General de la ciudad de Puno se empleó el muestreo probabilístico para la determinación del a **muestra** que consta de 196 contribuyentes dedicados a la actividad comercial y demás requerimientos de la investigación. Finalmente se llegó a **una conclusión** de relevancia significativo que indica la urgencia de implementación de lineamientos que permitan mejorar la recaudación fiscal de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT

Vargas (2016) en su tesis titulada: “*Nivel de evasión tributaria del nuevo RUS y su efecto en la recaudación de impuestos en la Intendencia Regional de Lambayeque*”, desarrollada en la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Chiclayo, tuvo como **objetivo** de calcular el nivel de evasión tributaria del Régimen Único Simplificado (RUS) y conocer su efecto en la recaudación de impuestos de la Intendencia Regional de Lambayeque para la recopilación de los datos se aplicó una **encuesta a 263 contribuyentes** inscritos en el nuevo RUS con una población 19000 contribuyentes inscritos en el nuevo RUS en el departamento de Lambayeque y la muestra de 263 contribuyentes inscritos en el nuevo RUS en el departamento de Lambayeque. **La técnica** de recolección de datos fue la encuesta. Se determinó que el 75.5% de contribuyentes del nuevo RUS de la Intendencia

Regional de Lambayeque ocultan sus ingresos y declara en una categoría menor a la de sus ingresos.

2.1.3. Antecedentes Regionales

De la Cruz, Campos y Suarez (2015) en su tesis titulada: “***Evasión tributaria** y liquidez de los contribuyentes de renta de tercera categoría del distrito de San Vicente – Cañete, año 2014*”, desarrollada en la Universidad Nacional del Callao, Cañete . Se planteó como **objetivo** analizar la incidencia de la evasión tributaria en el capital de trabajo de los contribuyentes de renta de tercera categoría del distrito de San Vicente – Cañete, en el año 2014. El **enfoque es cuantitativo**, la investigación es de **tipo aplicada** y de alcance descriptivo y el **diseño de investigación** es no experimental. **La muestra** de estudio estuvo conformada por un total de 121 contribuyentes de renta de tercera categoría del distrito de San Vicente de Cañete. Para la recolección de datos se realizó una **encuesta**. Al finalizar con los resultados obtenidos se **concluyó** que ha mayor evasión tributaria los contribuyentes tienen mayor liquidez para afrontar sus obligaciones a corto plazo, siendo esta una relación perversa pero existente en la realidad.

Caycho, Machacuay y Manzo (2016) en su tesis titulada: “*La cultura tributaria y la evasión fiscal de los comerciantes del Distrito de San Vicente de Cañete año 2014*”, desarrollada en la Universidad Nacional del Callao, Cañete. Se planteó como **objetivo** analizar la incidencia de la cultura tributaria en la evasión fiscal de los comerciantes del distrito de San Vicente. El **tipo de investigación** es aplicada, de **nivel descriptivo**. La **técnica** aplicada fue la encuesta cuyo **instrumento** fue el cuestionario

aplicado a una **muestra de 162 comerciantes**, la información recopilada pasó por un proceso de tabulación y análisis. Se **concluyó** que la cultura tributaria incide inversamente en la evasión fiscal de los comerciantes del distrito de San Vicente de Cañete en el año 2014.

2.2. Bases teóricas o científicas

2.2.1. Facturación Electrónica

La Facturación Electrónica en el Mundo

La facturación electrónica se viene implementando en los países del mundo, por la experiencia de estos países es que se va demostrando las ventajas y beneficios que se producen tanto para el gobierno y como para las empresas.

En Europa países como Dinamarca, Italia, España, Francia entre otros, ya han implementado la facturación electrónica en sus procesos, y tienen un notable crecimiento debido a los incentivos tributarios y por la obligación de hacer declaraciones de IVA, de forma electrónica. La Unión Europea ha motivado a los organismos públicos que la conforman a usar la factura electrónica para facilitar el intercambio de datos entre los mismos. Por la zona de Asia y Pacífico, el uso de documentos electrónicos aún no está muy desarrollado, la utilizan en el sector público, en el de transporte e industrias solo en algunos países como Singapur, Corea del Sur, China e Indonesia, como una medida de control para atender el problema de evasión fiscal. En el caso de África, tenemos a Sudáfrica como único país donde se ha desarrollado el uso de este sistema de emisión electrónica. (EDICOM connecting business, 2017)

Se puede decir que hay acentuado crecimiento del sistema de emisión electrónica en varios países debido no solo a los beneficios de fiscalización, control; sino también que facilita el intercambio de información para armonizar el cruce de datos.

Por su parte en América del Norte, las entidades implementan la emisión electrónica para optimizar y automatizar sus procesos. En el 2018 se habían planteado usar este sistema a nivel de todos los organismos públicos. En el caso de Rusia el proceso de implementación de este sistema ha sido considerable.

“En Latinoamérica hay un notable y masivo crecimiento del uso de la factura Electrónica. Países como México, Chile y Brasil son pioneros de su utilización, como una herramienta de control fiscal, para mitigar los elevados porcentajes de evasión” (EDICOM connecting business, 2017).

A nivel de Latinoamérica el grado de establecimiento de la factura electrónica, se puede dividir en cuatro grupos: Alta implantación que comprende aquellos países en los que el uso obligatorio de la factura electrónica incluye prácticamente la totalidad del mercado nacional; Media implantación que son los nuevos países donde se impulsa la obligatoriedad de la factura electrónica; Baja implantación: Son los países que están desarrollando su modelo de facturación y cuya puesta en marcha es algo novedoso o una realidad próxima y por último En proceso o desconocido, donde se ubican los países cuyo impulso a la factura electrónica es mínimo o inexistente. (SERES, 2017).



Figura 1. Grado de implantación de la Facturación Electrónica.
Fuente: (SERES, 2017)

“En Latinoamérica, países como Chile, Brasil y México son los países que lideran la facturación electrónica tanto en Latinoamérica como en el mundo” (Pulso Social, 2017). Por lo citamos vemos que en muchos países de Latinoamérica ya tienen implementado un sistema para emitir comprobantes electrónicamente.

Tabla 2

La implementación de los sistemas emisión electrónico en países de Latinoamérica.

Países	Periodos de Implementación	
Chile	2003	
Brasil	2004	Obligatorio desde 2008
México	2004	Obligatorio desde 2011
Ecuador	2002	Obligatorio desde 2011
Argentina	2005	Obligatorio desde 2011
Colombia	2007	
Costa Rica	2007	Obligatorio desde 2012
Uruguay	2012	
Guatemala	2007	Obligatorio desde 2013
Perú	2008	Obligatorio desde 2010

Nota. Fuente: (Hirache F., Mamani B. y Luque L., 2016, p. 399)

La factura electrónica en países Latinoamericanos

En Colombia

En Colombia existe un organismo denominado Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), el cual establece en el año 2015 un Decreto N° 2242, referido a la implementación de un sistema de emisión de documentos electrónicos en las empresas colombianas, pues facilita el intercambio de información entre quienes usan la factura electrónica y quienes adquieren bienes que son facturados por ese medio.

Dentro de las consideraciones de Ley se tiene en el artículo 2, la definición de la facturación electrónica indicando que, este documento tiene rango de valor para transacciones de venta de bienes o servicios, además señala aspectos importantes para la expedición, recibo, rechazo y conservación. La expedición de la factura electrónica comprende la generación por obligado a facturar y su entrega al adquirente (Decreto 2242 de 2015).

Es importante acotar que la DIAN estableció un plan piloto en abril del 2016 contando con la participación de 58 empresas de diversos sectores, para probar la introducción de la factura electrónica como parte de gestión, dentro de los objetivos se pueden mencionar probar las condiciones, los recursos tecnológicos, procedimientos, evaluar riesgos, etc. para en base a esta experiencia tomar medidas en función de mejorar el sistema y su funcionamiento (Portafolio, 2016).

En México

En México, a la entidad fiscalizadora se le denomina Servicio de Administración Tributaria (SAT), el cual está encargado de brindar facilidades a los contribuyentes para que puedan ser responsables con sus obligaciones, sin dejar de cumplir con su función recaudadora eficientemente. Es necesario destacar que, México se convierte en una potencia en la utilización de sistemas de emisiones electrónicas, está considerado en el segundo lugar, de acuerdo a la Asociación Mexicana de Proveedores Autorizados de Certificación (AMEXIPLAC), teniendo un monto diario cerca de 14 millones de emisiones a diario, en el año 2014 se expande siendo de carácter obligatorio, destacando algunas excepciones (Expansión, 2016).

En 2015, se estimó que el SAT supero en 20% la meta de recaudación impuesta. Para el Director General de Indicium Solutions, dentro de los factores esenciales para alcanzar esa cifra récord fue la obligatoriedad que existe en la relación a la factura electrónica, conjuntamente se observan otros beneficios para el sector público como la capacidad de fiscalización y señalo que asume muchas prácticas para enfrentar la evasión fiscal, como la creación de empresas fantasmas, es importante mencionar que, los comprobantes electrónicos facilitan las auditorias (Expansión, 2016).

El SAT ha formado un grupo de empresas denominado PAC (Proveedores Autorizados de Certificación), para que sean los encargados de desarrollar y comercializar, la implementación de la Facturación Electrónica, las cuales manejan diferentes formas, algunas de ellas desarrollaron software, otras implementaron los servicios a través de

Internet, con portales que convierten la adopción de este sistema en algo parecido a manejar una cuenta de correo electrónico, facilitando e forma impresionante el uso generalizado por parte de los usuarios finales.

En Chile

En Chile, existe el Servicio de impuestos internos denominado (SII) es la entidad que se encarga regular el uso de la facturación electrónica a partir del 2003. En el 2005 se establecen normas y procedimientos de carácter opcional. Es necesario mencionar que, el SII declaró abierto el proceso de masificación de la factura electrónica para todos los contribuyentes. Desde ese momento, los contribuyentes podían postular y certificarse como emisores y receptores de factura electrónica a través de Internet y obtener la resolución del SII que los autoriza a operar con documentos tributarios electrónicos.

La Ley N°20.727 que entró en vigencia en el 2014, establece el uso obligatorio de la factura electrónica, junto a otros documentos tributarios electrónicos como liquidación factura, notas de débito y crédito y factura de compra. Los plazos que tendrían las empresas para adoptar este cambio dependían de sus ingresos anuales por ventas y servicios y de su ubicación, si esta corresponde a una zona urbana o rural. En el 2016, el jefe del departamento de atención de la Subdirección de Asistencia al Contribuyente del SII, manifestó que con este sistema electrónico de fiscalización les llegaba una copia de las facturas en el tiempo real que se emiten, permitiendo el cruce de información y que con esto se reducía los costos de fiscalización.

En Brasil

En Brasil la factura electrónica se denomina “Nota Fiscal Electrónica”, teniendo las siglas de NF-e. Para la compra y ventas de productos se utiliza la nota fiscal electrónica, es considerada como obligatoria para los tramites de facturación de los bienes, emitiéndose esta como una declaración previa ante Secretaria de Fazenda, o Secretaría de Hacienda (SEFAZ).

Este nuevo proceso de fiscalización permite mejorar la reanudación de impuestos, además de permitir aumentar la recolección de datos de los contribuyentes. También ha reducido la evasión considerablemente, en un 32% a 25%, aun cuando se espera una mayor distribución a futuro, otro aspecto positivo es la reducción de la informalidad de las empresas (Muñoz, Mac y Goes, (2017). En Brasil, la autonomía tributaria de sus gobiernos subnacionales generaba una pesada burocracia, un limitado intercambio de informaciones y una falta de compatibilidad entre los datos económicos y fiscales de los contribuyentes (Muñoz et al., 2017), dificultando el control tributario. Para atender este problema surgió la factura electrónica como una forma de integrar información tributaria entre los estados y el gobierno federal.

En Ecuador

La facturación electrónica en Ecuador está regulada por el Servicio de Rentas Internas (SRI), la iniciativa de facturación electrónica se inició en el 2012 y buscaba sumar de forma progresiva y obligatoria a contribuyentes emisores. “Se reglamenta con la resolución No. NAC-DGERCGC12-

00105, publicada en el Registro Oficial 666 de 21 de marzo de 2012” (Seres e-Facturas, 2018). Asimismo, en el año 2013 el SRI, comienza a utilizar la factura electrónica como una estrategia, con miras a modernizar el sistema tributario, dirigido a reducir la evasión de impuestos, además de hacer más accesible y simple el proceso, como resultado en el 2015, se realiza un ingreso masivo al sistema (Ramírez A., Oliva y Andino, 2018, p 1). De igual forma, en el 2014 se registra un incremento importante; sin embargo, el 2015 fue considerado como el año que registro mayores ingresos al registro como nuevos contribuyentes tributarios (Ramírez A. et al, 2018, p.4)

Las empresas pueden hacer uso de un software propio que le sirva para generar comprobantes electrónicos. Al respecto el (SRI, 2018) “pone a disposición de los pequeños y medianos contribuyentes el facturador electrónico gratuito que cumple las funciones de generar, firmar y enviar sus comprobantes para la aprobación del mismo, como también permite una visualizar del comprobante impreso (Ride)”.

En Perú

La facturación electrónica inicia en el Perú en el año 2010, con la publicación de la Resolución de Superintendencia N° 188-2010/ SUNAT, referido a la aprobación de un sistema de emisión electrónica en SUNAT-Operaciones en línea, el cual consiste en principio, emisión de facturas y sus documentos vinculados y la denominó SEE-PORTAL; posteriormente, en el año 2012 se publica la Resolución de Superintendencia N°097-2012/SUNAT), en la cual se crea el SEE desarrollado desde los sistemas del contribuyente.

En este contexto en el año 2014, surge otra Resolución de Superintendencia de N°300/2014, resaltando la conformación del nuevo sistema de emisión electrónica (SEE), agregando el sistema (SEE-SOL) y al sistema (SEE-Del contribuyente), para que, de esta forma se convierta en el único sistema, permitiendo la incorporación paulatina de los contribuyentes, designando nuevos emisores obligados a utilizar el SEE.

Dentro de las particularidades del sistema se menciona la plataforma informática universal para SEE (UBL), y en lenguaje XML para la emisión de documentos electrónicos (Hirache et al., 2016, p. 411). Asimismo, por resolución N°182/2016 se aprueba el SEE-SF (Facturador SUNAT), que consiste en descargar de Sunat Virtual la aplicación SFS, para que la empresa pueda realizar la emisión de documentos de forma electrónica. Con resolución N°117/2017 se crea el nuevo sistema SEE-OSE que permite a las empresas emitir documentos de manera electrónica.

En el Perú la implementación de las facturas electrónicas se ha ido expandiendo. Esta nueva forma de emisión de comprobantes ha influido en la optimización de los procesos de gestión, control y productividad de las empresas. En el 2017, la gerencia de la Sunat expuso que, el incremento se observa a partir del 2013, obteniéndose cifras de 2.4 millones de facturas electrónicas, las cuales al ser comparadas con el 2014 donde se llegó a 15.5 millones, en el año 2015 aumento a 58.5 millones, en 2016 se obtuvo 121.2 millones; asimismo, en 2017 se supera la barrera los 60 millones. En cuanto a las empresas para 2013 se tiene 3,232 empresas, en 2014 de incrementa hasta 6,995, en 2015 se llegó a 27,348 contribuyentes, en el año siguiente sube a 49,880, hasta abril del 2017 se contabilizan 53,767 usuarios. (El

peruano, 2017)

También añadió que “el ecosistema digital de la facturación electrónica en el Perú permite a las empresas implementar estrategias de transformación digital que optimice y automatice sus procesos, así como el intercambio electrónico de la información, para lograr una mayor competitividad y productividad” (El peruano, 2017). El gerente general del proveedor de servicios electrónicos Efact, explicó que una pequeña empresa que no tiene sistemas muy complejos de facturación, podría empezar a emitir electrónicamente sus comprobantes de un día para otro, pero en cuanto a una empresa grande, el proceso de adopción sí podría tomar entre dos y tres meses. (El Comercio, 2017)

En el 2017 se alcanzó una cantidad de 83 215, un 60% superior al 2016, con una emisión aproximada de 188 millones de facturas” (El comercio, 2018). En el 2018, se emitieron más de 263 millones de facturas electrónicas (de los cuales aproximadamente el 75% de los comprobantes electrónicos fueron emitidos por la web de SUNAT), considerándose un incremento del 44% respecto al 2017 (La República, 2019). En el 2018, en Latinoamérica se considera que Perú es uno de los países que lidera en utilizar la facturación electrónica, según estudios más de 118,000 empresas ya eran emisores electrónicos de acuerdo a la Sunat y un 80% de las compañías que facturan electrónicamente lo hacían de manera voluntaria. (Andina, 2018)

2.2.1.1. Resolución de Superintendencia SUNAT

Es importante señalar que, las Normas Tributarias, condiciones, procedimientos, fechas de acogimiento, entre otros aspectos para el Sistema de Emisión Electrónica de facturación se mencionan en las diversas Resoluciones de Superintendencia SUNAT. A continuación, se hará mención alguna de ellas.

Los Mega contribuyentes: Este grupo de contribuyentes fue designado mediante (Resolución de Superintendencia N°374-2013/SUNAT , 2013) como emisores electrónicos del Sistema de Emisión Electrónica desarrollado desde los sistemas del contribuyente desde el 01 de octubre de 2014.

Los contribuyentes que estuvieron en este grupo que no pudieron llegar a acogerse podían aún emitir facturas y demás comprobantes físicos o por el portal de SUNAT, desde el 1 de octubre de 2014 hasta el 31 de marzo de 2015.

Personas naturales con negocio: Este grupo estuvo conformado por los contribuyentes con la condición como persona natural con negocio y que estén acogidos a renta de tercera categoría y que se encuentren designados en el anexo J de la Resolución N°300-2014/SUNAT.

Este grupo de emisores tenían que emitir documentos electrónicos a través del SEE-SOL o del SEE-SDC a partir del 01 de enero del 2015.

Pricos nacionales: Este grupo está compuesto por los principales contribuyentes nacionales que con fecha 30 de setiembre del 2014 en

adelante, están obligados a emitir comprobantes electrónicos desde el 01 de julio del 2015, ya sea por SEE-SOL o SEE-DSC (Revista de Consultoría, 2015).

Pricos Nacionales: Por Resolución N°203/2015/SUNAT, se estableció que un grupo sean nominados como emisores electrónicos desde el 31 de julio de 2015, y otro grupo de emisores designados con fecha de inicio 01 diciembre del 2016 (Hirache, et al, pp. 417-459).

Conforme a (SUNAT, 2018), por Resolución 123/2017 se determinó como obligados a los contribuyentes que se dedican al arrendamiento de inmuebles, desde 01 de julio del 2017.

Por Resolución 155/2017 también se obliga a ser emisores electrónicos a partir del 01 de enero del 2018, a los contribuyentes que sean denominados agentes de retención o de percepción al 30 de junio del 2017, a los que tuvieran la calidad de PRICOS NACIONALES y a los comprendidos en el Anexo I al 27 de junio del 2017. Posteriormente los designados en el Anexo II de la misma resolución obligados desde 01 de mayo del 2018 y al 01 de agosto del 2018 los que se encontraban en el anexo III, así también los mencionados en el Anexo IV estuvieron obligados a marzo del 2019. En cuanto a los contribuyentes del año 2017 tenían que emitir desde 01 de noviembre del año siguiente si hubiesen superado ingresos por 150 UIT; así como a los contribuyentes inscritos desde el 2018 en adelante, que estén acogidos al MYPE tributario, o afectos al RER o régimen general.

Posteriormente algunos de estos plazos han sido ampliados, por diferentes razones de envergadura. Tal es el caso que por Resolución N°253-

2018/SUNAT, se prorroga hasta el 01 de marzo del 2019 la obligación de emisión electrónica respecto de los contribuyentes que en el 2017 hayan obtenido ingresos anuales por un monto igual o mayor a 150 UIT (Peru Contable, 2018).

En el 2017 por Resolución de SUNAT, número 318, se establece que tendrán que emitir de forma electrónica a partir del 01 de julio del 2019 los siguientes: las empresas del sistema financiero y de seguros, las cooperativas de ahorro y crédito. A su vez establece que las AFP, las instituciones educativas reconocidas por el Ministerio de Educación, Centros de Inspección técnica Vehicular, las empresas de Transporte público de pasajeros, ferroviario, de transporte acuático y también las de transporte aéreo de carga y de pasajeros deberían ser emisores electrónicos desde el 01 de enero del 2020.

Como podemos apreciar a través de todas las resoluciones que han surgido lo que se busca es incorporar de a pocos a todas las empresas y negocios a utilizar un Sistema de emisión Electrónico. Siendo así en la Resolución SUNAT, N° 279 del 2019, se informa que a partir del 01 de enero del 2022 se designan emisores electrónicos a todos aquellos que tengan que emitir facturas, boletas y notas de crédito, bajo ciertos criterios.

Tabla 3.

Designación de nuevos emisores electrónicos según ingresos anuales obtenidos al 31 de diciembre del 2019.

Monto de ingresos anuales	Fecha a partir de la cual debe emitir comprobantes de pago electrónicos		Operaciones comprendidas
	Factura electrónica y notas electrónicas	Boleta de venta electrónica y/o ticket POS (1) y notas electrónicas	
Mayores o iguales a 75 unidades impositivas tributarias (UIT)	1.7.2020	1.1.2021	Todas aquellas operaciones por las que corresponde emitir facturas o boletas de venta (2)
Mayores o iguales a 23 UIT y menores a 75 UIT	1.1.2021	1.7.2021	
Menores a 23 UIT	1.7.2021	1.1.2022	

Nota. Fuente: (SUNAT, 2019)

2.2.1.2. Sistemas de emisión electrónica

A. SEE-SOL

Conforme a lo establecido en (SUNAT, 2018) a este sistema se le denomina SEE-Portal, el cual se puede realizar utilizando su página web, en la opción operaciones en línea. Este sistema también puede ser utilizado a través de APP de SUNAT.

Velasco (2016) comenta que: “por este sistema tanto el emisor como el receptor pueden hacer consultas, bajar reportes de la emisiones y visualizar el documento para que sea impreso o enviado vía correo, cuantas veces sea necesario” (p. 35).

a. Características

Entre sus características tenemos: que su uso es gratuito, esta factura tiene todos los efectos tributarios conforme al Reglamento de Comprobantes de pago, cuenta con una serie alfanumérica y la numeración es correlativa, su fecha es generada hasta dos días antes de su emisión, y SUNAT garantiza la autenticidad y seguridad del documento. (SUNAT, 2018)

b. Operatividad

Conforme a lo indicado en (SUNAT, 2018), “primero se tiene que ingresar a la página de SUNAT, luego ir a la opción Operaciones en línea, señalar Trámites y consultas, registrarse después ubicar el módulo Comprobantes de Pago/Sistema de emisión electrónica desde SOL”, ir a la opción Factura electrónica Portal, llenar los datos y se puede visualizar la factura antes de emitirla. También se puede utilizar el APP de SUNAT y “generar desde el módulo Comprobante de Pago Electrónico, seleccionar la opción de Factura o Boleta de venta Electrónica, indicar el tipo de comprobante, llenar los datos, pre visualizar las facturas y emitir” (SUNAT, 2018).

Figura 2: Emisión de Factura Electrónica Vía Portal SUNAT

The screenshot shows the SUNAT portal interface for issuing an electronic invoice. The page title is "Factura Electrónica desde el PORTAL SUNAT". On the left, there is a navigation menu under "Comprobantes de pago" with options: "Comprobantes de pago físicos", "Sistema de emisión electrónica desde SOL", "Recibo por Honorarios Electrónicos", "Factura Electrónica Portal" (highlighted with a red arrow), "Boleta de Venta Electrónica (BVE)", "Guía de Remisión - Bienes Fiscalizables", "Guía de Remisión - Modelo General", "Comprobante de Percepción Electrónico", and "Comprobante de Retención Electrónico". Below the menu is a login section for "SUNAT Operaciones en Línea" with fields for RUC, Usuario, and Contraseña, and a "Iniciar sesión" button. On the right, there is a form with various fields and radio buttons for indicating invoice details: "Indique si es una Factura de Exportación" (No selected), "Consigne el RUC del Contribuyente Receptor de la Factura" (empty field), "Indique si la Factura se emite por un Pago Anticipado" (No selected), "Indique si la factura la emite un Emisor Itinerante" (No selected), "Indique el Establecimiento del Emisor donde entregue el bien o preste el servicio" (No selected), "Consigne la dirección donde entregue el bien o preste el servicio" (No selected), "Indique si la Factura se emite por venta de combustible y/o mantenimiento de un vehículo" (No selected), "Indique el Tipo de Moneda de la Factura" (NUEVOS SOLES selected), "Indique si la Factura tiene Descuentos o Deduce Anticipos" (No selected), "Indique si la Factura tiene ISC" (No selected), "Indique si la Factura tiene Operaciones Gratuitas" (No selected), and "Indique si la Factura tiene Cargos u Otros Tributos que no forman parte de la base imponible del IGV" (No selected). At the bottom right, there are "Continuar" and "Cancelar" buttons.

Fuente: (SUNAT, 2018)

Figura 3: Factura Electrónica impresa de Portal SUNAT

PORRAS CUYA JOSE DIONISIO AV. LIMA MZA. 39 LOTE. 17 ZONA 00 CHILCA - CAÑETE - LIMA		FACTURA ELECTRONICA RUC: 10153689135 E001-21	
Fecha de Vencimiento :	30/10/2018		
Fecha de Emisión :	30/10/2018		
Señor(es) :	BENVENUTO BENVENUTO		
RUC :	10090986398		
Establecimiento del Emisor :	AV. LIMA - MZA. 39 LOTE. 17 00 LIMA-CANETE-CHILCA		
Tipo de Moneda :	SOLES		
Observación :			
Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario
12.00	UNIDAD	BALONES DE GAS DE 10K	27.97
Valor de Venta de Operaciones Gratuitas :		S/ 0.00	
SON: TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS Y 06/100 SOLES			
		Sub Total Ventas :	S/ 335.64
		Anticipos :	S/ 0.00
		Descuentos :	S/ 0.00
		Valor Venta :	S/ 335.64
		ISC :	S/ 0.00
		IGV :	S/ 60.42
		Otros Cargos :	S/ 0.00
		Otros Tributos :	S/ 0.00
		Importe Total :	S/ 396.06
<i>Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.</i>			

Fuente: Propia

c. Comprobantes electrónicos en el SEE-SOL

A través de este sistema se puede generar de forma electrónica “facturas, boletas, nota de débito, nota de crédito, Comprobantes de retención del IGV, comprobantes de percepción del IGV, guías de remisión y liquidación de compra” (SUNAT, 2018).

d. Ventajas del SEE-SOL

Con este sistema el almacenaje, la función de archivo y la conservación de los comprobantes está a cargo de SUNAT y tanto el emisor como el receptor pueden visualizar el comprobante por el Portal de SUNAT (Hirache F. et al, p.414), sin necesidad de solicitar el escaneo, la copia, o el envío por Courier.

e. Rechazo de la factura electrónica SEE-SOL

En cuanto al rechazo solo de aplica para la factura electrónica. “El que recibe puede rechazarla a través del sistema hasta el noveno día del mes siguiente de su emisión si no es el adquiriente, o cuando el contenido de la descripción no es la que corresponde a la operación” (SUNAT, 2018).

B. SEE-del contribuyente (DSC).

Por esta modalidad se emiten “los comprobantes de pago desarrollado desde los sistemas del contribuyente” (SUNAT, 2018). Es decir, se hace una adaptación al sistema que la empresa usa, sin dejar de cumplir con los requisitos de un comprobante de pago.

Para ser considerado emisor es necesario contar con RUC que tenga la condición de domicilio fiscal Habido, no estar suspendido temporalmente de sus actividades y pertenecer a la renta de tercera categoría (SUNAT, 2018). Para poder afiliarse debe registrar por la página de operaciones en línea su certificado digital y su correo; uno o más proveedores de servicios electrónicos (PSE) y se procede a operar al siguiente día calendario (SUNAT, 2018).

Figura 4: Factura desde los Sistemas del Contribuyente



Fuente: (SUNAT, 2018)

a. Características

Conforme a lo establecido en (SUNAT, 2018):

Bajo esta forma de facturación no se necesita ingresar a la página de SUNAT, sus documentos son válidos para efectos tributarias, su serie es alfanumérica se inicia con la letra F, la numeración es correlativa independientemente de la

facturación física y por el Portal Sunat se puede comprobar la autenticidad del mismo.

b. Comprobantes electrónicos del SEE-SDC

Según (SUNAT, 2018) se puede emitir de manera electrónica lo siguiente: facturas, boletas, notas de débito, notas de crédito, comprobante de retención, comprobante de percepción, guía de remisión, recibos de servicio público y documentos autorizados.

c. Ventajas del SEE-SDC

- Ahorrar en impresión.
- Reducción de las cargas administrativas.
- Evita el almacenamiento físico de cinco años.
- Distribución vía Courier.
- Permite a las empresas acelerar su ciclo de cobranzas aumentando su liquidez, ya que las facturas llegan más rápido a su destino.
- Evita malos procedimientos en el proceso de facturación.
- Contribuye a erradicar la evasión fiscal.

d. Operatividad

Para poder utilizar esta modalidad hay que tomar en cuenta lo siguiente:

Las facturas deben ser emitidas según el formato requerido por SUNAT, a quien deben enviar un ejemplar el mismo día o hasta los 7 días calendarios después, para que SUNAT, lo valide y envía una Constancia de Recepción (CDR), que puede ser ACEPTADA, cuando el comprobante cumple con los parámetros establecidos y tiene validez tributaria; ACEPTADA CON OBSERVACIONES, cuando la factura tiene validez pero se recomienda hacer algunas correcciones y RECHAZADA, cuando el comprobante no está bien

emitido y por tanto no tiene validez tributaria, por eso es recomendable cerciorarse que el documento tenga validez tributaria antes de enviarlo al cliente, para evitar inconvenientes en su contabilidad . (SUNAT, 2018)

Según (SUNAT, 2018), el emisor debe enviar el archivo por correo electrónico del adquiriente o ponerlo disposición en una página web, mediante la cual, el adquiriente podrá descargar e imprimir sus comprobantes de pago y notas vinculadas, esto por el plazo de 1 año.

Tanto el emisor como el receptor deben almacenar, archivar y conservar los documentos, ya sea de forma impresa o por medios magnéticos, adicional a ello el emisor debe conservar las constancias de rechazo, resúmenes diarios (Boletas) y las comunicaciones de baja. (SUNAT, 2018)

C. SEE- Facturador Sunat.

El SEE-SFS es una aplicación gratuita de facturación electrónica que se puede descargar desde Sunat virtual, dirigida principalmente a medianos y pequeños contribuyentes que cuentan con sistemas computarizados y tienen un alto o mediano volumen de facturación (SUNAT, 2018).

Desde esta aplicación se puede emitir facturas, boletas de venta y sus notas vinculadas (notas de crédito y notas de débito); las cuales se enviarán a SUNAT en forma automática o a indicación del usuario (SUNAT, 2018).

Para ser emisor y acogerse a este sistema. según (SUNAT, 2018) establece: que el emisor debe registrar un certificado digital y un correo electrónico a través de su página y descargar la aplicación SFS desde el Micrositio de CPE e instalarlo.

Dicha instalación requiere instalar el JDK versión 1.8, o puede obtenerlo por la página [URL:http://www.oracle.com/technetwork/java/javase/downloads/jdk8-downloads-2133151.html](http://www.oracle.com/technetwork/java/javase/downloads/jdk8-downloads-2133151.html) y los archivos del SFS_v1.2 (SUNAT, 2018).

Figura 5: Como de Descargar Facturador-SUNAT.



Fuente: (SUNAT,2018)

Figura 6. Facturador-SUNAT instalado.

Nro	Nro. RUC	Tipo Doc.	Número Doc.	Fecha Generación	Fecha Envío	Situación	Observaciones
Fecha de Carga: 31/10/2016							
1	20443848178	Boleta de Venta	B001-00000003	31/10/2016 00:34:05	31/10/2016 00:35:05	Enviado y Aceptado SUNAT	-
2	20443848178	Factura	F001-00000010	-	-	Por Generar XML	-

Fuente: (Matnciber EIRL, 2016)

a. Características

Entre las características de esta modalidad SUNAT (2018) resalta las siguientes:

Para emitir comprobantes no es necesario la conexión a internet, pero si al enviar, convierte la información del contribuyente al formato XML en automático, realiza validaciones establecidas por SUNAT y firma digitalmente y se puede imprimir en formato PDF.

La serie de la factura es alfanumerica las facturas inician con “F” ya las boletas con la letra “B”, estas deben ser enviadas a Sunat de forma individual.

D. SEE-Operador de Servicios Electrónicos.

El emisor que se acoja a esta modalidad debe contratar los servicio de un OSE (SUNAT, 2018), quién se encargará de hacer las validaciones de los comprobantes de pago y enviar la información, con sus respectivas constancias a SUNAT.

Para ser emisor (con domicilio fiscal habido y con renta de tercera categoría), debe indicar a través de la página de Sunat-Operaciones en línea un certificado digital, un correo electrónico y vincularse con uno o más Operadores de servicios electrónicos –OSE. (SUNAT, 2018)

a. Características

De acuerdo a (SUNAT, 2018), bajo esta modalidad la emisión se realiza desde los sistemas desarrollados por el contribuyente al OSE contratado, su serie es alfanumérica y su numeración correlativa y para verificar el comprobante se debe realizar por el Portal de SUNAT.

b. Operatividad

Conforme a (SUNAT, 2018), el emisor envía su comprobante en XML al OSE contratado, quien se va encargar de aprobar que cumpla con todas las condiciones, esto con un plazo de hasta 7 días calendarios después de su

emisión, posteriormente el OSE enviará una constancia de recepción que puede dar de resultado aceptada, aceptada con observación y rechazada. Luego debe enviar la información en una hora (XML-CDR) a SUNAT.

Tanto el emisor como el receptor deben almacenar, archivar y conservar los comprobantes y las consultas del mismo. El emisor debe poner a disposición del adquirente a través de algún servicio electrónico, la opción de visualizar y descargar para imprimir el documento (SUNAT, 2018)

Figura 7. Modelo de Operador OSE.



Fuente:(SUNAT, 2018)

c. Registro OSE

Es importante acotar que, el registro de los operadores de servicios electrónicos, pueden ser concebidos como el sistema que permite a las personas inscribirse para obtener la condición de OSE, lo que implica la habilitación para realizar operaciones, basándose en el Decreto Legislativo N° 1314, en el cual se establecen las condiciones para emitir los comprobantes electrónicos que sean emitidos a través del SEE – OSE, cuando sean contratados por el emisor electrónico (SUNAT, 2017) .

“Entre las empresas acreditadas como OSE, tenemos: Efact, Digiflow, Escon

Corp, TCI, Paperless y The Factory HKA” (Gestión, 2018).

E. Requisitos para autorizar la impresión de formatos físicos para sujetos designados.

Las empresas se han ido incorporando como emisores electrónicos por grupos designados y a su elección, para que estos obtengan autorización de emitir documentos físicos deben cumplir con ciertos requisitos. Dichos comprobantes deberán contar con la leyenda “Comprobante de pago emitido en contingencia”, “Nota de débito emitido en Contingencia” o “Nota de crédito emitido en contingencia”, colocado en la parte superior, y también debe consignar la frase de “Emisor electrónico obligado”, ya que estos comprobantes solo pueden ser utilizados en casos de contingencia, en un mes no pueden superar el 10% de lo emitido de forma electrónica (SUNAT,2018) .

2.2.1.3. Beneficios de la factura electrónica

Dentro de los beneficios de la facturación electrónica la SUNAT (2019) menciona que las empresas que están autorizadas a utilizar este tipo de facturación les economiza, agiliza trámites, contribuye al cuidado del medio ambiente, y evita los comprobantes de pago impresos. En relación a la economía, se puede afirmar que reduce costos en impresión, almacenamiento y traslado.

Asimismo, agiliza los trámites, evitando la gestión manual, lo que implica eficiencia y respuesta inmediata para la toma de decisiones, garantizando al mínimo los tiempos de entrega, se debe tener presente que, el comprobante digital puede ser enviado por correo electrónico y lo pueden observar varios al mismo tiempo. También otorga acceso a productos financiero. Se garantiza la

conservación el medio ambiente, convirtiendo a las empresas en organizaciones sostenibles disminuyendo la cantidad de papel que utilizan.

2.2.2. Evasión Tributaria

La evasión tributaria puede ser entendida como, la eliminación completa o parcial del monto a pagar considerado como obligación tributaria, por parte de los ciudadanos o contribuyentes. De acuerdo con algunos autores la evasión tributaria se define de la siguiente manera. Es necesario comprender que, la evasión es considerada un acto delictivo, partiendo de la actitud que asume la persona al no cumplir con su obligación tributaria, dando inicio al perjuicio fiscal, este se presenta en dos formas al no realizar el pago o disminuir el monto del mismo, etc. Messina (2012).

En este orden de ideas, se señala que, es un acto ilegal, que en ocasiones se vincula a la disminución del monto a pagar, en este caso el delito implica la cantidad del monto que se evita pagar, trasgrediendo la normativa legal. Este proceso inicia cuando el contribuyente declara información que no es verídica o en su defecto oculta alguna información relacionada con el impuesto que debe declarar. Esta actitud al ser evidenciada implica un acción legal y sanciones; entonces, este tipo de prácticas tiene un costo al ser sorprendido, esta sanción puede en ocasiones superar el monto que ha evadido cancelar.

Es pertinente mencionar que, esta acción tiene implícita la acción de engañar, considerada una actitud maliciosa, este acto se denomina dolo; efectivamente, los organismos encargado deben realizar supervisiones o

fiscalizaciones constantes, además de medidas de control para prevenir este hecho Yáñez (2015).

Para Chang (2015) considera la evasión tributaria como:

Es una conducta o un conjunto de actos con efectos tributarios, que permite logre pagar menos tributos o no pagarlos al Estado, transgrediendo las normas penales y tributarias.

La conducta o actuar señala puede ser comisivo u omisivo, es comisivo cuando hay un actuar positivo es decir existen acciones por parte del obligado que buscan obtener una nula o baja carga tributaria o pago de tributos. Es omisiva cuando no se realizan actos establecidos en las normas tributarias como obligatorios y como consecuencia de esa omisión se dejan de pagar los tributos que corresponderían o se pagan menos tributos, es no hacer lo que debo hacer.

Asimismo, para Villegas (2011) citado en El peruano (2017) , resulta ser cuando los contribuyentes a través de conductas violatorias a las normas legales, buscan eliminar o disminuir el monto tributario a pagar. Todos los ciudadanos tienen derecho acceder a diversos servicios públicos, por eso es necesario cumplir con los deberes como ciudadanos ya sea como personas naturales o como personas jurídicas, para ser una sociedad justa y equilibrada, porque si un grupo deja de cumplir con sus obligaciones a nivel tributario y otro si lo hace bien, genera tempestades y carencias.

Causas de la evasión tributaria

En la Revista Tributemos (2001), señala las siguientes causas:

El egoísmo de los contribuyentes de no sacar de sus ingresos para pagar lo que le corresponde para satisfacer necesidades de la ciudadanía, por la falta de educación tributaria en su formación.

A esto se le suma la falta de confianza hacia el Estado de que administre y distribuya equitativamente los ingresos. Los casos de corrupción que se han dado en el país por parte de las autoridades hacen que esta desconfianza se acentúe.

El contribuyente quiere y necesita normas y procedimientos tributarios no complejos, neutrales, que no tengan cambios tan constantes, que se dejen entender con facilidad, que capte el interés y se sienta el propósito de su importancia en los mismos.

Y por último cabe señalar que la falta de conciencia tributaria, es como un problema social que necesita ser atendido, esto se da en los negocios informales, el hecho que el usuario no solicite su comprobante de pago cuando es debido, y el tapar actos ilícitos con otras actividades para engañar al Estado y hacer malos manejos, otros casos más. Tributemos (2001)

Por su parte para (Aquino, 2008) señala las siguientes causas:

La carencia de conciencia tributaria; es necesario que se concientice a la sociedad en la solidaridad, que es necesario que cumplan sus deberes para obtener beneficios comunes y orientarles sobre cómo es administrado el

gasto público. Hay que cambiar esa mentalidad que, si pagas eres “tonto”, más bien hay que resaltar el hecho de ser un contribuyente responsable.

Considera también que cuando un Sistema fiscal es poco transparente en donde no está claro los conceptos y las consideraciones de exoneraciones, promociones y otros, no hace una gestión eficiente. Asimismo, este sistema tributario debe ser más flexible, es decir sería mejor que los procesos tributarios sean menos cambiantes, y las leyes de que se imponen sean más simples, sin tantas variantes y que se mantengan, aunque esto es algo difícil de lograr.

Algunos o talvez muchos contribuyentes consideran que es bajo el riesgo de ser detectado, es decir realizan maniobras para no pagar lo que justamente les corresponde o hacen actividades económicas sin estar formalizados; para atender esta situación deberían de resaltar por los medios existentes (radio, televisión, redes sociales) las consecuencias (multas, suspensión, cierre, otros) de su mal accionar. (pp.10-14)

Consecuencia de la evasión tributaria

En la Revista Tributemos (2001), señala las siguientes consecuencias:

Un Estado que no genera una buena recaudación tributaria, por ende, no va contar con los ingresos suficientes, para realizar obras y prestar servicios públicos, no va poder pagar sus deudas con el exterior, aumentando los intereses. Para atender esto va crear tributos nuevos, va aumentar las tasas de algunos, perjudicando a los que cumplen con sus obligaciones tributarias, esto generaría un desequilibrio que no contribuye con el desarrollo económico del país. (Tributemos, 2001)

Para (Camargo, 2005) señala que:

Ante la disminución de la recaudación tributaria se produce el aumento de la carga tributaria, algunos estudios indican que cuando más ingresos tiene una empresa, menor evasión existe, porque son más constantes las auditorias en estas; cuando los evasores no son detectados se pierde el respeto a la autoridad fiscal; la evasión genera desigualdad contributiva que se puede ver reflejada en los precios o la capacidad de producción de las empresas. En general se puede decir que la evasión origina pérdidas a la Administración tributaria, porque realiza gastos en auditorias, revisiones y aumenta la presión tributaria para quienes cumplen.

La evasión tributaria en el Perú.

Como es sabido los tributos son importantes para el cumplimiento de las funciones del Estado, porque le genera ingresos, para que con ello puedan satisfacer las necesidades de la población (centros de salud, colegios, pistas etc...), y sirve como estímulo para atraer a nuevos inversionistas. Por tal motivo se puede decir, que los tributos cumplen un papel importante en el desarrollo económico de un país.

En el Perú desde hace mucho tiempo, uno de los grandes problemas que viene perjudicando a la situación económica y social son los altos índices de evasión tributaria en los diversos sectores económicos.

La evasión tributaria se ve presente en las cinco categorías de impuesto a la renta; en cuanto a la primera categoría del impuesto a la Renta se puede afirmar que existen muchas personas que alquilan sus bienes muebles o inmuebles, pero no formalizan ante la entidad tributaria, dejando de pagar el

tributo que le corresponde. En las operaciones de compra de inmuebles, acciones, pago por intereses, regalías, patentes el comprador debe retener el impuesto a la renta de segunda categoría, pero por acuerdos informales esto no siempre se cumple.

Respecto a los contribuyentes de tercera categoría, algunos han encontrado la forma de no pagar o pagar menos del importe que corresponde a sus impuestos, según la actividad de sus empresas por ejemplo no emiten comprobantes de pago por sus ventas reflejando en sus declaraciones mensuales ingresos erróneos; también se da el caso de que compran facturas para exceder en sus compras realizadas y beneficiarse así con el crédito fiscal.

Por su parte los que pertenecen a la cuarta categoría del impuesto a la renta, refiriéndome a los que ejerzan individualmente cualquier profesión u oficio y no pertenezcan a la tercera categoría, muchos de estos no emiten su recibo por honorario, algunos por desconocimiento, otros porque simplemente no quieren pagar lo que le corresponde; y también tenemos evasión tributaria en la quinta categoría a la cual pertenecen personas dependientes, que en algunas empresas por las necesidades de su actividad deben considerar a su personal en planilla y pagar lo que por ley en materia de tributos les corresponde, pero no lo hacen sino que mantienen a su personal con recibos por honorarios o aún peor sin este.

“En el Perú, durante el periodo del 2003 al 2008, la tasa de evasión del IGV se redujo alrededor de 20 puntos porcentuales para luego, a partir del

2011, no tener cambios significativos y mantenerse alrededor del 30%” Peñaranda (2016).

Estudios realizados por la Consultora Geneva Group International Perú revelaron que para el 2012 “la evasión tributaria en el Perú ascendió a 24 millones de soles, siendo la segunda más alta de la región después de Venezuela” (Riva, 2013).

Por su parte la SUNAT informó que se mejoró el cumplimiento en el Impuesto General a las Ventas (IGV), pues entre el 2007 y 2010, la evasión en el IGV ascendía a 34,6%, pero entre el 2011 y 2013 se redujo a 28,9%, siendo esto posible por las acciones de facilitación y control. (Bessombes, 2015). Un dato importante es considerar que en el país solo “12 700 firmas aportan el 75% de la recaudación total, mientras que 1.8 millones de empresas y pequeños negocios aportan el 25%, de acuerdo a cifras de la Sunat” Gestión (2017), se puede decir que un pequeño porcentaje aportan la mayor parte del dinero recaudado.

En el Perú se pueden señalar dos tributos de gran relevancia el IGV y el IR, el primero refleja una evasión del 36%, afectando en S/ 22,000 millones la recaudación potencial, la meta está en reducir al máximo, llegar a un 21% como en el caso de Chile, donde los reportes manifiestan pérdidas que afectan de forma significativa la recaudación general. Gestión (2017). El organismo encargado en el Perú, reporta en 6 sectores la evasión en casi de S/ 500 millones al año, de allí la necesidad de promover el Plan de Formalización 2017, el cual tiene como propósito incentivar las obligaciones de índole tributaria Gestión (2017).

En este mismo contexto, en 2017 un representante de la Sunat se menciona que, el sector que reporta más altos índices de evasión está el sector construcción con S/ 175 millones, lo que representa un 63%; asimismo, en segundo lugar, se ubica el sector comercial con del 30%, en cifras asciende a S/ 140 millones; en tercer puesto, los restaurantes y hospedajes con S/ 54 millones equivalentes a un 88%. Los demás sectores son agropecuarios con S/ 50 millones lo que representa un 81%, el sector transporte con S/ 39 millones para un 17% y la pesca con un porcentaje de 20%, implicando S/ 5 millones. Para enfrentar esas cifras la Sunat aplica un plan en el año 2017 denominado Plan de Formalización 2017, realizando unas 300 mil intervenciones para el resto del año, incidiendo en las obligaciones de los contribuyentes (Gestión, 2017).

Entre las medidas tomadas más recientemente y que viene teniendo mayor aceptación, ha sido la incorporación del gobierno electrónico por el cual las empresas deben manejar su información a través de libros electrónicos, asimismo tenemos la incorporación de las empresas a la emisión de comprobantes mediante la facturación electrónica y por su parte los trabajadores independientes con el recibo por honorario electrónico, este tipo de información virtual hace que la SUNAT mantenga datos reales y obtenga resultados de recaudación de forma precisa e inmediata. Es necesario una toma de conciencia por parte de la población para que exijan sus comprobantes de pago al realizar una compra, pues muchas veces no lo hacen, con solo solicitarlo se estaría justificando miles de miles de soles mensuales, es por ello necesario reforzar la cultura tributaria en nuestro país.

2.2.2.1. Cumplimiento tributario

En principio el cumplimiento del tributo se vincula a las obligaciones del contribuyente, las cuales se establecen en el Código Tributario, siendo consideradas el vínculo de relación entre el acreedor y el deudor del tributo; asimismo, se puede mencionar que, existen dos formas o tipos de tributo, denominados formales y sustanciales, los formales se basan en la notificación al SUNAT, mientras que, los sustanciales esta relacionados con realizar el pago del tributo. (SUNAT, 2012)

Evidentemente, la obligación tributaria es una determinación que está prevista por el Estado, teniendo presente que debe velar por su efectiva pretensión, partiendo de la premisa de su ejecución por parte de contribuyente (Código Tributario, 2013). Esta determinación dependerá de las declaraciones, de los contribuyentes y en cumplimiento dentro de los lapsos de tiempo establecidos y las condiciones que otorga la administración (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), 2019).

De acuerdo con la ley existen la determinación relacionada con la existencia o inexistencia de la obligación y el carácter declarativo de este pronunciamiento de la administración, además del carácter declarativo otorgando un valor al tributo (Código Tributario, 2013). En efecto, es el órgano rector en representación de Estado quien verifica la realización del tributo e impone la cuantía del mismo. Dentro de este contexto se pueden mencionar ciertos principios como, la manifestación de riqueza y su

relación como base para designar el tributo; de igual forma se establece el criterio del cálculo para designar el tributo y el monto o valor imponible.

El término genérico tributo comprende:

a) Impuesto: es el tributo que al ser cumplido que carece de contraprestación directa en beneficio del contribuyente por parte del Estado, un ejemplo sería el denominado impuesto general de ventas, impuesto selectivo al consumo, impuesto a la renta, impuesto de transacciones financieras, etc. (Código Tributario, 2013).

b) Contribución: “Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales” (Código Tributario, 2013). Tenemos las aportaciones a ESSALUD, ONP, SENATI, SENCICO Y FONAVI.

c) Tasa: “Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente. No es tasa el pago que se recibe por un servicio de origen contractual” (Código Tributario, 2013). Se tiene que:

Arbitrios: son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público. Ejemplo: por seguridad, limpieza de calles, etc....

Derechos: “son tasas que se pagan por la prestación de un servicio administrativo público o el uso o aprovechamiento de bienes públicos” (Código Tributario, 2013). Así tenemos los aportes por obtener una partida de Nacimiento o de matrimonio.

Licencias: “son tasas que gravan la obtención de autorizaciones específicas para la realización de actividades de provecho particular sujetas a control o fiscalización” (Código Tributario, 2013). Ejemplo: Licencia de nacimiento, certificado de Defensa Civil, Constancia de Posesión. (Código Tributario, 2013)

El rendimiento de los tributos distintos a los impuestos no debe tener un destino ajeno al de cubrir el costo de las obras o servicios que constituyen los supuestos de la obligación (Código Tributario, 2013).

Conforme al Informe de gestión de Resultados año 2018, en lo referente al cumplimiento tributario se concluye que: la Recaudación bruta de ingresos tributarios ascendió a S/121.172 millones; la tasa de cumplimiento de las declaraciones determinativas obtuvo el 98.3% de nivel alcanzado, la tasa de cumplimiento en la presentación de libros electrónicos fue de 78.5%, la tasa de efectividad de las acciones de fiscalización alcanzó el 53.3%, y el nivel de cobertura de emisión de comprobantes de pago electrónicos tuvo una ejecución de 70,4% (SUNAT,2019)

Es importante destacar que, en el país en los últimos años se ha incrementado en un porcentaje el cumplimiento de la recaudación, lo cual se refleja en el incremento de la recaudación, en la provincia de Cañete específicamente, Cañete aumentó en un 31.4%, ubicando a algunos distritos por encima del promedio nación en un 8.9%. De igual forma, se señala que, las regiones del interior del país alcanzaron un 60% en relación a los nuevos inscritos en la base de datos tributarios. Cabe precisar que las regiones del interior del país contribuyeron con alrededor del 60% de nuevos inscritos en

la base tributaria del año, de acuerdo a las cifras la provincia de Cañete aportó 12.6%, de nuevos inscritos, en conjunto estos Distritos representan un incremento nacional de un 10% para el año 2012 (Diario Perú 21, 2013).

En relación al cumplimiento tributario existe evidencias que, en algunos sectores de Cañete, los comerciantes aun sabiendo que la evasión tributaria es un delito no realizan la formalización, aseguran que, pueden ser objeto de cobros excesivos o multas; asimismo, manifiestan no estar de acuerdo con la inversión de sus tributos por parte de gobierno (Pariente, Pujaico y Sánchez, 2015).

2.2.2.2. Índice de recaudación

Es importante mencionar que, la recaudación tributaria puede ser vista como un proceso mediante el cual, las autoridades cobran a los contribuyentes diversos tipos de impuestos, dependiendo de varios criterios como derechos, productos, etc. Los cuales están delimitados en la Ley, las normas o reglamento (Claros Stucchi, 2016).

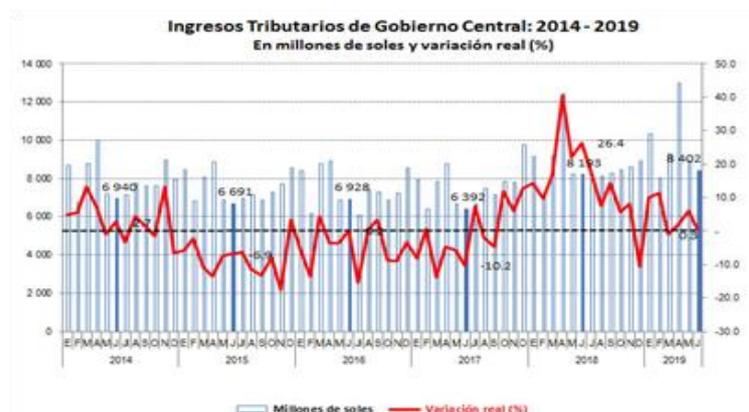
La realidad del país está reflejada en las cifras que maneja el órgano rector, de acuerdo con la SUNAT (2019):

Es importante resaltar que, en el año 2018, se recaudó un monto de S/ 104,590 millones en lo concerniente al tributo del Gobierno central (descontando las devoluciones de impuestos), este importe simboliza un S/ 13,884 millones más que en 2017. Entonces, al evaluar el crecimiento se tiene que, 13,8% de recaudación en términos reales, estos resultados permiten evidenciar pasar a un tramo positivo en un lapso de tres años, iniciando una tendencia de recuperación nacional.

En el año 2019, se recaudaron S/110 762 millones de ingresos tributarios netos del Gobierno Central (descontando las devoluciones de impuestos). Dicho importe significo un incremento de S/6, 173 millones en términos nominales y un crecimiento de 3,7% en términos reales con respecto al 2018. Con este resultado, se alcanzó una presión tributaria de 14.4% que representa un crecimiento de 0.3 % con respecto al año anterior (14.1%). SUNAT (2020)

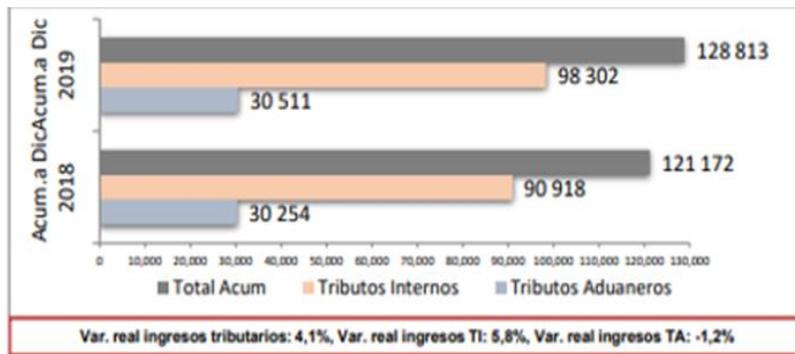
Este incremento fue acompañado de diversos factores tales como: la tasa de cumplimiento de las declaraciones determinativas que alcanzo un 98.5%, la tasa de presentación de libros electrónicos con una ejecución del 83%, la cobertura de emisión de comprobantes de pago electrónicos (CPE) logro un 84.4% y el Incremento de la deuda exigible que estimo la cifra de S/3, 548 millones, en comparación con los S/ 1, 982 millones registrados en el 2018, y los 897 millones alcanzados en el 2017, dicho aumento se sustenta en la Gestión de información proveniente de CPE, cuenta de detracciones, contrataciones del Estado, etc. SUNAT (2020)

FIGURA 8. Ingresos Tributarios de Gobierno Central 2014-2019 (en millones de soles y variación real (%))



Fuente: SUNAT (2019)

FIGURA 9. Recaudación Bruta acumulada de ingresos tributarios (2018-2019, en millones de soles).



Fuente: SUNAT (2020)

FIGURA 10. Cantidad de Emisores Electrónicos: 2010-2019



Fuente: SUNAT (2020)

Es pertinente mencionar que, la evasión tributaria se ha convertido a través del tiempo en un gran problema para el país, debido a que el importe asciende a 12,700 firmas aportan el 75% de la recaudación total, mientras que 1.8 millones de empresas y pequeños negocios aportan el 25%, de acuerdo a cifras de la Sunat. De acuerdo con Shiguiyama, existe una gran cantidad de peruanos que no exigen el comprobante de pago, teniendo presente que, sólo con boleta de pago se explica miles y millones de IGV al año (Gestión, 2017).

En este mismo orden de ideas, es pertinente señalar que, la evasión tributaria puede ser entendida como la pérdida de ingresos tributaria, también como la distorsión del sistema tributario, generando fracturas en la equidad de los impuestos. Evidentemente, la carga tributaria incide en los costos beneficios, asumiendo que los evasores de impuesto disfrutan de los mismos beneficios que los contribuyentes (Montano y Vásquez, 2016).

2.2.2.3. Cultura tributaria

La cultura en términos generales puede ser vista como, un cumulo o conjunto de valores, principios o creencias esenciales, compartidos por un grupo de personas y que, en gran medida, determinan su comportamiento. Partiendo de este principio se puede afirmar que, la cultura tributaria está dirigida a la toma de conciencia en relación a una obligación de rango constitucional, lo que implica su aporte para el Estado, además de entender que ese aporte ayuda a proporcionar los medios para que, la Nación cuente con los medios necesarios para el cumplimiento de sus funciones primarias (Reátegui, 2015).

Asimismo, puede ser entendida como la conducta mostrada hacia el cumplimiento reiterado de los deberes tributarios, desde la razón, confianza y los valores de ética de índole personal, ante la Ley y las responsabilidades que esto implica (SUNAT, 2019). En síntesis, la cultura tributaria se relaciona con los supuestos esenciales del ser humano que dan origen a una conducta colectiva, partiendo de aspectos básicos que indican que debe hacerse y que no puede hacerse en relación al pago del tributo en determinado país. De igual forma, se puede entender como la forma de ser

del contribuyente, ante el sistema tributario, partiendo de esta premisa se puede considerar que, la cultura tributaria estaría vinculado a la formación de la persona, por tanto, requiere de educación, para producir un cambio de actitud (OCDE, 2019).

Por otra parte, de cultura tributaria lleva a la evasión, y por ende la cultura tributaria es un mecanismo de doble vía, sabiendo pues que los contribuyentes, cumpliendo la obligación que tienen para con la sociedad y, En la otra, el Estado haciendo el uso más honrado y claro de los dineros que los contribuyentes aportan en ejercicio noble y desinteresado de su vocación de solidaridad (OCDE, 2009).

La cultura tributaria se refiere entonces, al alcance del pago voluntario de los impuestos por parte del contribuyente y en la actualidad, es necesario y fundamental incrementarla. Sin embargo, esta área es sumamente compleja, toda vez que se debe cambiar la actitud del ciudadano, en general, lo que busca la administración tributaria apoyada en las leyes tributarias, es que el cumplimiento voluntario de las obligaciones mejore. Éste es el componente más importante de la cultura tributaria, porque uno de los grandes cometidos de ésta es que el contribuyente pague espontáneamente sin que existan un acto de fiscalización o presión de por medio (León, 2006)

Sin embargo, la actividad que realizan las Micro y Pequeñas Empresas (MYPES) resulta significativa, en varios aspectos, en la generación de empleos, sino también en el desarrollo socioeconómico del sector.

Evidentemente, todas las empresas indiferentemente del tamaño ayudan a impulsar el crecimiento económico, las pequeñas empresas también

contribuyen al crecimiento económico, generan empleos, lo que incide en la reducción de los niveles de pobreza en países en desarrollo. En términos económicos simples, al crecer una pequeña o mediana empresa, da lugar a más oportunidades de empleo, debido a que necesita más personal. De igual forma, aumenta sus ingresos, aumentando el nivel de contribución tributaria; debe señalarse que en el caso específico de las MYPES presentan una seria de contratiempos para mantenerse en el tiempo (Ministerio de Producción, 2018)

Asimismo, es necesario mencionar que, la cantidad de pequeños negocios es mucho más elevada en países desarrollados. En este sentido, las pequeñas y medianas empresas deben centrarse en crear estrategias a corto y largo plazo para garantizar su expansión, teniendo presente los niveles de riesgo, que indican un tiempo de vida útil de 5 años. En el Perú, los datos estadísticos suministrados por la Dirección Nacional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo [MTPE] (2018), referidas a las micro y pequeñas empresas, muestran que la participación de las MYPES en el PBI ha sido del 42% y han representado el 98% del total de empresas en el Perú. OCDE (2009)

Es importante acotar que, específicamente en Cañete las investigaciones reflejan que hay necesidad de crear una conciencia de valores éticos, para incentivar la cultura tributaria basada en los valores éticos. De igual forma, señalan que el organismo encargado no ha llevado a la práctica ningún programa para generar conciencia tributaria y así reducir la evasión,

comprendiendo que, los índices de evasión se centran en la falta de cultura tributaria en la zona Caycho, Machacuy y Manzo (2016).

Otro aspecto importante de la provincia de Cañete se relaciona con la cultura tributaria, vinculada al pensamiento relacionado con la posibilidad de que, a mayor evasión tributaria la liquidez aumenta, lo que implica más disposición inmediata del dinero para cumplir obligaciones a corto plazo, interpretando con mayor capacidad de desarrollo Alan, Campos y Suarez (2015).

2.3. Marco conceptual

Facturación electrónica

Comprobante de pago: Documento emitido de una relación comercial producto de la compra de un bien o servicio, cumpliendo con los requisitos de legalidad.(SUNAT, 2018) Recuperado de <http://cpe.sunat.gob.pe/cuales-son-sus-beneficios>

Comprobante de pago electrónico: Documento de índole electrónico que deja garantía de una transacción comercial que garantiza la entrega de un bien o servicio, utilizando las herramientas informáticas requeridas por la Sunat.

Factura: Es el documento que comprueba el pago de gastos o servicios en forma detallada, en forma general implica una relación entre las empresas o las personas, refleja el IGV.

Documento electrónico: Documento electrónico emitido por algún dispositivo electrónico debidamente codificado, puede ser reproducido basándose en la magnetización.

Factura electrónica: es una factura que no requiere papel, en síntesis, es un documento digital, tiene la misma legalidad de una factura impresa (Velasco, 2016)

Resoluciones de Superintendencia SUNAT

Resoluciones tributarias: El fisco en su acción de velar por el buen cumplimiento tributario establece nuevas medidas o modifica otras, poniéndolas en conocimiento a los contribuyentes de manera formal a través de las resoluciones.

SUNAT: Organismo del Estado, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas, posee garantías jurídicas para su actuación; posee independencia financiera, técnica y administrativa.

Gobierno electrónico: Implica el uso de la tecnología para garantizar la eficacia de los procesos en beneficio de los ciudadanos, ayudando al desarrollo de la economía, aumentando la transparencia y participación de los ciudadanos.

(SUNAT, s.f.). Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/gobiernoelectronico/index.html>

RUC: Consiste en un registro del contribuyente considerado Único, es un código de distinción entre contribuyentes.

Sistema de emisión electrónica

Firma digital: Conjunto de símbolos de origen digital generados a través de medios electrónico, sirven para identificar las personas o las empresas que emiten el documento, garantizando la confiabilidad e integridad del proceso.

Clave SOL: Conjunto de símbolos en letras y números que en conjunto forman un código de índole confidencial, que permite al sistema reconocer al contribuyente. Esta clave sirve para realizar operaciones online (SUNAT, 2007). Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/exportaFacil/claveSOL.htm>

SUNAT operaciones en línea: Constituye un servicio que presta la Sunat a los contribuyentes de comercio exterior, referido a sus obligaciones tributarias.

SUNAT virtual: Al portal disponible en el internet, cuya dirección es (SUNAT, 2018) Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe>.

Beneficios de la facturación tributaria

Economizar: Reducir gastos que eran destinado a la compra de un objeto o por un servicio

Eficiencia: Capacidad para reducir el uso de recursos y tiempo para realizar cierta acción.

Medio ambiente: Es el ambiente en donde todos los seres vivos interactúan y se desarrollan.

Evación tributaria

Evación tributaria: Es el dolo, lo que implica violaciones al régimen de contribuciones tributarias, en busca de disminuir sus importes al Estado.

Elusión tributaria: Conductas de los contribuyentes dirigidos a evitar la cancelación del impuesto, por medio de estrategias partiendo de la Ley utilizando la interpretación o vacíos de esta.

Tributo: Es la contribución de dinero al Estado, por parte del contribuyente cumpliendo la Ley, para cubrir los gastos operativos del país.

Impuesto: Tributo cuyo aporte no causa una contraprestación por parte del Estado directamente en pro del contribuyente (SUNAT, 2018). Recuperado de http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entiende.html#:~:text=Impuesto%3A%20Es%20el%20tributo%20cuyo,directa%20en%20favor%20del%20contribuyente.&text=Contribuci%C3%B3n%3A%20Es%20el%20tributo%20que,de%20la%20Contribuci%C3%B3n%20al%20SENCICO.

IGV: Impuesto que resulta de las ventas generales, corresponde al consumidor asumir el costo, se aplica a los productos y servicios, posee algunos casos de excepcionales.

Cumplimiento tributario

Obligación tributaria: Es un deber que establece un vínculo entre el acreedor y deudor tributario, señalado en la Ley, tiene como propósito el cumplimiento exigido (SUNAT, 2013). Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.pdf>

Contribuyente Tributario: Es todo individuo que posea obligaciones con el Estado, producto de sus actividades financieras y que requieran de un tributo.

Código tributario: Es donde están suscritas el conjunto de normas jurídicas que rigen los tributos.

Índice de Recaudación

Recaudación tributaria: conjunto de acciones que buscan captar las deudas tributarias.

Ingresos tributarios: Es el dinero o bien obtenido por la acción de recaudar los impuestos a los contribuyentes.

Cultura tributaria

Cultura: Conjuntos de ideas que proceden de su aprendizaje intelectual y social, así como las tradiciones practicadas por su familia o por su pueblo.

Valores: Son todas las buenas practicas que armonizan la convivencia social.

Cultura Tributaria: Normas aceptadas socialmente, referidas a la postura del contribuyente ante las obligaciones tributarias. Aceptando el cumplimiento de las responsabilidades tributaria.(SUNAT, 2012) Recuperado de https://www.academia.edu/6716216/Cultura_Tributaria_LIBRO_DE_CONSULTA

CAPITULO III

HIPÓTESIS

III. HIPOTESIS

3.1. Hipótesis General

Existe relación significativa entre la facturación electrónica y la evasión tributaria en las empresas Comerciales del distrito de Chilca, Cañete-2018.

Variables Independiente : Facturación Electrónica.

Variable Dependiente: Evasión Tributaria.

3.2. Hipótesis Específicas

1. Existe una relación significativa entre el cumplimiento de las Resoluciones de Superintendencia de la SUNAT referidas a la facturación electrónica y la evasión tributaria en las empresas Comerciales del distrito de Chilca, Cañete-2018.
2. Existe una relación positiva entre la implementación del sistema de emisión electrónica y el incremento del índice de recaudación tributaria en las empresas Comerciales del distrito de Chilca, Cañete-2018.

3. Existe una relación positiva entre los beneficios de la facturación electrónica y la evasión tributaria en las empresas Comerciales del distrito de Chilca, Cañete-2018.

3.3. Variables (definición conceptual y operacionalización)

3.3.1. Variable 1: Facturación Electrónica

DEFINICIÓN CONCEPTUAL	Consiste en emitir comprobantes de pago electrónicos. Esta factura electrónica, al igual que las facturas emitidas de manera física, tiene los mismos efectos tributarios, es decir permite sustentar costo, gasto y crédito fiscal. (Wikipedia,2018)	
DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES
	Resoluciones Tributarias	Nivel de conocimiento de los contribuyentes.
		Nivel de cumplimiento de las Resoluciones tributarias.
	Sistema de emisión electrónica	Conocimiento del proceso.
		Eficiencia en el desarrollo del proceso.
	Beneficios de la facturación electrónica	Ahorro de tiempo y recursos.
Mejora los procesos.		

3.3.2. Variable 2: Evasión tributaria

DEFINICIÓN CONCEPTUAL	Consiste en omitir de forma total o parcial el pago de los impuestos, a beneficio propio o de los terceros, y produciendo la disminución de los ingresos tributarios, y perjudicando al Estado.	
DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES
	Cumplimiento tributario	Obligatoriedad
		Motivación
	Índice de recaudación	Control
		Evasión
	Cultura tributaria	Conciencia tributaria
Retribución de servicios		

CAPITULO IV

METODOLOGIA

IV. METODOLOGÍA

4.1. Método de investigación

El presente trabajo de investigación utilizará al método científico, como método general que especifica a diversas reglas, normas para su análisis y la resolución de los problemas de investigación, según la comunidad científica reconocida. En general se refiere a un grupo de procesos que utilizan instrumentos o técnicas necesarias, examina y da solución a problemas de investigación. (Bernal, 2010).

Métodos específicos

Método deductivo- inductivo, este método de razonamiento consiste en tomar conclusiones generales para obtener explicaciones particulares. (Bernal, 2010)

Método de análisis- síntesis, es un método que se basa en separar un objeto de estudio, para examinarlas individualmente; y el método de síntesis que fusiona

estas partes en un objeto de estudio para examinarlos en su conjunto. (Bernal, 2010)

4.2. Tipo de investigación

La investigación fue de tipo aplicada, debido a que no tiene dentro de sus propósitos aplicar acciones inmediatas que cambien la realidad estudiada; se centra en profundizar el conocimiento en relación a la realidad Carrasco (2017).

4.3. Nivel de investigación

La investigación pertenece al nivel descriptivo-correlacional. Se refiere a indagar la relación entre variables o resultados de variables, no se especifica que una variable cause a la otra. (Bernal, 2010)

4.4. Diseño de la investigación

El diseño de la investigación fue no experimental, pues no se trató de manipular o forzar un hecho, sino que se observó cómo se relacionan las variables tal y como se dan. Evidentemente, se observan las variables sin producir ningún cambio, entendiendo que los hechos han ocurrido con anterioridad Hernández, Fernández y Bautista (2014). Asimismo, la investigación se ubicó en el diseño transaccional explicativo causal, motivado a que su propósito central es conocer causas o factores que dan origen a una situación determinada en una realidad social Carrasco (2017).

4.5. Población y muestra

4.5.1 Población

El presente estudio tuvo como población las **33 gerentes de empresas comerciales con licencia de funcionamiento**, según el informe brindado por la Municipalidad Distrital de Chilca, provincia de Cañete, las mismas que estaban acogidas a los diferentes regímenes tributarios, los cuales se encuentran en condición de activos y habidos.

4.5.2. Muestra

La muestra es un subconjunto representativo de la población. Al seleccionar una muestra lo que se busca es estudiar a parte de la población, que resulte significativa para la representación de los resultados Carrasco (2017). Asimismo, se menciona la utilización de un muestreo no probabilístico para la elección de la muestra, el cual se denomina muestreo intencional, en el cual el investigador basándose en su criterio selecciona la muestra Palomino, Peña, Zevallos y Orizano (2015). Teniendo como referencia lo antes señalado se trabajó con la población total **33 gerentes empresas comerciales debidamente autorizadas con su licencia de funcionamiento** en el distrito de Chilca, provincia de Cañete.

4.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

4.6.1. Técnicas de Recolección de Datos

Las técnicas son procedimientos o actividades que se emplearon para el desarrollo de la investigación. Para el presente trabajo se utilizó las siguientes:

- **Revisión documental:** Se obtiene información de diversas fuentes tales como, libros, revistas, normas, folletos, internet y periódicos, lo cual sirve como soporte a la investigación, ya que dicha información debe estar relacionada al tema de interés. Esta información se puede ver en el marco teórico del presente trabajo.
- **La encuesta:** Es la técnica que consiste en obtener información, a través del contacto directo de un grupo considerable de personas por medio de cuestionarios, los cuales deben estar previamente diseñados con preguntas referentes al tema que se trata de investigar.

4.6.2. Instrumentos de Recolección de Datos

Los instrumentos son los medios u objetos que se va utilizar para aplicar las técnicas. Entre ellos se ha hecho uso de los siguientes:

- **Fichas Bibliográficas:** Este instrumento es muy útil en los trabajos de investigación, pues permite recopilar los datos importantes obtenidos de diferentes fuentes, pueden estar ordenadas de acuerdo a los fines o como también pueden ser libres a medida que surge el estudio.
- **Cuestionario:** Es el instrumento que se utiliza para el desarrollo de una investigación. Consiste en grupo de preguntas formuladas por el investigador a sus encuestados, estas preguntas hacen referencias al tema de interés y tratan de obtener las respuestas que se quiere conseguir. Para esta investigación se utilizará un cuestionario de tipo cerrado, es decir, cada pregunta viene acompañado de las alternativas sobre las presuntas respuestas breves y específicas que se va obtener del encuestado. Conformado por 20 ítems con alternativas de respuesta

politómicas con cinco alternativas de respuesta (1) Muy acuerdo (2) De acuerdo (3) Ni de acuerdo ni en desacuerdo (4) Algo de acuerdo (5) En desacuerdo.

Validez y fiabilidad del instrumento

La fiabilidad Según (Vara, 2015, pág. 302), dice que: “se relaciona con la precisión y congruencia, es el grado de aplicación repetida de un instrumento al mismo sujeto, objeto u situación, produce iguales resultados”. Para aplicar el cuestionario se hizo un plan piloto con 33 encuestas, así mismo también se aplicó la técnica Alfa de Cronbach. El resultado de la variable cultura tributaria fue lo siguiente:

Para saber la fiabilidad del instrumento se aplicó el Alfa de Cronbach por dimensión y así pudimos establecer si los indicadores miden la cada dimensión de la variable en estudio.

VARIABLE 1

Facturación Electrónica

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	33	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	33	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,877	9

Total	33	100,0
-------	----	-------

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Como se puede observar los ítems para la variable de estudio “Facturación Electrónica” tiene un alfa de Cronbach de 0,877; lo que indica la fiabilidad de nuestro instrumento.

VARIABLE 2**Evasión Tributaria****Resumen de procesamiento de casos**

		N	%
Casos	Válido	33	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	33	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,800	12

Para medir la fiabilidad de la variable 2: “Evasión tributaria” contamos con un Alfa de Cronbach de ,800. Esto nos indica la fiabilidad del instrumento.

4.7. Técnicas de Procesamiento y Análisis de Datos

Para la recolección de los datos se ha seguido el siguiente proceso:

- Preparación de los cuestionarios: Hace referencia al proceso de elección y formulación de preguntas, las cuales tienen que responder a los objetivos de la investigación, y deben de tener un orden al ser formuladas.
- Desarrollo de las encuestas: Comprende la realización de las encuestas a la población elegida de muestra.
- Tabulación de datos: Una vez realizada la encuesta se ordena, agrupamiento y clasifican los datos contenidos en los cuestionarios, para poder hacer la tabulación e interpretación de los resultados.

4.7.1. A nivel descriptivo

- Tabulación de datos: Luego de realizar la encuesta se agrupó, clasificó y ordenó la información recopilada para su posterior análisis e interpretación de los datos para obtener una información más sistematizada.
- Representación de datos: se realizaron gráficos a partir de la información obtenida que servirá para levantar información y datos fehacientes.

4.7.2. A nivel inferencial

- Para organizar y representar los datos y para realizar la contratación de la hipótesis se utilizó el programa estadístico SPSS

4.8. Aspectos éticos de la investigación

Como para cualquier tipo de trabajo de investigación, se espera que el autor en la realización de su trabajo tome en cuenta su honestidad, respeto, responsabilidad respecto a contextos tomados por terceros como referencia en su informe, es decir que, para el desarrollo de la presente investigación se indica los contextos citados por otros autores, haciendo referencia a ellos, esto es necesario para evitar así casos de violación a los derechos del autor.

La presente investigación se rigió conforme a la Estructura del plan de Tesis, designado para la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la Universidad Peruana Los Andes.

Asimismo, para este proyecto fue necesario realizar una encuesta por lo que se contó con la participación de empresas y sus representantes, a quienes se les informará los motivos de la investigación y de quienes se respetará sus derechos de privacidad al no informar datos de índole personal o referencial de ellos. Si se quiere mayor información sobre el tema, se sugiere tomar en cuenta las fuentes referenciales antes mencionadas.

CAPITULO V

RESULTADOS

V. RESULTADOS

5.1 Descripción de los resultados

Los resultados de la variable de estudio de investigación, se presentó en función a la variable y sus respectivas dimensiones. El trabajo de campo, se realizó aplicando un cuestionario de encuesta a una muestra desarrollada de 33 personas encuestadas en el distrito de Chilca, Cañete. Para procesar la información se utilizó los instrumentos siguientes: un cuestionario de preguntas cerradas, que permitió establecer la situación actual y alternativas de solución a la problemática que se establece en la presente investigación, además se utilizó el programa SPSS, del modelo de correlación de Spearman nivel de confianza del 95%.

5.1.1. Análisis descriptivo de la Variable Facturación electrónica y sus respectivas dimensiones.

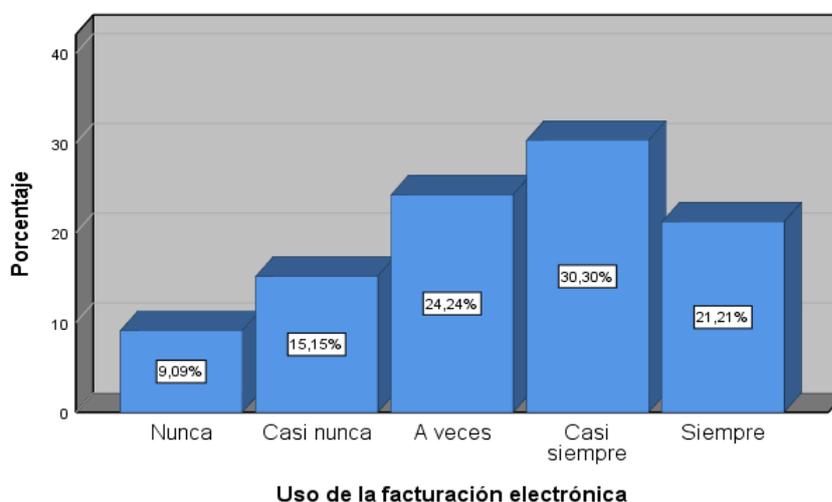
5.1.1.1. Resultados obtenidos de la variable Facturación electrónica

Tabla 3. Recuento y porcentajes del uso del sistema de Facturación Electrónica

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	3	9,1	9,1	9,1
	Casi nunca	5	15,2	15,2	24,2
	A veces	8	24,2	24,2	48,5
	Casi siempre	10	30,3	30,3	78,8
	Siempre	7	21,2	21,2	100,0
	Total	33	100,0	100,0	

Nota. Los valores representan frecuencias y porcentajes del uso del Sistema de Facturación Electrónica

Figura 11. Porcentaje de empresas que usan la Facturación electrónica



Nota. Los valores representan porcentajes del uso de la facturación electrónica en las empresas.

Interpretación

En la tabla N°3 y figura N°8 se aprecia lo siguiente: Sobre el conocimiento del uso de la facturación electrónica como herramienta de reducción de la evasión tributaria en el distrito de Chilca, el 30.3% consideran que la mayoría de las veces si tienen conocimiento y hacen uso de la facturación electrónica, mientras que el 21.21% expresan que siempre lo utilizan, esto es debido a que algunas empresas comerciales por la cantidad de ingresos han estado obligados a emitir de forma electrónica, así también otros por la necesidad de entregar con mayor facilidad el comprobante de pago a sus clientes optaron por la opción de emisión electrónica, por consiguiente, el 24.24% manifiestan que algunas veces lo ponen en práctica, el 15.15% expresan que la mayoría de veces no lo hacen, al realizar la encuesta otros manifestaron que si bien no emitían sus recibos de esta manera, sus proveedores les enviaban las facturas de esta forma y ellos con mayor seguridad las podían descargar desde las páginas o por el portal, por eso tenían conocimiento de esta opción de emisión y solo el 9.09% expresan que nunca han puesto en práctica; por tanto en estos contribuyentes se ve la necesidad de actualizar estos temas y mejore su cultura tributaria. Como menciona El Peruano (2017) La facturación electrónica en el Perú permite a las empresas

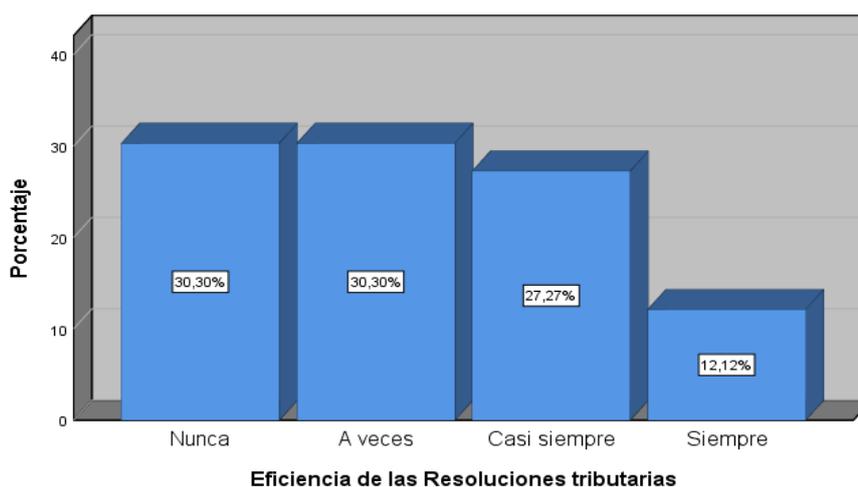
implementar estrategias de transformación digital que optimice y automatice sus procesos, así como el intercambio electrónico de la información, para lograr una mayor competitividad y productividad.

5.1.1.2. Resultados obtenidos del estudio de la dimensión Resoluciones tributarias

Tabla 4. Recuento y porcentajes del estudio de la variable Resoluciones tributarias

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	10	30,3	30,3	30,3
	A veces	10	30,3	30,3	60,6
	Casi siempre	9	27,3	27,3	87,9
	Siempre	4	12,1	12,1	100,0
	Total	33	100,0	100,0	

Figura 12. Porcentaje de aceptación de las empresas sobre las Resoluciones tributarias



Nota. Los valores representan frecuencias y porcentajes sobre la eficiencia de la Resoluciones tributarias que emite SUNAT.

Interpretación

En la tabla N°4 y figura N°9 se aprecia lo siguiente: Sobre el conocimiento de las resoluciones tributarias como herramienta eficiente para las empresas, la mayor parte de los contribuyentes encuestados en el distrito de Chilca, el 27.27% consideran que la mayoría de las veces aprueban la eficiencia de las resoluciones tributarias, mientras que el 12.12% expresan que siempre lo expresan, entre los encuestados mencionaron que revisando las disposiciones tributarias es que observaron que les correspondía emisión electrónica, y revisaron los plazos y validaciones referente a ello, informándose por medio de las resoluciones que salían en el lapso de estos años; por consiguiente, el 30.30% manifiestan que algunas veces son eficientes las resoluciones tributarias y el 30.30% expresan que nunca han considerado eficiente las resoluciones tributarias por parte de SUNAT; esto se debe a que en otros casos si bien tienen conocimiento de este tipo de facturación no han revisado la base legal de su uso e incorporaciones, así como que si bien lo han leído esta información no les era muy comprensible en su contenido. Como menciona SUNAT (2014) Es importante señalar que, las Normas Tributarias, condiciones, procedimientos, fechas de acogimiento, entre otros aspectos

para el Sistema de Emisión Electrónica de facturación se mencionan en las diversas Resoluciones de Superintendencia SUNAT.

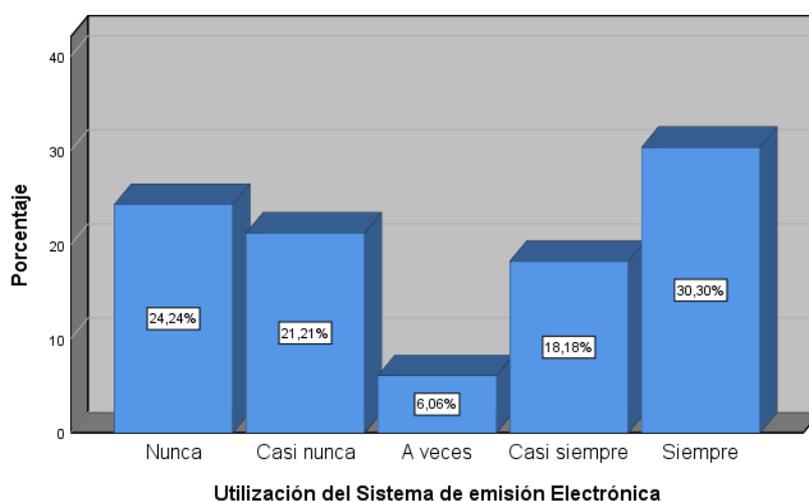
5.1.1.3. Resultados obtenidos del estudio de la dimensión sistema de emisión electrónica

Tabla 5. Recuento y porcentajes del estudio de la dimensión Sistema de emisión electrónica

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	8	24,2	24,2	24,2
	Casi nunca	7	21,2	21,2	45,5
	A veces	2	6,1	6,1	51,5
	Casi siempre	6	18,2	18,2	69,7
	Siempre	10	30,3	30,3	100,0
	Total	33	100,0	100,0	

Nota. Los valores representan frecuencias y porcentajes respecto al uso del Sistema de emisión electrónica en la empresa.

Figura 13. Utilización del Sistema de emisión electrónica en la empresa



Nota. Los valores representan los porcentajes de utilización del Sistema de emisión electrónica por parte de la empresa.

Interpretación

En la tabla N°5 y figura N°10 se aprecia lo siguiente: Sobre la utilización del sistema de emisión electrónica como herramienta para evitar la evasión tributaria, de los contribuyentes encuestados en el distrito de Chilca, el 18.18% consideran que casi siempre utilizan el sistema de emisión de electrónica, mientras que el 30.30% expresan que siempre lo usan; aquí se ubican aquellos que tienen un sistema de Emisión, o lo realizan mediante el Portal de SUNAT; luego tenemos, que el 6.06% manifiestan que algunas veces lo utilizan, de los encuestados hay quienes emiten de forma física, pero eventualmente han emitido facturas por el portal de SUNAT; el 21.21% expresan que la mayoría de veces no lo hacen y el 24.24% expresan que nunca lo han utilizado,. Como menciona

SUNAT (2018) Su uso es gratuito, esta factura tiene todos los efectos tributarios conforme al Reglamento de Comprobantes de pago, SUNAT garantiza la autenticidad y seguridad del documento.

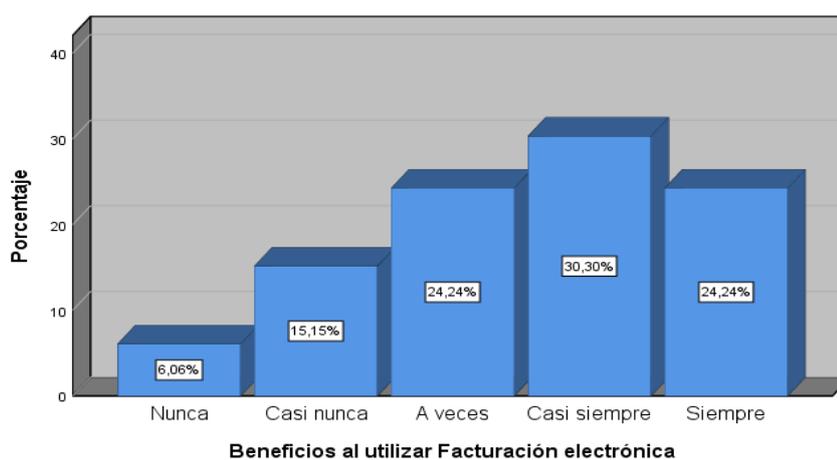
5.1.1.4. Resultados obtenidos de la dimensión Beneficios de la facturación electrónica

Tabla 6. Recuento y porcentajes de los beneficios que trae usar la Facturación electrónica.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	6,1	6,1	6,1
	Casi nunca	5	15,2	15,2	21,2
	A veces	8	24,2	24,2	45,5
	Casi siempre	10	30,3	30,3	75,8
	Siempre	8	24,2	24,2	100,0
	Total	33	100,0	100,0	

Nota. Los valores representan frecuencias y porcentajes de los beneficios que tiene la empresa al usar la facturación electrónica.

Figura 14. Estado de satisfacción en los beneficios del uso de la facturación electrónica.



Nota. Los valores representan porcentajes de los beneficios que tiene la empresa al usar la facturación electrónica.

Interpretación:

En la tabla N°6 y figura N°11 se aprecia lo siguiente: Sobre los beneficios de utilizar la Facturación Electrónica como herramienta de prevención de la evasión tributaria, la mayor parte de los contribuyentes encuestados en el distrito de Chilca, el 30.3% consideran que la mayoría de las veces si obtienen beneficios, mientras que el 24.24% expresan que siempre lo obtienen, a su vez, el 24.24% manifiestan que algunas veces obtienen beneficios, hay contribuyentes que están conformes con el hecho de conservar el documento de forma electrónica, pues los pueden descargar si los quieren revisar o enviar, evitando los costos que tenía la custodia de los mismos cuando eran emitidos de forma física, entre otros beneficios; por consiguiente el 15.15% consideran que casi nunca les beneficia, para algunos encuestados no les grato el costo de tener que usar una laptop o computadora, el hecho de pagar por el uso de un sistema, o por la que por el portal en ocasiones se satura y no pueden ingresar para emitir y el 6.06% expresan que nunca han obtenido beneficios, pues no lo han utilizado o visto. Como menciona SUNAT (2019) que las empresas que están

autorizadas a utilizar este tipo de facturación les economiza, agiliza trámites, contribuye al cuidado del medio ambiente, y evita los comprobantes de pago impresos.

5.1.2. Análisis descriptivo de la Variable Evasión tributaria y sus respectivas dimensiones.

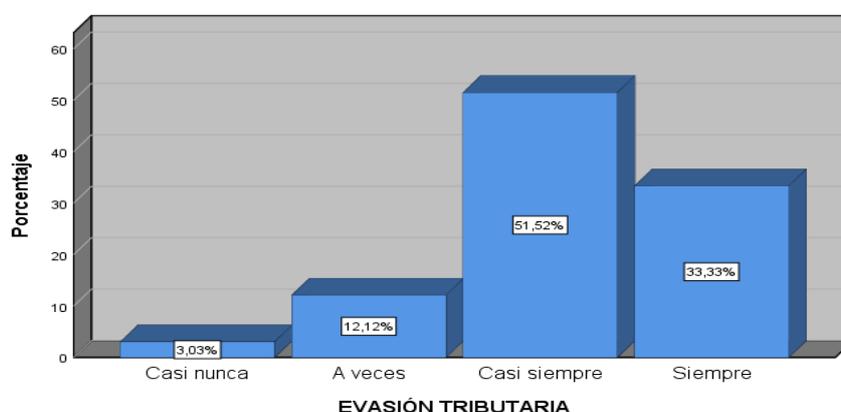
5.1.2.1. Resultados del estudio de la variable Evasión Tributaria en las repercusiones para la empresa.

Tabla 7. Recuento y porcentajes del estudio de la variable Evasión Tributaria y las repercusiones para la empresa.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	1	3,0	3,0	3,0
	A veces	4	12,1	12,1	15,2
	Casi siempre	17	51,5	51,5	66,7
	Siempre	11	33,3	33,3	100,0
	Total	33	100,0	100,0	

Nota. Los valores representan frecuencias y porcentajes sobre si es perjudicial la evasión tributaria para la empresa.

Figura 15. Estado de acuerdo con lo perjudicial que es la evasión tributaria para la empresa.



Nota. Los valores representan porcentajes de lo perjudicial que representa la evasión tributaria en las empresas.

Interpretación:

En la tabla N°7 y figura N°12 se aprecia lo siguiente: Sobre lo perjudicial que es la evasión tributaria, la mayor parte de los contribuyentes encuestados en el distrito de Chilca, el 51.52% consideran que la mayoría de las veces si es perjudicial para la empresa, mientras que el 33.33% expresan que siempre es perjudicial la evasión tributaria, podemos apreciar que algunos tienen claro la importancia de cumplir con sus obligaciones porque colaboran con el país, por consiguiente, el 12.12% manifiestan que algunas veces es perjudicial, y el 3.03% expresan que la mayoría de veces no es perjudicial, hay quienes no están muy conformes con el hecho de la presión constante de SUNAT, de tener información de sus operaciones y de los pagos correspondientes. Como menciona Chang

(2015) Es una conducta o un conjunto de actos con efectos tributarios, que permite logre pagar menos tributos o no pagarlos al Estado, transgrediendo las normas penales y tributarias.

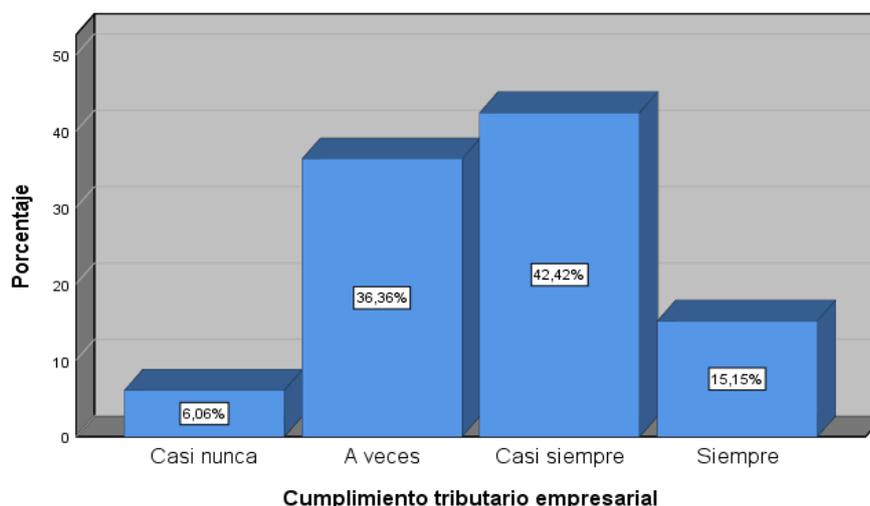
5.1.2.2. Resultados del estudio de la dimensión Cumplimiento tributario

Tabla 8. Recuento y porcentajes del estudio de la dimensión cumplimiento tributario

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	2	6,1	6,1	6,1
	A veces	12	36,4	36,4	42,4
	Casi siempre	14	42,4	42,4	84,8
	Siempre	5	15,2	15,2	100,0
	Total	33	100,0	100,0	

Nota. Los valores representan frecuencias y porcentajes sobre el cumplimiento tributario

Figura 16. Estado de acuerdo con el cumplimiento de obligaciones tributarias



Nota. Los valores representan porcentajes del cumplimiento de pago de tributos

Interpretación:

En la tabla N°8 y figura N°13 se aprecia lo siguiente: Sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas, la mayor parte de los contribuyentes encuestados en el distrito de Chilca, el 42.42% consideran que la mayoría de las veces si tienen cumplen con sus tributos, mientras que el 15.15% expresan que siempre cumplen, ante esto se puede observar que los contribuyentes que usan factura electrónica son más conscientes de cumplir con el pago que le corresponde según sus operaciones de ventas y compras, así como de emitir comprobantes a sus clientes de forma constante, pues esto también les permite tener un control de stock de productos, por consiguiente, el 36.36% manifiestan que algunas veces cumplen, y el 6.06% expresan que la mayoría de veces no cumplen, en esta situación hay de quienes mencionaron que no entregan de forma constante comprobantes, pues sus clientes tampoco le solicitan, además que como emiten de forma física a fin de mes acomodan sus documentos por un aproximado de las ventas de ese periodo. Como menciona SUNAT (2012) El cumplimiento del tributo se vincula a las obligaciones del

contribuyente, las cuales se establecen en el Código Tributario, siendo consideradas el vínculo de relación entre el acreedor y el deudor del tributo.

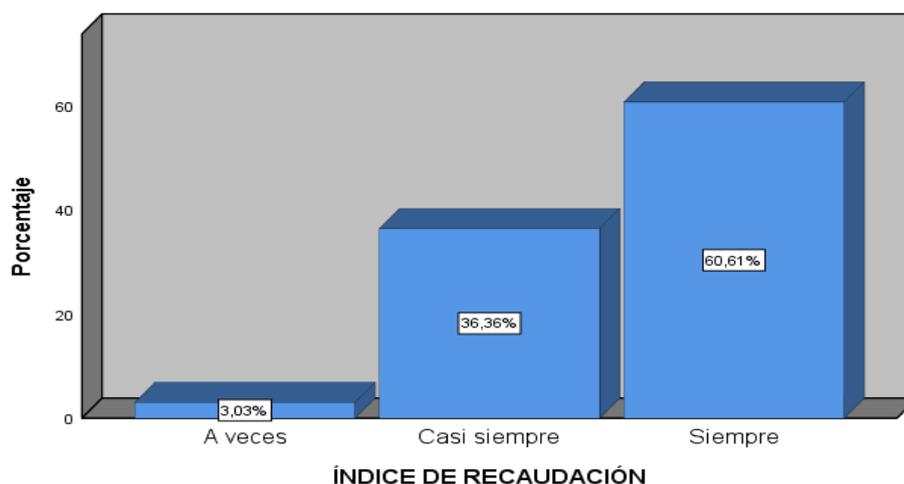
5.1.2.3. Resultados del estudio de la dimensión Índice de recaudación

Tabla 9. Recuento y porcentajes del estudio de la dimensión Índice de recaudación

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	1	3,0	3,0	3,0
	Casi siempre	12	36,4	36,4	39,4
	Siempre	20	60,6	60,6	100,0
	Total	33	100,0	100,0	

Nota. Los valores representan frecuencias y porcentajes sobre si el Índice de recaudación

Figura 17. Estado de acuerdo para su empresa el índice de recaudación tributaria.



Nota. Los valores representan porcentajes de la eficiencia que tiene SUNAT en la captación de tributos.

Interpretación:

En la tabla N°9 y figura N°14 se aprecia lo siguiente: Sobre el Índice de recaudación de obligaciones tributarias, la mayor parte de los contribuyentes encuestados en el distrito de Chilca, el 36.36% consideran que la mayoría de las veces SUNAT es eficiente en recaudar tributos, mientras que el 60.61% expresan que siempre es eficiente; esto se debe a que muchos de los encuestados consideran es importante o se sienten presionados de cumplir con el pago a SUNAT, para evitar multas y sanciones; mientras que solo el 3.03% manifiestan que algunas veces es eficiente Sunat en la recaudación de impuestos, se puede apreciar que en cantidad menor a quienes no consideran relevante el hecho de cumplir con su obligación como contribuyente y por ende con el Estado. Como menciona Claros (2016) el índice de recaudación es un proceso mediante donde las autoridades cobran a los contribuyentes diversos tipos de impuestos, dependiendo de varios criterios que son delimitados en la Ley.

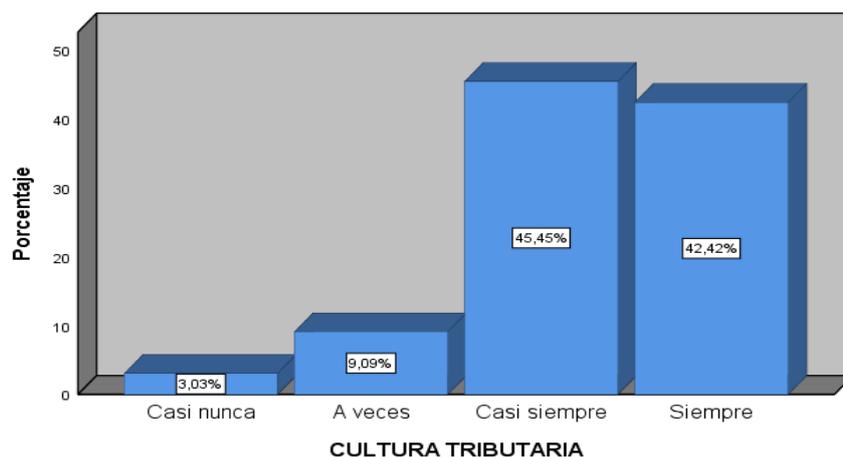
5.1.2.4. Resultados del estudio de la dimensión cultura tributaria

Tabla 10. Recuento y porcentajes del estudio de la dimensión cultura tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	1	3,0	3,0	3,0
	A veces	3	9,1	9,1	12,1
	Casi siempre	15	45,5	45,5	57,6
	Siempre	14	42,4	42,4	100,0
	Total	33	100,0	100,0	

Nota. Los valores representan frecuencias y porcentajes sobre la cultura tributaria en las empresas

Figura 18. Estado de acuerdo con el conocimiento en cultura tributaria dentro de la empresa



Nota. Los valores representan porcentajes del conocimiento en cultura tributaria de la empresa.

Interpretación:

En la tabla N°10 y figura N°15 se aprecia lo siguiente: Sobre el conocimiento de cultura tributaria de las empresas, la mayor parte de los contribuyentes encuestados en el distrito de Chilca, el 45.45% consideran que la mayoría de las veces si tienen cultura tributaria, en este grupo podemos apreciar que los encuestados consideran que cumpliendo con el pago de tributo, ya están conforme con SUNAT, a pesar de que algunos mencionaron acomodar a fin de mes un aproximado de sus ventas reales, mientras que el 42.42% expresan que siempre tienen conocimiento en cultura tributaria, y lo ponen en práctica, dentro de este grupo se encuentran los que consideran que al emitir y recibir comprobantes de forma electrónica reflejan la realidad de sus ventas y de sus compras y por ello cumplen con el impuesto a pagar que les corresponde; Asimismo, el 9.09% manifiestan que algunas veces ponen en práctica la cultura tributaria, el 3.03% expresan que la mayoría de veces no lo hacen, de estos últimos datos se desprende el hecho que hay quienes son conscientes que no reflejan la realidad de sus ventas y compras, para beneficiarse en el pago que le corresponde realizar. Como menciona SUNAT (2019) La cultura tributaria se relaciona con los supuestos esenciales del ser humano que dan origen a una conducta colectiva, partiendo de aspectos básicos

que indican que debe hacerse y que no puede hacerse en relación al pago del tributo en determinado país.

5.2 Estudio Correlacional por variables y dimensiones

Se correlacionó la variable **Facturación electrónica** y **Evasión tributaria** con **sus respectivas dimensiones** de cada variables. Nuestro estudio por tener datos $n < 30$ datos ordinales, es estadístico de correlación será calculado con el coeficiente de correlación **rho de Spearman** y ubicado bajo el siguiente rango:

Valor	Significado
(+) "o" (-) < 0,20	Correlación ligera; relación casi insignificante
(+) "o" (-) 0,20-0,40	Correlación baja; relación definida pero pequeña
(+) "o" (-) 0,40-0,70	Correlación moderada; relación considerable
(+) "o" (-) 0,70-0,90	Correlación elevada; relación notable
(+) "o" (-) < 0,90	Correlación sumamente elevada; relación muy fiable

5.2.1. **Facturación electrónica** y **Evasión tributaria** en las empresas Comerciales del distrito de Chilca, Cañete– 2018

Objetivo general

Evaluar la relación que existe entre la **facturación electrónica** y la **evasión tributaria** en las empresas Comerciales del distrito de Chilca, Cañete-2018.

Correlaciones

			FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	EVASIÓN TRIBUTARIA
Rho de Spearman	FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	Coeficiente de correlación	1,000	,341
		Sig. (bilateral)	.	,052
		N	33	33
	EVASIÓN TRIBUTARIA	Coeficiente de correlación	,341	1,000
		Sig. (bilateral)	,052	.
		N	33	33

Interpretación

El coeficiente Rho de Spearman hallado es $\tau = 0,341$ y la significación bilateral $p = 0.052$, por lo tanto, el coeficiente hallado es bajo, y de acuerdo al índice de interpretación el coeficiente hallado significa una **Correlación baja, relación definida pero pequeña.**

5.2.2. Resoluciones tributarias y Evasión tributaria en las empresas Comerciales del distrito de Chilca, Cañete– 2018.

Objetivo Específico 1

Determinar la relación que existe entre las **Resoluciones de Superintendencia de la SUNAT referidas a la facturación electrónica** y la **evasión tributaria** en las empresas Comerciales del distrito de Chilca, Cañete-2018.

			Correlaciones	
			RESOLUCIONES TRIBUTARIAS	EVASIÓN TRIBUTARIA
Rho de Spearman	RESOLUCIONES TRIBUTARIAS	Coeficiente de correlación	1,000	,227
		Sig. (bilateral)	.	,205
		N	33	33
	EVASIÓN TRIBUTARIA	Coeficiente de correlación	,227	1,000
		Sig. (bilateral)	,205	.
		N	33	33

Interpretación

El coeficiente Rho de Spearman hallado es $\tau = 0,227$ y la significación bilateral $p = 0.205$, por lo tanto, el coeficiente hallado es bajo, y de acuerdo al índice de interpretación el coeficiente hallado significa una **Correlación baja, relación definida pero pequeña.**

5.2.3. Sistema de emisión electrónica e Índice de Recaudación en las empresas Comerciales del distrito de Chilca, Cañete– 2018.

Objetivo Específico 2

Determinar la relación que existe entre la implementación del **sistema de emisión electrónica** y el incremento del **índice de recaudación tributaria** en las empresas Comerciales del distrito de Chilca, Cañete-2018.

Correlaciones

			SISTEMA DE EMISIÓN ELECTRÓNICA	ÍNDICE DE RECAUDACIÓN
Rho de Spearman	SISTEMA DE EMISIÓN ELECTRÓNICA	Coeficiente de correlación	1,000	-,006
		Sig. (bilateral)	.	,972
		N	33	33
	ÍNDICE DE RECAUDACIÓN	Coeficiente de correlación	-,006	1,000
		Sig. (bilateral)	,972	.
		N	33	33

Interpretación

El coeficiente Rho de Spearman hallado es $\tau = -0,006$ y la significación bilateral $p=0.972$, por lo tanto, el coeficiente hallado es ligero, y de acuerdo al índice de interpretación el coeficiente hallado significa una Correlación negativa ligera, relación casi insignificante.

5.2.4. Beneficios de la facturación electrónica y Evasión tributaria en las empresas Comerciales del distrito de Chilca, Cañete– 2018.

Objetivo Específico 3

Determinar la relación que existe entre los **beneficios de la facturación electrónica** y **la evasión tributaria** en las empresas Comerciales del distrito de Chilca, Cañete-2018.

Correlaciones

			BENEFICIOS DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	EVASIÓN TRIBUTARIA
Rho de Spearman	BENEFICIOS DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	Coeficiente de correlación	1,000	,590**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	33	33
	EVASIÓN TRIBUTARIA	Coeficiente de correlación	,590**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	33	33

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación

El coeficiente Rho de Spearman hallado es $\tau = 0,590$ y la significación bilateral $p = 0,000$, por lo tanto, el coeficiente hallado es moderado, y de acuerdo al índice de interpretación el coeficiente hallado significa una **Correlación moderada, relación considerable**.

5.3 Contrastación de hipótesis

Hipótesis general

Existe una relación significativa entre la **facturación electrónica** y la **evasión tributaria** en las empresas Comerciales del distrito de Chilca, Cañete-2018.

1. Planteamiento de hipótesis estadísticas

Hipótesis Nula (Ho): No Existe una relación significativa entre la facturación electrónica y la evasión tributaria en las empresas Comerciales del distrito de Chilca, Cañete-2018.

$$r_s = 0$$

Hipótesis Alterna (H1): Existe una relación significativa entre la implementación de la facturación electrónica y la evasión tributaria en las empresas Comerciales del distrito de Chilca, Cañete-2018.

$$r_s \neq 0$$

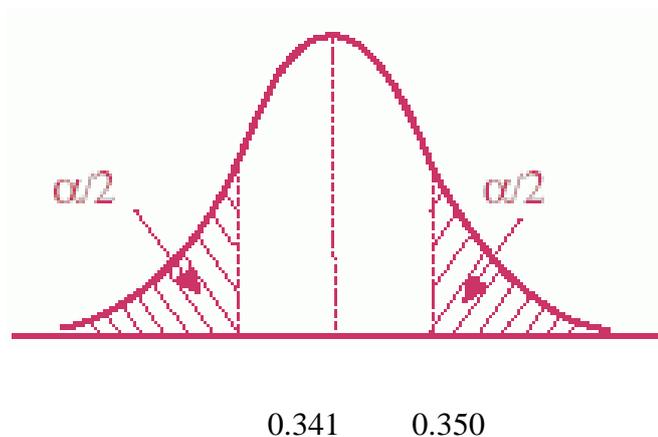
2. Nivel de significancia (α)

El nivel de significación $\alpha = 0,01$

El valor crítico “rs” a un $\alpha = 0,01$ y $n = 33$ es $r = 0.350$

3. Cálculo del estadístico

El coeficiente rho de Spearman hallado es $r_s = 0.341$ para aceptar o rechazar la H_0 se compara el rho de spearman hallado con r crítico = 0.350 valor obtenido de la tabla de distribución “rho”



4. Toma de decisión

Comparando la r_s calculada con la r_s crítica para la toma de decisión: $0,341 < 0,350$ esta relación permite rechazar la hipótesis alterna con un riesgo (máximo) de 1% y aceptar la hipótesis nula. El valor Z calculado cae en la región de aceptación esta relación permite rechazar la hipótesis alterna.

5. Conclusión

Como se acepta la H_0 , concluimos que no existe una relación significativa entre la facturación electrónica y la evasión tributaria en las empresas Comerciales del distrito de Chilca, Cañete-2018.

Hipótesis específica 1

Existe una relación significativa entre el cumplimiento de las **Resoluciones de Superintendencia de la SUNAT referidas a la facturación electrónica y la evasión tributaria** en las empresas Comerciales del distrito de Chilca, Cañete-2018.

1. Planteamiento de hipótesis estadísticas

Hipótesis Nula (H_0): No existe una relación significativa entre el cumplimiento de las **Resoluciones de Superintendencia de la SUNAT referidas a la facturación electrónica y la evasión tributaria** en las empresas Comerciales del distrito de Chilca, Cañete-2018.

$$r_s = 0$$

Hipótesis Alterna (H_1): Existe una relación significativa entre el cumplimiento de las **Resoluciones de Superintendencia de la SUNAT referidas a la facturación electrónica y la evasión tributaria** en las empresas Comerciales del distrito de Chilca, Cañete-2018.

$$r_s \neq 0$$

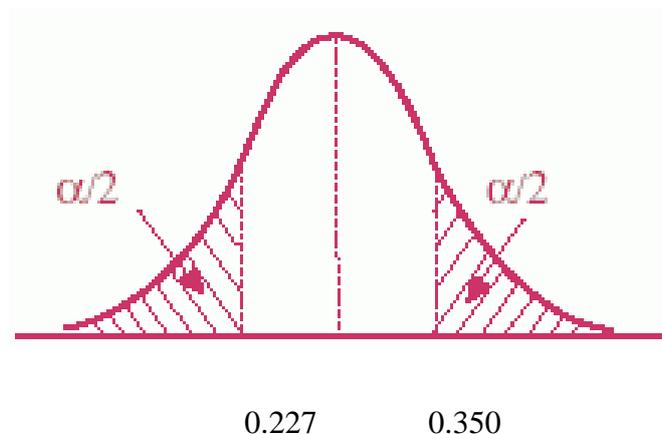
2. Nivel de significancia (α)

El nivel de significación $\alpha = 0,01$

El valor crítico " r_s " a un $\alpha = 0,01$ y $n = 33$ es $r = \mathbf{0,350}$

3. Cálculo del estadístico

El coeficiente rho de Spearman hallado es $r_s = 0.227$ para aceptar o rechazar la H_0 se compara el rho de Spearman hallado con $r_{\text{crítico}} = 0.350$ valor obtenido de la tabla de distribución "rho"



4. Toma de decisión

Comparando la r_s calculada con la r_s crítica para la toma de decisión: $0,227 < 0,350$ esta relación permite rechazar la hipótesis alterna con un riesgo (máximo) de 1% y aceptar la hipótesis nula. El valor Z calculado cae en la región de rechazo, esta relación permite rechazar la hipótesis alterna.

5. Conclusión

Como se acepta la H_0 , concluimos que no existe una relación significativa entre las variables **Resoluciones de Superintendencia de la SUNAT referidas a la facturación electrónica y la evasión tributaria** en las empresas Comerciales del distrito de Chilca, Cañete-2018.

Hipótesis específica 2

- Existe una relación positiva entre la implementación del **sistema de emisión electrónica** y el **índice de recaudación tributaria** en las empresas Comerciales del distrito de Chilca, Cañete-2018.

1. Planteamiento de hipótesis estadísticas

Hipótesis Nula (Ho): No existe una relación positiva entre el **sistema de emisión electrónica** y el **índice de recaudación tributaria** en las empresas Comerciales del distrito de Chilca, Cañete-2018.

$$r_s = 0$$

Hipótesis Alterna (H1): Existe una relación positiva entre el **sistema de emisión electrónica** y el **índice de recaudación tributaria** en las empresas Comerciales del distrito de Chilca, Cañete-2018.

$$r_s \neq 0$$

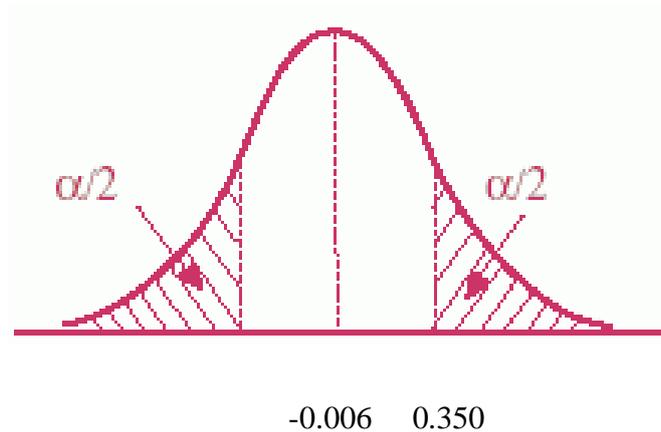
2. Nivel de significancia (α)

El nivel de significación $\alpha = 0,01$

El valor crítico “ r_s ” a un $\alpha = 0,01$ y $n = 33$ es $r = 0,350$

3. Cálculo del estadístico

El coeficiente rho de Spearman hallado es $r_s = -0.006$ para aceptar o rechazar la Ho se compara el rho de spearman hallado con $r_{\text{crítico}} = 0.350$ valor obtenido de la tabla de distribución “rho”



4. Toma de decisión

Comparando la r_s calculada con la r_s crítica para la toma de decisión: $-0,006 < 0,350$ esta relación permite rechazar la hipótesis alterna con un riesgo (máximo) de 1% y aceptar la hipótesis nula. El valor Z calculado cae en la región de aceptación esta relación permite rechazar la hipótesis alterna.

5. Conclusión

Como se acepta la H_0 , concluimos que no existe una relación positiva entre el **sistema de emisión electrónica** y el **índice de recaudación tributaria** en las empresas Comerciales del distrito de Chilca, Cañete-2018.

Hipótesis específica 3

Existe una relación positiva entre los **beneficios de la facturación electrónica** y la **evasión tributaria** en las empresas Comerciales del distrito de Chilca, Cañete-2018.

1. Planteamiento de hipótesis estadísticas

Hipótesis Nula (H₀): No existe una relación positiva entre los **beneficios de la facturación electrónica** y la **evasión tributaria** en las empresas Comerciales del distrito de Chilca, Cañete-2018.

$$r_s = 0$$

Hipótesis Alterna (H₁): Existe una relación positiva entre los **beneficios de la facturación electrónica** y la **evasión tributaria** en las empresas Comerciales del distrito de Chilca, Cañete-2018.

$$r_s \neq 0$$

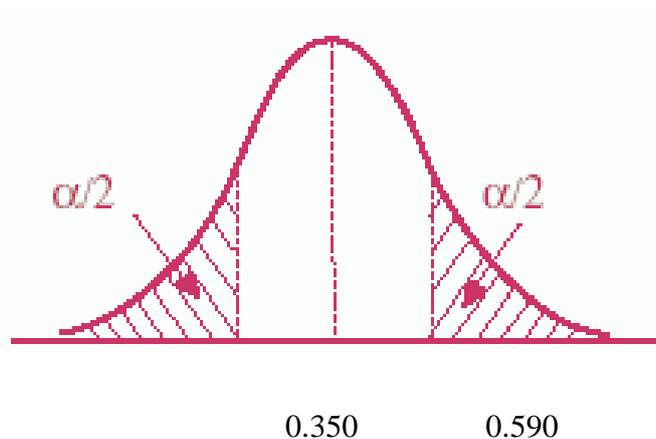
2. Nivel de significancia (α)

El nivel de significación $\alpha = 0,01$

El valor crítico “ r_s ” a un $\alpha = 0,01$ y $n = 33$ es $r = 0,350$

3. Cálculo del estadístico

El coeficiente rho de Spearman hallado es $r_s = \mathbf{0.590}$ para aceptar o rechazar la H₀ se compara el rho de spearman hallado con $r_{\text{crítico}} = \mathbf{0.350}$ valor obtenido de la tabla de distribución “rho”



4. **Toma de decisión**

Comparando la r_s calculada con la r_s crítica para la toma de decisión: $0,590 > 0,350$ esta relación permite rechazar la hipótesis nula con un riesgo (máximo) de 1% y aceptar la hipótesis alterna. el valor Z calculado cae en la región de rechazo, esta relación permite rechazar la hipótesis nula.

5. **Conclusión**

Como se acepta la H_a , concluimos que existe una relación moderada entre los **beneficios de la facturación electrónica** y la **evasión tributaria** en las empresas Comerciales del distrito de Chilca, Cañete-2018.

ANALISIS Y DISCUSION DE RESULTADOS

Los resultados obtenidos en la presente investigación fueron a través de la aplicación de 33 encuestas en empresas comerciales del distrito de Chilca, Cañete, representadas por los propietarios, personal de ventas, administrativo o contable, quedando evidencias de estas actividades mediante las fotos y cuestionarios llenados.

En el caso de la herramienta utilizada, fue sometida al criterio de dos jueces expertos quienes la revisaron y dieron sus observaciones a corregir para obtener mejores resultados en la investigación. Asimismo, mediante las técnicas se realizó el análisis de fiabilidad, certificando así la validez de los resultados que se consiguieron.

Por otro lado, cabe mencionar que no es certero afirmar que estos resultados obtenidos se mantengan a través de tiempo, pues esto depende, de la forma como las empresas y negocios van adquiriendo conocimiento tributario y como la entidad fiscal va capacitando e informando a los contribuyentes. Dentro de las limitaciones de la investigación fue que, si bien se solicitó información a la Municipalidad Distrital de Chilca, esta no contaba con una data actualizada, sin embargo, respondieron a mi solicitud con la data que manejan en ese momento. Así también el esperar en algunos casos por más de una hora a los encuestados para que tengan disposición de tiempo y puedan responder el cuestionario. A su vez fue necesario responder una serie de preguntas, entidad de donde procedía y finalidad de la investigación para que los encuestados tengan confianza al responder la encuesta.

De la hipótesis general planteada se concluyó que no existe una relación significativa entre la implementación de la facturación electrónica y la evasión tributaria en las empresas Comerciales del distrito de Chilca, Cañete-2018, dado que la correlación es existente pero baja; esta situación es debido a que en dicho año no todas las empresas utilizaban la facturación electrónica. Sin embargo; en la actualidad se observa que tanto en distrito de Chilca, como en otras ciudades del Perú , hay

más empresas que se han afiliado a este tipo de emisión, más aún con el tema de la Pandemia que afectado a muchos negocios del país, para evitar en contacto físico y el paso de documentos de un lado a otro, hay empresas que se han optado por la emisión electrónica de documentos.

Ante la primera hipótesis específica planteada se concluye que no existe una relación significativa entre las variables Resoluciones de Superintendencia de la SUNAT referidas a la facturación electrónica y la evasión tributaria en las empresas Comerciales del distrito de Chilca, Cañete-2018. Esto es motivado ya que es necesario que los contribuyentes actuales y los nuevos, tengan entendimiento de la normativa referente a la facturación electrónica para que estén informados de cuando estén obligados a este tipo de emisión, de los plazos y fechas de incorporación y de los diferentes sistemas de emisión a los que pueden acogerse; de tal manera que cumplan con sus obligaciones como contribuyentes, se adapten a las nuevas formas de control por parte de la entidad tributaria, evitando caer en multas y sanciones administrativas.

En la segunda hipótesis específica se desprende que no existe una relación positiva entre el sistema de emisión electrónica y el índice de recaudación tributaria en las empresas Comerciales del distrito de Chilca, Cañete-2018. Las circunstancias a las que conlleva tal situación es que en la investigación se observó que las empresas que utilizaban algún sistema de emisión electrónica, manifestaron que sienten que la Fisco mantiene desde antes de sus declaraciones la información de sus ventas y cuando sus proveedores son emisores electrónicos, entonces también de sus compras; por lo que consideran que deben pagar lo que le corresponde para evitar caer en infracciones.

Por último, de la tercera hipótesis planteada se llegó a estimar que, si existe una relación positiva moderada entre los beneficios de la facturación electrónica y la evasión tributaria en las empresas Comerciales del distrito de Chilca, Cañete-2018. Si bien SUNAT viene implantando nuevas medidas de control para hacer cruces de información entre los contribuyentes, unas de estas fue el emitir comprobantes de pago de forma electrónica, esta opción no solo era para beneficiar a la entidad, sino también de alguna forma a los usuarios para que ellos se vayan incorporando al uso de nuevas

tecnologías, mejorar la comunicación cliente-proveedor, así como contribuir al ahorro en el uso del papel para conservar el medio ambiente, evitando los gastos y la propia preocupación del contribuyente por conservar documentos.

CONCLUSIONES

1. De acuerdo a los resultados de la investigación se afirma que no existe una relación significativa entre la implementación de la facturación electrónica y la evasión tributaria en las empresas Comerciales del distrito de Chilca, Cañete-2018.
2. Del mismo modo, se ha podido constatar que no existe una relación significativa entre las variables Resoluciones de Superintendencia de la SUNAT referidas a la facturación electrónica y la evasión tributaria en las empresas Comerciales del distrito de Chilca, Cañete-2018.
3. Asimismo, se desprende de esta investigación, que no existe una relación positiva entre el sistema de emisión electrónica y el índice de recaudación tributaria en las empresas Comerciales del distrito de Chilca, Cañete-2018.
4. Se concluyó que, si existe una relación positiva moderada entre los beneficios de la facturación electrónica y la evasión tributaria en las empresas Comerciales del distrito de Chilca, Cañete-2018.

RECOMENDACIONES

1. La Fisco debe capacitar a los contribuyentes, a través de campañas informativas, medios de comunicación, etc..., sobre los principios, la base legal, los beneficios, los diferentes sistemas de emisión electrónica, para que puedan incentivar a más contribuyentes acogerse voluntariamente a esta modalidad de emisión de comprobantes de pago.
2. Es muy importante crear en el contribuyente una cultura tributaria de informarse sobre las nuevas normativas tributarias (Resoluciones) que se van dando el tiempo, para que puedan adaptarse a los cambios venideros, en un mundo globalizado, donde se trata de mejorar las relaciones Fisco-contribuyente, Cliente-proveedor.
3. Si bien el contribuyente siente la presión, por parte de la Fisco que mantiene información sobre sus operaciones, es necesario concientizar a la población sobre la importancia del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y que a su vez Estado garantice la correcta distribución en cuenta la prestación servicios públicos que ofrece.
4. Se debe ir eliminando los pensamientos antiguos de conservan miles y miles de documentos en papel, y los gastos que conlleva la conservación de los mismos, ya que estos pueden ser guardados en formato PDF u otro archivo para poder ser revisados, contribuyendo con la preservación de la naturaleza.

REFERENCIA

- Alán de la Cruz, K. K., Campos Chipa, G. M., & Suarez Quispe, E. (s.f.). *Evasión tributaria y liquidez de los contribuyentes de renta de tercera categoría del Distrito de San Vicente de Cañete, año 2014. (Tesis)*. Lima - Perú : Universidad Nacional del Callao .
- Almeira H., P. (2017). Control de la Evasión Tributaria en un país en vías de desarrollo: La visibilidad de la economía oculta y su evasión. *Tesis de Postgrado*. Universidad de Lérida, Ecuador. Obtenido de <https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/405315/Tpah1de1.pdf?sequence=2>
- Andina. (16 de Julio de 2018). *Masificación de facturación electrónica aumentará en segundo semestre 2018*. Obtenido de <https://andina.pe/agencia/noticia-peru-masificacion-facturacion-electronica-aumentara-segundo-semester-2018-718790.aspx>
- Aquino, M. (2008). *Evasión fiscal: Origen y medidas de acción para combatirlas*. Recuperado el 2018, de Instituto de Estudios Fiscales: https://www.researchgate.net/publication/28234537_La_evasion_fiscal_origen_y_medidas_de_accion_para_combatirla
- Bessombes, C. (03 de agosto de 2015). El 80% de la evasión tributaria del país se debe a la minería informal. *La Republica*. Obtenido de <https://larepublica.pe/economia/207099-el-80-de-la-evasion-tributaria-del-pais-se-debe-a-la-mineria-informal>
- Bustamante A., Y., & Pacheco V., F. (2018). Incidencias: Ventajas y desventajas de la Implementación del sistema de Emisión Electrónica frente al sistema de Emisión Física en Principales Contribuyente de la Ciudad de Arequipa 2018. *Tesis de Pregrado*. Universidad Católica San Pablo, Arequipa, Perú. Obtenido de http://repositorio.ucsp.edu.pe/bitstream/UCSP/15616/1/BUSTAMANTE_AQUINO_YSE_INC.pdf

- Camargo, D. (2005). *Evasión fiscal : Un problema a resolver*. Editorial vLex. Obtenido de <http://www.eumed.net/libros-gratis/2005/dfch-eva/C9.htm>
- Caro Juarez, R. (7 de Agosto de 2015). *Facturación electrónica en Mexico*. Obtenido de Siglo Nuevo: <https://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/1139699.facturacion-electronica-en-mexico.html>
- Carrasco Díaz, S. (2017). *Metodología de la investigación*. Lima - Perú: San Marcos.
- Caycho Tumay, M. O., Machacuy Román , M. F., & Manzo Chupitaz , G. K. (2016). *La cultura tributaria y la evasión fiscal de los comerciantes del Distrito de San Vicente de Cañete año 2014. (Tesis)*. Lima- Perú: Universidad Nacional del Callao .
- Chang Honores, A. A. (3 de noviembre de 2015). *La evasión y elusión tributaria*. Obtenido de Slide Share: <https://www.slideshare.net/ALBERTOCHANG/la-evasion-y-la-elusion-tributaria>
- Choque R., L., & Flores T., M. (2015). *Evasión tributaria y su influencia en la recaudación fiscal de los contribuyentes del régimen general de la ciudad de Puno, Periodos 2013 - 2014 . Tesis de Pregrado*. Universidad Andina " Nestór Cáceres Velasquez", Puno, Perú. Obtenido de <http://repositorio.uancv.edu.pe/bitstream/handle/UANCV/517/TESIS%20CONTABILIDAD.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- CIAT. (31 de marzo de 2010). *Grandes temas entorno a la Facturación Electrónica*. Obtenido de CIAT: file:///C:/Users/ELECTRONE/Downloads/nota_Grandes%20temas.pdf
- Claros Stucchi, A. C. (2016). *La evasión y su incidencia en la recaudación tributaria en la provincia de Huancayo. (Tesis)*. Huancayo – Perú: Universidad Nacional del Centro del Perú .

- Coaquera, E. (s.f.). *Comprobantes de pago*. Obtenido de monografias.com:
<http://www.monografias.com/trabajos70/comprobantes-pago/comprobantes-pago.shtml>
- Código Tributario. (2013). *Código Tributario*. (J. Rueda, & R. Gregorio, Edits.) Lima, Lima, Perú: Editora Grafica Bernilla.
- Código tributario. (2017). *La obligación tributaria*. Obtenido de Código Tributario:
<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.htm>
- Conduce tu empresa. (abril de 2017). *Que es un Tributo | Tributos que administra la SUNAT / Impuesto, Derecho, Aportaciones, Gravamen*. Obtenido de Conduce tu empresa:
<http://blog.conducetuempresa.com/2017/04/que-es-un-tributo.html>
- Diario Perú 21. (2013). *Incremento de recaudación tributaria en regiones superó promedio nacional*.
- EDICOM connecting business. (05 de Junio de 2017). *El estado de la facturación electrónica en el mundo*. Obtenido de <https://globaleinvoicing.com/es/noticias/el-estado-de-la-facturacion-electronica-en-el-mundo>
- El Comercio. (29 de junio de 2017). *Sunat: pymes y grandes empresas deberán emitir facturas electronicas desde el 2018*. Obtenido de El Comercio:
<https://elcomercio.pe/economia/peru/sunat-pymes-grandes-empresas-deberan-emitir-facturas-electronicas-2018-438334>
- El comercio. (20 de 02 de 2018). *Sunat: Facturación electrónica creció 60% en el 2017*. Obtenido de <https://elcomercio.pe/economia/peru/sunat-facturacion-electronica-crecio-60-2017-noticia-498749>
- El peruano. (10 de julio de 2017). *Perú asumirá liderazgo en el uso de facturación electrónica*. Obtenido de El Peruano: <http://www.elperuano.pe/noticia-peru-asumira-liderazgo-el-uso-facturacion-electronica-57449.aspx>

El Peruano. (08 de junio de 2017). *Sistema de Emisión Electrónica Consumidor Final y Comprobante de Pago Electrónico Ticket POS*. Obtenido de El Peruano: [http://cpe.sunat.gob.pe/sites/default/files/inline-](http://cpe.sunat.gob.pe/sites/default/files/inline-images/RS%20141_2017_SUNAT.pdf)

[images/RS%20141_2017_SUNAT.pdf](http://cpe.sunat.gob.pe/sites/default/files/inline-images/RS%20141_2017_SUNAT.pdf)

El peruano. (09 de marzo de 2017). Sunat: Desbalance patrimonial, evasión y elusión, ¿qué son? *Comercio*. Recuperado el 2017, de <https://elcomercio.pe/economia/peru/sunat-desbalance-patrimonial-evasion-elusion-son-406786>

Expansión. (23 de marzo de 2016). *México, segundo emisor de facturas electrónicas en el mundo*. Obtenido de Expansión: https://expansion.mx/emprendedores/2018/05/18/quieres-ser-el-emprendedor-del-ano-de-expansion?internal_source=PLAYLIST

Exporta fácil. (2007). *¿Que es clave sol?* Obtenido de Exporta fácil: <http://www.sunat.gob.pe/exportaFacil/claveSOL.htm>

Gestión . (s.f.). *Sunat: ¿Cuánto suma la evasión tributaria en el Perú?* Obtenido de <https://gestion.pe/economia/sunat-suma-evasion-tributaria-peru-144009-noticia/>

Gestion. (21 de setiembre de 2017). *Sunat: ¿Cuánto suma la evasión tributaria en el Perú?* Obtenido de Gestion: <https://gestion.pe/economia/sunat-suma-evasion-tributaria-peru-144009>

Gestión. (06 de julio de 2017). *Sunat: Seis sectores económicos registran evasión del IGV por casi S/ 500 millones al año*. Obtenido de Gestión: <https://gestion.pe/economia/sunat-seis-sectores-economicos-registran-evasion-igv-s-500-millones-ano-138867>

Gestión. (21 de Abril de 2018). *Sunat: Nuevo modelo de emisión electrónica será obligatorio desde agosto*. Obtenido de <https://gestion.pe/economia/sunat-nuevo-modelo-emision-electronica-sera-obligatorio-agosto-231925>

- Gestión. (2019). *Sunat: Recaudación tributaria subió 13.8% el 2018, luego de tres años de caídas*. Obtenido de <https://gestion.pe/economia/sunat-recaudacion-tributaria-subio-13-8-2018-luego-tres-anos-caidas-256111-noticia/>
- Guzmán R., M., & Mendieta N., C. (2010-2011). Análisis del proceso de implementación de la facturación electrónica en el Ecuador desde el año 2009. *Tesis de Pregrado*. Universidad de Cuenca, La Cuenca, Ecuador. Obtenido de <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/1465/1/tcon496.pdf>
- Hernández, Fernández y Baptista. (01 de 12 de 2012). *Diseños no experimentales*. Obtenido de <http://tesisdeinvestig.blogspot.pe/2012/12/disenos-no-experimentales-segun.html>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2010). *Metodología de la Investigación* (Quinta Edición ed.). (J. Mares, Ed.) México: MC GRAW HI. Recuperado el 12 de 11 de 2018, de https://www.esup.edu.pe/descargas/dep_investigacion/Metodologia%20de%20la%20investigacion%205ta%20Edicion.pdf
- Hincapié G., S. (28 de enero de 2014). *Métodos, tipos y enfoques de investigación*. Obtenido de Investigación: <http://sanjahingu.blogspot.pe/2014/01/metodos-tipos-y-enfoques-de.html>
- Hirache F., Mamani B. y Luque L. (2016). *Libros, Registros y Comprobantes Electrónicos*. Lima: Actualidad Empresarial.
- Quispe, A. P. (2017). *Influencia de la aplicación del sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago por los contribuyentes del sector comercio de la ciudad de Juliaca, períodos 2014-2015*[Tesis de Pregrado, Universidad Nacional del Altiplano]. Universidad Nacional del Altiplano.

- La República. (21 de marzo de 2019). *Contribuyentes emitieron más de 268 millones de facturas electrónicas en el 2018*. Obtenido de <https://larepublica.pe/economia/1435181-contribuyentes-emitieron-268-millones-facturas-electronicas-2018/>
- León Salamanca, C. (14 de marzo de 2016). *Se acerca la hora de la factura electrónica*. Obtenido de La Tercera: <http://www2.latercera.com/noticia/se-acerca-la-hora-de-la-factura-electronica/>
- Matnciber EIRL. (03 de Noviembre de 2016). *Explicacion del Facturador Sunat, y como funciona*. Obtenido de <https://www.youtube.com/watch?v=MkUjkBU9YPo>
- Messina, A. (26 de noviembre de 2012). *La accion típica de evasion tributaria*. Obtenido de La accion típica de: https://www.terragnijurista.com.ar/doctrina/acc_tribu.htm
- Montano Barbuda, J., & Vásquez Pacheco, F. (2016). Causas de la evasión tributaria y su efecto en la economía del Perú 2014 - rubro servicios. *In Crescendo. Institucional*. 7(1), 39-49.
- Muñoz, A., Mac, M., & Goes, P. (27 de marzo de 2017). *La Facturación electrónica: una herramienta eficaz contra la evasión de impuestos*. (BID, Editor) Obtenido de BID: <https://blogs.iadb.org/recaudandobienestar/es/2017/03/27/factura-electronica-herramienta-contra-la-evasion-de-impuestos/>
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). (2019). *Fomentando la cultura tributaria, el cumplimiento fiscal y la ciudadanía*. Obtenido de <https://www.oecd.org/ctp/fomentando-la-cultura-tributaria-el-cumplimiento-fiscal-y-la-ciudadania-9789264222786-es.htm>
- Palomino Orizano, J. A., Peña Corahua, J. D., Zevallos Ypanaqué, G., & Orizano Quedo, L. A. (2015). *Metodología de la investigación. Guía para la elaborar un proyecto en salud y educación*. Lima- Perú: San Marcos.

- Pariente García , A. G., Pujaioco Grimaldo , K. L., & Sánchez Velásquez , G. N. (2015). *El acogimiento al nuevo régimen único simplificado y la evasión tributaria de los comerciantes del mercadillo de San Vicente Cañete – 2015. (Tesis)*. Lima - Perú: Universidad Tecnológica del Perú.
- Peñaranda C. (18 de julio de 2016). *Incremento de la evasión tributaria afecta la productividad positiva*. Obtenido de Camara de Lima: <https://www.camaralima.org.pe/repositorioaps/0/0/par/iedep-revista/iedep.%20180716.pdf>
- Peru Contable. (08 de noviembre de 2018). *Modificaciones a la Obligación de Emitir Comprobantes de Pago Electrónico*. Obtenido de www.perucontable.com/tributaria/modificaciones-a-la-obligacion-de-emitir-comprobantes-de-pago-electronico/
- Portafolio. (18 de Abril de 2016). *¿Cómo va a empezar a operar la factura electrónica en el país?* Obtenido de Portafolio: <http://www.portafolio.co/economia/impuestos/colombia-empieza-utilizar-factura-electronica-494263>
- Pulso Social. (marzo de 2017). *Latinoamérica lidera la implantación de la factura electrónica en el mundo*. Obtenido de Latinoamérica lidera la implantación de la factura electrónica en el mundo: <https://pulsosocial.com/2017/03/10/latinoamerica-lidera-implantacion-factura-electronica-mundo/>
- Quintanilla de la Cruz, E. (2014). *La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica. (Tesis Doctoral)*. Lima - Perú : Universidad San Martín de Porres.

- Quispe Ayala, V. F. (2018). *La cultura tributaria y su incidencia en el pago del impuesto predial del Asentamiento Humano 7 de Octubre de la Municipalidad del distrito de El Agustino 2017. (Tesis de Maestría)*. Perú - Lima : Universidad César Vallejo.
- Ramírez Alvarez, J., Oliva, N., & Andino, M. (2018). *Facturación electrónica en Ecuador*. Ecuador: Banco Interamericano de Desarrollo. Recuperado el 2018, de <https://publications.iadb.org/bitstream/handle/11319/8756/Facturacion-electronica-en-Ecuador-evaluacion-de-impacto-en-el-cumplimiento-tributario.PDF?sequence=1&isAllowed=y>
- Reátegui, M. (2015). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Accounting power for business Vol. 1 (1)*, 73 - 90.
- Republica de Colombia. (2015). *Decreto 2242 de 2015*. Bogota: Noviembre.
- Resolución de Superintendencia N.º 117 -2017/SUNAT. (2017). *Resolución de superintendencia que aprueba el nuevo sistema de emisión electrónica operador de servicios electrónicos (SEE – OSE)*.
- Resolución de Superintendencia Nacional N° 097-2012/SUNAT. (2012). *El Peruano* . Obtenido de [NORMAS%20DEL%20SEE%20\(EL%20PERUANO\).pdf](#)
- Revista de Consultoría. (2015). *Factura Electrónica 2015*. Obtenido de <https://www.revistadeconsultoria.com/factura-electronica-2015>
- Riva, R. (11 de febrero de 2013). Evasión tributaria en Perú es la segunda más alta de la región. *RPP Noticias*, págs. <http://rpp.pe/economia/economia/evasion-tributaria-en-peru-es-la-segunda-mas-alta-de-la-region-noticia-566349>.
- Robledo, S. (30 de Mayo de 2018). *DIAN lanzará este 5 de junio la Facturación Electrónica gratuita*. Recuperado el 2018, de <https://clauserp.com/blog/dian-lanzara-este-5-de-junio-la-facturacion-electronica-gratuita/>

SERES. (23 de Enero de 2017). *Latinoamérica lidera la factura electrónica mundial*.

Obtenido de <http://blog.groupseres.com/latinoam%C3%A9rica-lidera-la-factura-electr%C3%B3nica-mundial>

Seres e-Facturas. (2018). Obtenido de <https://ecuador.e-factura.net/jsp/ECU/acceso.jsp>

SII (Servicios de Impuestos Internos). (s.f.). *Conozca de factura electrónica y de los sistemas disponibles*. Obtenido de SII (Servicios de Impuestos Internos):

http://www.sii.cl/servicios_online/1039-como_fact_elect-1182.html

SRI (SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS). (2018). *Facturación Electrónica*. Recuperado el 2018, de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/facturacion-electronica>

SUNAT. (2010). *Resolución de Superintendencia N° 188-2010/ SUNAT*. Perú. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2010/188-10.pdf>

SUNAT. (2010). *Resolucion de superintendencia que amplia el sistema de emision electronica a la factura y documentos vinculados a esta*. Peru. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2010/188-10.pdf>

SUNAT. (2012). *Resolución de Superintendencia N°097-2012/SUNAT*. Perú. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2012/097-2012.pdf>

SUNAT. (27 de Diciembre de 2013). *Resolución de Superintendencia N°374-2013/SUNAT* . Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2013/374-2013.pdf>

SUNAT. (2014). *Resolución de Superintendencia N°300/2014*. Perú. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2014/300-2014.pdf>

SUNAT. (26 de junio de 2017). *Resolución de superintendencia n.° 155-2017/sunat designan emisores electrónicos del sistema de emisión electrónica y amplian plazos para la vigencia de obligaciones vinculadas a dicho sistema o las suspenden* . Obtenido de SUNAT: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2017/155-2017.pdf>

SUNAT. (11 de Mayo de 2017). *Resolución de Superintendencia N°117-2017/SUNAT.*

Obtenido de <http://www.zyaabogados.com/uploads/resolucion-de-sunat-n-117-2017-sunat.pdf>

SUNAT. (30 de octubre de 2017). *Resolución de superintendencia que crea el sistema de emisión electrónica monedero electrónico y el comprobante de pago electrónico*

ticket monedero electrónico. Obtenido de SUNAT: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2017/276-2017.pdf>

SUNAT. (30 de diciembre del 2019). *Resolución de superintendencia que designan emisores electrónicos del sistema de emisión electrónica.* Obtenido de

<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2019/279-2019.pdf>

SUNAT. (23 de abril de 2018). *¿Quiénes están obligados a emitir comprobantes de pago*

electrónicos? Obtenido de SUNAT: <http://cpe.sunat.gob.pe/quienes-estan-obligados-a-emitirlos>

SUNAT. (12 de abril de 2018). *Comprobante de Pago Electrónico.* Obtenido de SUNAT:

<http://cpe.sunat.gob.pe/cuales-son-sus-beneficios>

SUNAT. (16 de abril de 2018). *Operador de Servicios Electrónicos (OSE).* Obtenido de

SUNAT: <http://cpe.sunat.gob.pe/operador-de-servicios-electronicos-ose>

SUNAT. (22 de Noviembre de 2018). *Sistema de Emisión del Contribuyente.* Obtenido de

Sistema de Emisión del Contribuyente: http://cpe.sunat.gob.pe/sistema_emision/see_contribuyente

SUNAT. (2018). *Sistema de Emisión Electrónico SEE.* Obtenido de

http://www.ccptacna.org.pe/web/archivos/cursos/cur_9493.pdf

SUNAT. (19 de Diciembre de 2018). *Sistema de Emisión Facturador SUNAT.* Obtenido de

http://cpe.sunat.gob.pe/sistema_emision/facturador_sunat

SUNAT. (21 de Diciembre de 2018). *Sistema de Emisión Operador de Servicios Electrónicos*. Obtenido de

http://cpe.sunat.gob.pe/informacion_general/operador_servicios_electronicos

SUNAT. (30 de Noviembre de 2018). *Sistema de Emisión SOL*. Obtenido de SUNAT:

http://cpe.sunat.gob.pe/sistema_emision/see_sol

SUNAT. (27 de abril de 2018). *Resolución de Superintendencia N°113/2018*. Obtenido de

SUNAT: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2018/113-2018.pdf>

SUNAT. (Febrero de 2019). *Informe de Gestión de Resultados año 2018*. Obtenido de

SUNAT:<https://ww3.sunat.gob.pe/cuentassunat/planestrategico/informeGestion/inforGestion-2018.pdf>

SUNAT. (Febrero de 2020). *Informe de Gestión de Resultados año 2019*. Obtenido de

SUNAT:<https://www.sunat.gob.pe/cuentassunat/planestrategico/informeGestion/inforGestion-2019.pdf>

SUNAT. (s.f.). *Gobierno Electrónico*. Obtenido de SUNAT:

<http://www.sunat.gob.pe/gobiernoelectronico/index.html>

SUNAT. (s.f.). *Tamaño de Texto*. Obtenido de SUNAT:

<http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/index.html>

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria . (2017). *Informe de*

resultados 2017. Obtenido de

<http://www.sunat.gob.pe/cuentassunat/planestrategico/informeGestion/inforGestion-2017.pdf>

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT). (2012).

Cultura tributaria. Libro de consulta. Obtenido de

https://www.academia.edu/6716216/Cultura_Tributaria_LIBRO_DE_CONSULTA

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT). (2019).

Ingresos Tributarios del Gobierno Central: Junio 2019.

<http://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/>.

Tributemos. (agosto de 2001). *La evasión tributaria: un mal social*. Obtenido de Tributemos:

http://www.sunat.gob.pe/institucional/publicaciones/revista_tributemos/tribut99/analisis.htm

Universia. (04 de setiembre de 2017). *Tipos de investigación: Descriptiva, Exploratoria y*

Explicativa. Obtenido de Universia:

<http://noticias.universia.cr/educacion/noticia/2017/09/04/1155475/tipos-investigacion-descriptiva-exploratoria-explicativa.html>

Velasco Borda, J. L. (2016). *Comprobantes de pago electronicos*. Miraflores: El buho EIRL.

Yáñez Henríquez, J. (2015). Evasión tributaria: atentado a la equidad. *Repertorio Academico*

de la Universidad de Chile. Obtenido de

<http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/138053?show=full>

ANEXOS

ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

TITULO: Facturación electrónica y reducción de la evasión tributaria en las empresas comerciales del distrito de Chilca, Cañete-2018

Problemas	Objetivos	Hipótesis	Marco Teórico	Variables Dimensiones	Metodología de Investigación
Problema General	Objetivo General	Hipótesis General			
¿Cuál es la relación que existe entre facturación electrónica y evasión tributaria en las empresas comerciales del distrito de Chilca, Cañete - 2018?	Evaluar la relación que existe entre la facturación electrónica y la evasión tributaria en las empresas Comerciales del distrito de Chilca, Cañete-2018.	Existe una relación significativa entre la facturación electrónica y la evasión tributaria en las empresas Comerciales del distrito de Chilca, Cañete-2018.	<p style="text-align: center;">V1 Facturación Electrónica</p> <p>Consiste en emitir comprobantes de pago electrónicos. Esta factura electrónica, al igual que las facturas emitidas de manera física, tiene los mismos efectos tributarios, es decir permite sustentar costo, gasto y crédito fiscal. (Wikipedia,2018)</p>	<p>Variable 1 X Facturación Electrónica</p>	<p style="text-align: center;">POBLACIÓN</p> <p>N = Las 33 empresas comerciales del distrito de Chilca.</p> <p style="text-align: center;">MUESTRA</p> <p>n = 33 empresas comerciales del Distrito de Chilca, representadas por sus gerentes o empleados.</p>
Problema Específicos	Objetivo Específicos	Hipótesis Específicos			
¿Cuál es la relación que existe entre el cumplimiento de las Resoluciones de Superintendencia de la SUNAT referidas a la facturación electrónica y la evasión tributaria en las empresas comerciales del distrito de Chilca, Cañete - 2018?	Determinar la relación que existe entre el cumplimiento de las Resoluciones de Superintendencia de la SUNAT referidas a la facturación electrónica y la evasión tributaria en las empresas Comerciales del distrito de Chilca, Cañete-2018.	Existe una relación significativa entre el cumplimiento de las Resoluciones de Superintendencia de la SUNAT referidas a la facturación electrónica y la evasión tributaria en las empresas Comerciales del distrito de Chilca, Cañete-2018.	<p style="text-align: center;">V2 Evasión Tributaria</p> <p>Consiste en omitir de forma total o parcial el pago de los impuestos, a beneficio propio o de los terceros, y produciendo la disminución de los ingresos tributarios, y perjudicando al Estado. (Propia del tesista)</p>	<p>X₁ Resolución de Superintendencia SUNAT referida a la facturación electrónica.</p> <p>X₂ Sistema de emisión electrónica</p> <p>X₃ Beneficios de la facturación electrónica.</p>	<p style="text-align: center;">METODO DE INVESTIGACION</p> <p>Metodo General: Método de investigación científica</p> <p>Método Específico:</p> <p>Deductivo-Inductivo Análisis - Síntesis</p>
¿Cuál es la relación que existe entre la implementación del sistema de emisión electrónica y el incremento del índice de recaudación tributaria en las empresas comerciales del distrito de Chilca, Cañete - 2018?	Determinar la relación que existe entre la implementación del sistema de emisión electrónica y el incremento del índice de recaudación tributaria en las empresas Comerciales del distrito de Chilca, Cañete-2018.	Existe una relación positiva entre la implementación del sistema de emisión electrónica y el incremento del índice de recaudación tributaria en las empresas Comerciales del distrito de Chilca, Cañete-2018.			TIPO DE INVESTIGACION
¿Cuál es la relación que existe entre los beneficios de la facturación electrónica y la evasión tributaria en las empresas comerciales del distrito de Chilca, Cañete - 2018?	Determinar la relación que existe entre los beneficios de la facturación electrónica y la evasión tributaria en las empresas Comerciales del distrito de Chilca, Cañete-2018.	Existe una relación positiva entre los beneficios de la facturación electrónica y la evasión tributaria en las empresas Comerciales del distrito de Chilca, Cañete-2018.	<p>Metodología de la investigación. Guía para la elaborar un proyecto en salud y educación. Palomino Orizano, J. A., Peña Corahua, J. D., Zevallos Ypanaque, G., & Orizano Quedo, L. A. (2015). Lima- Perú: San Marcos.</p> <p>Métodos, tipos y enfoques de investigación. Obtenido de Investigación: Hincapié G., S. (2014). http://sanjahingu.blogspot.pe/2014/01/me-todos-tipos-y-enfoques-de.html</p> <p>Metodología de la Investigación Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2010). (Quinta Edición ed.). (J. Mares, Ed.) México: MC GRAW HI.</p>	<p>variable 2 Y Evasión Tributaria</p>	<p style="text-align: center;">NIVEL DE INVESTIGACIÓN</p> <p>Descriptivo Correlacional</p> <p style="text-align: center;">DISEÑO</p> <p>No experimental</p> <p style="text-align: center;">TÉCNICAS</p> <p>Encuesta</p> <p style="text-align: center;">INSTRUMENTOS:</p> <p>- Cuestionario: 21 ítems</p> <p style="text-align: center;">MÉTODO DE ANÁLISIS DE DATOS</p> <p>-Análisis Descriptivo - Análisis Inferencial</p>

ANEXO 2: MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

TITULO: Facturación electrónica y reducción de la evasión tributaria en las empresas comerciales del distrito de Chilca, Cañete-2018

VARIABLE	D.CONCEPTUAL	D.OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES
V1 Facturación electrónica	<p>Consiste en emitir comprobantes de pago electrónicos. Esta factura electrónica, al igual que las facturas emitidas de manera física, tiene los mismos efectos tributarios, es decir permite sustentar costo, gasto y crédito fiscal. (Wikipedia,2018)</p>	<p>Es importante señalar que, las Normas Tributarias para el Sistema de Emisión Electrónica de facturación se mencionan en la Resolución de Superintendencia Nacional N° 097-2012/SUNAT, cuando se crea el sistema de emisión electrónica desarrollado desde los sistemas del contribuyente; igualmente en el 2017 se menciona la Resolución de Superintendencia N.º 117 -2017/SUNAT</p>	Resoluciones tributarias	Nivel de conocimiento de los contribuyentes.
		<p>Velasco Borda (2016) comenta que: “por este sistema tanto el emisor como el receptor pueden hacer consultas, bajar reportes de las emisiones y visualizar el documento para que sea impreso o enviado vía correo, cuantas veces sea necesario” (p. 35).</p>	Sistema de emisión electrónica	Conocimiento del proceso.
		<p>SUNAT (2019) menciona que las empresas que están autorizadas a utilizar este tipo de facturación les economiza, agiliza trámites, contribuye al cuidado del medio ambiente, y evita los comprobantes de pago impresos. En relación a la economía, se puede afirmar que reduce costos en impresión, almacenamiento y traslado</p>	Beneficios de la facturación electrónica	Ahorro de tiempo y recursos. Mejora los procesos.

ANEXO 2: MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

TITULO: Facturación electrónica y reducción de la evasión tributaria en las empresas comerciales del distrito de Chilca, Cañete-2018

VARIABLE	D.CONCEPTUAL	D.OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES
V2 Evasión tributaria	Consiste en omitir de forma total o parcial el pago de los impuestos, a beneficio propio o de los terceros, y produciendo la disminución de los ingresos tributarios, y perjudicando al Estado. (Propia del tesista)	En principio el cumplimiento del tributo se vincula a las obligaciones del contribuyente, las cuales se establecen en el Código Tributario, siendo consideradas el vínculo de relación entre el acreedor y el deudor del tributo; asimismo, se puede mencionar que, existen dos formas o tipos de tributo, denominados formales y sustanciales, los formales se basan en la notificación al SUNAT, mientras que, los sustanciales esta relacionados con realizar el pago del tributo. (SUNAT, 2012)	Cumplimiento tributario	Obligatoriedad
				Motivación
		Es importante mencionar que, la recaudación tributaria puede ser vista como un proceso mediante el cual, las autoridades cobran a los contribuyentes diversos tipos de impuestos, dependiendo de varios criterios como derechos, productos, etc. Los cuales están delimitados en la Ley, las normas o reglamento (Claros 2016).	Índice de recaudación	Control
				Evasión
		Por otra parte, de cultura tributaria lleva a la evasión, y por ende la cultura tributaria es un mecanismo de doble vía, sabiendo pues que los contribuyentes, cumpliendo la obligación que tienen para con la sociedad y, En la otra, el Estado haciendo el uso más honrado y claro de los dineros que los contribuyentes aportan en ejercicio noble y desinteresado de su vocación de solidaridad (OCDE, 2009).	Cultura tributaria	Conciencia tributaria
				Retribución de servicios

ANEXO 3: MATRIZ DE OPERACIONALIZACION DEL INSTRUMENTO

Variable	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Respuesta
Facturación electrónica	Resoluciones tributarias	Nivel de conocimiento de las Resoluciones tributarias	1. ¿Con que frecuencia Ud. recibe información sobre las resoluciones tributarias referentes a la aprobación del uso de la facturación electrónica y las inserciones de las empresas en su uso?	Escala Likert 5= Siempre 4= Casi siempre 3 = A veces 2 = Casi nunca 1 = Nunca
		Nivel de conocimiento de los contribuyentes	2. ¿Considera Ud, que las resoluciones de Superintendencia SUNAT, referidas a la facturación electrónica son entendibles en su contenido?	
	Sistema de emisión electrónica	Eficiencia en el desarrollo del proceso	3. ¿En su empresa se emiten comprobante de pago electrónicos mediante el sistema de emisión electrónica de la SUNAT?	
			4. ¿Revisa Ud. información sobre las funciones y atributos sistema de emisión electrónica - SEE?	
		Nivel de conocimiento del proceso	5. ¿Recibe usted algún tipo de capacitación o asesoría sobre los comprobantes de pago electrónico?	
	Beneficios de la facturación electrónica	Ahorro de tiempo y recursos.	6. ¿Considera usted que la facturación electrónica, reducirá el tiempo en el proceso de facturación, haciendo el proceso más eficaz?	
		Mejora los procesos	7. ¿Considera usted que, la facturación electrónica favorece el manejo de procesos administrativos y contables en las empresas?	
			8. ¿Considera que existen beneficios al afiliarse al sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago?	
			9. ¿Considera usted, que utilizar facturación electrónica es una forma de evitar fraudes en la determinación para el pago de impuestos?	
Evasión tributaria	Cumplimiento tributario	Obligatoriedad	10. ¿En su empresa, el cumplimiento de las normativas en el marco tributario es una obligación?	Escala Likert 5= Siempre 4= Casi siempre 3 = A veces 2 = Casi nunca 1 = Nunca
			11. ¿Cree usted, que falta de conciencia tributaria se debe a la inexistencia de sanciones drásticas para el incumplimiento de las normativas?	
	Motivación	12. ¿Está usted de acuerdo con los beneficios que recibe por parte del Estado producto de sus contribuciones tributarias?		

			13. ¿En su empresa tuvo la oportunidad de acceder a algún tipo de beneficio tributario antes de evadir algún tipo de impuesto?
Índice de recaudación	Control		14. ¿Considera que las jornadas de fiscalización realizadas por la SUNAT son suficientes para incrementar los índices de recaudación?
			15. ¿Considera usted que la facturación electrónica es una forma de Control tributario.?
			16. ¿Cree que un mayor control por parte de la SUNAT ayudaría a disminuir los índices de evasión tributaria?
	Evasión		17. ¿Usted considera que la evasión de impuestos se debe a la falta de claridad con la cual se manejan los recursos?
			18. ¿La SUNAT debe incentivar más a los contribuyentes con campañas informativas, resaltando los beneficios de la facturación electrónica con el fin disminuir la evasión tributaria?
	Cultura tributaria	Conciencia tributaria	
			20. ¿Emite usted comprobante de pago, aun cuando el cliente no lo solicite?
Retribución de servicios			21. ¿En su opinión, si cumple adecuadamente con sus obligaciones tributarias contribuye al desarrollo del país?

ANEXO 4: INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN Y CONSTANCIA DE SU APLICACIÓN

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

CUESTIONARIO

Mediante el presente documento nos presentamos a Usted a fin de obtener información relevante para el desarrollo de nuestra tesis titulada “**FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Y REDUCCIÓN DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN LAS EMPRESAS COMERCIALES DEL DISTRITO DE CHILCA, CAÑETE-2018**”; el cual nos permitirá medir las variables de investigación y probar nuestra hipótesis, del cual pedimos nos apoye en las respuestas; quedando agradecidos por su intervención y haciendo la aclaración de que dicha información será **reservada y anónima**.

INSTRUCCIONES: A continuación usted encontrara un conjunto de ítems relacionados hacia la evasión tributaria y recaudación fiscal, marque con una “X” en la columna la alternativa según considere conveniente.

Siempre	5
Casi siempre	4
A veces	3
Casi nunca	2
Nunca	1

VARIABLE: FACTURACION ELECTRONICA						
PREGUNTAS		Alternativas de Respuestas				
		1	2	3	4	5
Resoluciones tributarias						
01	¿Con que frecuencia Ud. recibe información sobre las resoluciones tributarias referentes a la aprobación del uso de la facturación electrónica y las inserciones de las empresas en su uso?					
02	¿Considera Ud, que las resoluciones de Superintendencia SUNAT, referidas a la facturación electrónica son entendibles en su contenido?					
Sistema de emisión electrónica						
03	¿En su empresa se emiten comprobante de pago electrónicos mediante el sistema de emisión electrónica de la SUNAT?					
04	¿Revisa Ud. información sobre las funciones y atributos sistema de emisión electrónica - SEE?					
05	¿Recibe usted algún tipo de capacitación o asesoría sobre los comprobantes de pago electrónico?					
Beneficios de la facturación electrónica						
06	¿Considera usted que la facturación electrónica, reducirá el tiempo en el proceso de facturación, haciendo el proceso más eficaz?					
07	¿Considera usted que, la facturación electrónica favorece el manejo de procesos administrativos y contables en las empresas?					
08	¿Considera que existen beneficios al afiliarse al sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago?					
09	¿Considera usted, que utilizar facturación electrónica es una forma de evitar fraudes					

en la determinación para el pago de impuestos?					
--	--	--	--	--	--

VARIABLE: EVASIÓN TRIBUTARIA						
PREGUNTAS		Alternativas de Respuestas				
		1	2	3	4	5
Cumplimiento tributario						
10	¿En su empresa, el cumplimiento de las normativas en el marco tributario es una obligación?					
11	¿Cree usted, que falta de conciencia tributaria se debe a la inexistencia de sanciones drásticas que limitan el cumplimiento tributario?					
12	¿Está usted de acuerdo con los beneficios que recibe por parte del Estado producto de sus contribuciones tributarias?					
13	¿En su empresa tuvo la oportunidad de acceder a algún tipo de beneficio tributario antes de evadir algún tipo de impuesto?					
Índice de recaudación						
14	¿Considera que las jornadas de fiscalización realizadas por la SUNAT son suficientes para incrementar los índices de recaudación?					
15	¿ Considera usted que la facturación electrónica es una forma de Control tributario.?					
16	¿Cree que un mayor control por parte de la SUNAT ayudaría a disminuir los índices de evasión tributaria?					
17	¿Usted considera que la evasión de impuestos se debe a la falta de claridad con la cual se manejan los recursos?					
18	¿La SUNAT debe incentivar más a los contribuyentes con campañas informativas, resaltando los beneficios de la facturación electrónica con el fin disminuir la evasión tributaria?					
Cultura tributaria						
19	¿Considera que el cumplimiento de las normativas tributarias pone en evidencia los valores manejados dentro de la empresa?					
20	¿Emite usted comprobante de pago, aun cuando el cliente no lo solicite?					
21	¿En su opinión, si cumple adecuadamente con sus obligaciones tributarias contribuye al desarrollo del país?					

CONSTANCIA DE SU APLICACIÓN

ANEXO 5: INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN
UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

QUESTIONARIO

Mediante el presente documento nos presentamos a Usted a fin de obtener información relevante para el desarrollo de nuestra tesis titulada "FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Y REDUCCIÓN DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN LAS EMPRESAS COMERCIALES DEL DISTRITO DE CHILCA, CAÑETE 2018", el cual nos permitirá medir las variables de investigación y probar nuestra hipótesis, del cual pedimos nos apoye en las respuestas, quedando agradecidos por su intervención y haciendo la aclaración de que dicha información será reservada y anónima.

INSTRUCCIONES: A continuación usted encontrará un conjunto de ítems relacionados hacia la evasión tributaria y recaudación fiscal, marque con una "X" en la columna la alternativa que considere conveniente.

Siempre	5
Casi siempre	4
A veces	3
Casi nunca	2
Nunca	1

VARIABLE: FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

PREGUNTAS	Alternativas de Respuestas				
	1	2	3	4	5
Resoluciones tributarias					
01 ¿Con qué frecuencia Ud. recibe información sobre las resoluciones tributarias referentes a la aprobación del uso de la facturación electrónica y las inserciones de las empresas en su uso?		X			
02 ¿Considera Ud. que las resoluciones de Superintendencia SUNAT, referidas a la facturación electrónica son entendibles en su contenido?		X			
Sistema de emisión electrónica					
03 ¿En su empresa se emiten comprobantes de pago electrónicos mediante el sistema de emisión electrónica de la SUNAT?		X			
04 ¿Revisa Ud. información sobre las funciones y atributos sistema de emisión electrónica - SEE?		X			
05 ¿Recibe usted algún tipo de capacitación o asesoría sobre los comprobantes de pago electrónico?		X			
Beneficios de la facturación electrónica					
06 ¿Considera usted que la facturación electrónica, reduce el tiempo en el proceso de facturación, haciendo el proceso más eficaz?					X
07 ¿Considera usted que, la facturación electrónica favorece el manejo de procesos administrativos y contables en las empresas?					X
08 ¿Considera que existen beneficios al afiliarse al sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago?					X
09 ¿Considera usted, que utilizar facturación electrónica es una forma de evitar fraudes en la determinación para el pago de impuestos?					X

VARIABLE: EVASIÓN TRIBUTARIA

PREGUNTAS	Alternativas de Respuestas				
	1	2	3	4	5
Cumplimiento tributario					
10 ¿En su empresa, el cumplimiento de las normativas en el marco tributario es una obligación?					X
11 ¿Cree usted, que falta de conciencia tributaria se debe a la inexistencia de sanciones drásticas para el incumplimiento de las normativas?					X
12 ¿Está usted de acuerdo con los beneficios que recibe por parte del Estado producto de sus contribuciones tributarias?					X
13 ¿En su empresa tuvo la oportunidad de acceder a algún tipo de beneficio tributario antes de evadir algún tipo de impuesto?	X				
Índice de recaudación					
14 ¿Considera que las jornadas de fiscalización realizadas por la SUNAT son suficientes para incrementar los índices de recaudación?					X
15 ¿Considera usted que la facturación electrónica es una forma de Control Tributario?					X
16 ¿Cree que un mayor control por parte de la SUNAT ayudaría a disminuir los índices de evasión tributaria?					X
17 ¿Usted considera que la evasión de impuestos se debe a la falta de claridad con la cual se manejan los recursos?					X
18 ¿La SUNAT debe incentivar más a los contribuyentes con campañas informativas, resaltando los beneficios de la facturación electrónica con el fin de disminuir la evasión tributaria?					X
Cultura tributaria					
19 ¿Considera que el cumplimiento de las normativas tributarias pone en evidencia los valores manejados dentro de la empresa?					X
20 ¿Emite usted comprobante de pago, aun cuando el cliente no lo solicite?					X
21 ¿En su opinión, si cumple adecuadamente con sus obligaciones tributarias contribuye al desarrollo del país?					X

ANEXO 5: INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN
UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

QUESTIONARIO

Mediante el presente documento nos presentamos a Usted a fin de obtener información relevante para el desarrollo de nuestra tesis titulada "FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Y REDUCCIÓN DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN LAS EMPRESAS COMERCIALES DEL DISTRITO DE CHILCA, CAÑETE 2018", el cual nos permitirá medir las variables de investigación y probar nuestra hipótesis, del cual pedimos nos apoye en las respuestas, quedando agradecidos por su intervención y haciendo la aclaración de que dicha información será reservada y anónima.

INSTRUCCIONES: A continuación usted encontrará un conjunto de ítems relacionados hacia la evasión tributaria y recaudación fiscal, marque con una "X" en la columna la alternativa que considere conveniente.

Siempre	5
Casi siempre	4
A veces	3
Casi nunca	2
Nunca	1

VARIABLE: FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

PREGUNTAS	Alternativas de Respuestas				
	1	2	3	4	5
Resoluciones tributarias					
01 ¿Con qué frecuencia Ud. recibe información sobre las resoluciones tributarias referentes a la aprobación del uso de la facturación electrónica y las inserciones de las empresas en su uso?					X
02 ¿Considera Ud. que las resoluciones de Superintendencia SUNAT, referidas a la facturación electrónica son entendibles en su contenido?					X
Sistema de emisión electrónica					
03 ¿En su empresa se emiten comprobantes de pago electrónicos mediante el sistema de emisión electrónica de la SUNAT?					X
04 ¿Revisa Ud. información sobre las funciones y atributos sistema de emisión electrónica - SEE?					X
05 ¿Recibe usted algún tipo de capacitación o asesoría sobre los comprobantes de pago electrónico?					X
Beneficios de la facturación electrónica					
06 ¿Considera usted que la facturación electrónica, reduce el tiempo en el proceso de facturación, haciendo el proceso más eficaz?					X
07 ¿Considera usted que, la facturación electrónica favorece el manejo de procesos administrativos y contables en las empresas?					X
08 ¿Considera que existen beneficios al afiliarse al sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago?					X
09 ¿Considera usted, que utilizar facturación electrónica es una forma de evitar fraudes en la determinación para el pago de impuestos?					X

VARIABLE: EVASIÓN TRIBUTARIA

PREGUNTAS	Alternativas de Respuestas				
	1	2	3	4	5
Cumplimiento tributario					
10 ¿En su empresa, el cumplimiento de las normativas en el marco tributario es una obligación?					X
11 ¿Cree usted, que falta de conciencia tributaria se debe a la inexistencia de sanciones drásticas para el incumplimiento de las normativas?					X
12 ¿Está usted de acuerdo con los beneficios que recibe por parte del Estado producto de sus contribuciones tributarias?					X
13 ¿En su empresa tuvo la oportunidad de acceder a algún tipo de beneficio tributario antes de evadir algún tipo de impuesto?	X				
Índice de recaudación					
14 ¿Considera que las jornadas de fiscalización realizadas por la SUNAT son suficientes para incrementar los índices de recaudación?					X
15 ¿Considera usted que la facturación electrónica es una forma de Control Tributario?					X
16 ¿Cree que un mayor control por parte de la SUNAT ayudaría a disminuir los índices de evasión tributaria?					X
17 ¿Usted considera que la evasión de impuestos se debe a la falta de claridad con la cual se manejan los recursos?					X
18 ¿La SUNAT debe incentivar más a los contribuyentes con campañas informativas, resaltando los beneficios de la facturación electrónica con el fin de disminuir la evasión tributaria?					X
Cultura tributaria					
19 ¿Considera que el cumplimiento de las normativas tributarias pone en evidencia los valores manejados dentro de la empresa?					X
20 ¿Emite usted comprobante de pago, aun cuando el cliente no lo solicite?					X
21 ¿En su opinión, si cumple adecuadamente con sus obligaciones tributarias contribuye al desarrollo del país?					X

ANEXO 5: CONFIABILIDAD Y VALIDEZ DEL INSTRUMENTO

VARIABLE 1

Facturación Electrónica

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	33	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	33	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,877	9

Total	33	100,0
-------	----	-------

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

VARIABLE 2

Evasión Tributaria

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	33	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	33	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,800	12

Para medir la fiabilidad de la variable 2: “Evasión tributaria” contamos con un Alfa de Cronbach de ,800. Esto nos indica la fiabilidad del instrumento.



“Año del dialogo y la reconciliación nacional”

CARTA N° 0474-2018 – SGDEC/MDCH

Srta. : CARMEN LESLY CUYA PORRAS
REFERENCIA : Expediente N° 2063-2018
ASUNTO : LO QUE SE INDICA
FECHA : 16 de Octubre del 2018

Por medio del presente me dirijo a usted, con la finalidad de informar y dar respuesta a lo solicitado en el Expediente Administrativo N° 2063-2018, respecto a información de las pequeñas y grandes empresas ubicadas en el distrito de chilca, así mismo dar de conocimiento que se adjunta lo siguiente:

- Relación empresas y microempresas



En cuanto informo a su despacho para su conocimiento y fines consiguientes

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHILCA - CAÑETE

ALEJANDRO JONATHAN JAMANCA CAYCHO
SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIALIZACIÓN

Av. Mariano Ignacio Prado N° 496 Chilca – Cañete
Teléfono: 50305500
E-mail: sqcomercializacion@municipalidadchilca.gob.pe

ANEXO 6: LA DATA DEL PROCESAMIENTO DE DATOS

BASE DE DATOS											
VARIABLE 1: FACTURACIÓN ELECTRÓNICA											
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9		
1	3	5	5	3	3	5	5	4	3		
2	3	3	5	3	3	5	5	4	5		
3	5	4	5	5	5	5	5	5	5		
4	5	5	5	5	5	5	5	5	4		
5	3	4	1	4	2	5	5	5	5		
6	2	4	5	5	1	5	5	5	5		
7	1	1	1	1	1	5	5	5	5		
8	1	1	1	1	1	5	5	5	5		
9	3	3	5	3	2	3	5	5	4		
10	5	4	5	3	5	5	5	5	4		
11	4	5	5	5	3	5	5	5	5		
12	1	1	1	1	1	5	5	5	5		
13	2	3	1	2	1	1	5	5	4		
14	3	4	5	5	3	3	5	3	5		
15	4	4	5	4	4	4	4	4	5		
16	2	3	5	3	4	4	4	4	4		
17	3	4	5	3	1	4	4	3	4		
18	1	1	5	4	3	3	4	4	5		
19	1	1	1	1	1	4	3	3	4		
20	2	3	1	3	1	3	4	4	4		
21	2	3	1	2	3	3	3	3	3		
22	3	4	5	5	5	5	5	5	5		
23	3	4	5	4	4	3	4	5	5		
24	1	1	5	4	5	5	4	4	4		
25	1	1	1	1	1	5	5	2	5		
26	1	1	1	1	1	2	2	2	5		
27	1	1	1	1	1	2	2	2	5		
28	4	4	5	5	3	5	5	4	5		
29	1	1	1	2	1	2	1	3	3		
30	3	4	1	3	2	3	3	3	4		
31	3	3	1	3	2	3	4	4	3		
32	2	3	1	3	2	2	3	3	2		
33	2	4	1	1	1	2	3	3	3		

BASE DE DATOS													
VARIABLE 2: EVASIÓN TRIBUTARIA													
	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	P21	
1	5	5	3	3	3	5	3	5	5	5	5	5	
2	5	4	5	5	3	4	4	4	5	5	5	5	
3	4	4	3	5	4	5	5	5	5	5	4	4	
4	5	5	4	4	5	5	3	3	5	5	3	3	
5	5	2	3	4	3	5	4	4	4	5	5	5	
6	5	2	3	4	5	5	4	3	5	5	5	3	
7	5	3	3	5	4	5	5	4	5	5	3	4	
8	4	4	3	5	4	5	5	5	5	5	2	4	
9	5	4	2	5	3	4	5	3	5	5	5	5	
10	4	5	2	5	4	4	4	4	5	4	5	5	
11	4	4	1	5	4	5	5	5	5	5	4	4	
12	4	4	2	5	4	5	5	5	5	5	2	4	
13	5	3	4	4	5	4	4	3	3	4	4	3	
14	4	5	2	3	4	4	4	4	5	5	2	4	
15	4	2	2	4	5	5	4	3	4	5	1	5	
16	1	2	1	5	3	5	4	5	5	5	5	3	
17	2	2	1	2	3	1	4	5	5	5	5	3	
18	2	3	2	1	4	2	3	5	4	4	5	5	
19	1	3	3	2	4	1	1	4	4	3	2	4	
20	3	4	3	2	5	2	1	5	3	4	4	4	
21	2	1	1	2	3	1	2	4	5	5	5	5	
22	2	2	1	2	3	1	2	5	4	5	5	3	
23	1	2	1	2	3	1	2	5	4	5	4	3	
24	2	4	1	1	4	1	1	5	5	5	2	2	
25	2	4	1	1	4	1	1	5	5	5	2	2	
26	2	2	2	2	4	2	2	5	4	4	3	4	
27	2	3	1	1	4	2	2	5	3	5	5	3	
28	2	3	3	3	3	2	1	3	3	4	4	3	
29	3	5	2	1	4	1	2	5	3	5	2	3	
30	1	2	1	1	3	2	3	5	5	4	3	3	
31	3	2	2	3	2	1	2	4	3	3	4	4	
32	2	3	1	3	3	3	3	3	3	3	4	3	
33	2	1	3	1	3	3	3	3	5	2	2	2	

DIMENSION 1 RESOLUCIONES TRIBUTARIAS				DIMENSION 2 SISTEMA DE EMISIÓN ELECTRÓNICA				DIMENSION 3 BENEFICIOS DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA				TOTAL VARIA BLE 1
ITEMS		PUNTAJE	TOTAL	ITEMS		PUNTAJE	TOTAL	ITEMS		PUNTAJE	TOTAL	
1	2			3	4			5	6			7
1	3	5	8	1	5	3	11	1	5	4	17	36
2	3	3	6	2	5	3	11	2	5	4	19	36
3	5	4	9	3	5	5	15	3	5	5	20	44
4	5	5	10	4	5	5	15	4	5	5	19	44
5	3	4	7	5	1	4	7	5	5	5	20	34
6	2	4	6	6	5	5	11	6	5	5	20	37
7	1	1	2	7	1	1	3	7	5	5	20	25
8	1	1	2	8	1	1	3	8	5	5	20	25
9	3	3	6	9	5	3	10	9	3	5	17	33
10	5	4	9	10	5	3	13	10	5	5	19	41
11	4	5	9	11	5	5	13	11	5	5	20	42
12	1	1	2	12	1	1	3	12	5	5	20	25
13	2	3	5	13	1	2	4	13	1	5	15	24
14	3	4	7	14	5	5	13	14	3	5	16	36
15	4	4	8	15	5	4	13	15	4	4	17	38
16	2	3	5	16	5	3	12	16	4	4	16	33
17	3	4	7	17	5	3	11	17	4	3	15	31
18	1	1	2	18	5	4	12	18	3	4	16	30
19	1	1	2	19	1	1	3	19	4	3	14	19
20	2	3	5	20	1	3	5	20	3	4	15	25
21	2	3	5	21	1	2	3	21	3	3	12	23
22	3	4	7	22	5	5	15	22	5	5	20	42
23	3	4	7	23	5	4	13	23	3	4	17	37
24	1	1	2	24	5	4	14	24	5	4	17	33
25	1	1	2	25	1	1	3	25	5	2	17	22
26	1	1	2	26	1	1	3	26	2	2	5	11
27	1	1	2	27	1	1	3	27	2	2	5	11
28	4	4	8	28	5	5	13	28	5	5	19	40
29	1	1	2	29	1	2	4	29	2	1	3	15
30	3	4	7	30	1	3	2	30	3	3	4	13
31	3	3	6	31	1	3	2	31	3	4	3	14
32	2	3	5	32	1	3	2	32	2	3	2	10
33	2	4	6	33	1	1	1	33	2	3	3	11
28	4	4	8	5	5	3	5	5	5	4	5	5
29	1	1	2	2	2	1	2	1	1	3	3	3
30	3	4	7	3	2	3	3	3	3	3	3	4

Estadísticos				
	FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	RESOLUCIONES TRIBUTARIAS	SISTEMA DE EMISIÓN ELECTRÓNICA	FACTURACIÓN ELECTRÓNICA
N	Válidos	33	33	33
	Perdidos	0	0	0
Mínimo		15	2	3
Máximo		44	10	20

ACTUACIÓN ELECTRÓNICA SOLUCIONES TRIBUTARIAS SISTEMA DE EMISIÓN ELECTRÓNICA DE LA FACTURACIÓN ELE							
8.8		2		3		4	
LI	LS	LI	LS	LI	LS	LI	LS
10	16	1	2	1	3	8	10
17	23	3	4	4	6	11	13
24	30	5	6	7	9	14	16
31	37	7	8	10	12	17	19
38	44	9	10	13	15	20	22

DIMENSION 1 CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO				DIMENSION 2 ÍNDICE DE RECAUDACIÓN				DIMENSION 3 CULTURA TRIBUTARIA				TOTAL VARIA BLE 2
ITEMS		PUNTAJE	TOTAL	ITEMS		PUNTAJE	TOTAL	ITEMS		PUNTAJE	TOTAL	
11	12			13	14			15	16			17
2	1	2	12	1	3	5	20	1	5	5	15	47
1	1	2	7	2	3	5	21	2	5	5	15	43
2	3	2	12	3	5	5	22	3	5	5	13	47
4	5	1	15	4	3	4	20	4	5	5	15	50
3	3	1	12	5	4	5	23	5	5	3	12	47
2	2	4	12	6	5	5	21	6	5	1	11	44
4	3	1	12	7	4	5	24	7	5	4	13	43
4	3	1	12	8	4	5	24	8	5	2	11	47
2	1	2	9	9	3	5	21	9	5	5	19	43
5	3	3	16	10	3	5	21	10	5	5	15	52
4	2	1	12	11	3	4	20	11	5	5	15	47
4	2	1	11	12	4	5	24	12	5	2	11	46
2	2	2	10	13	4	4	21	13	4	3	11	42
2	1	1	9	14	3	5	22	14	5	5	13	44
2	1	1	9	15	3	4	20	15	4	3	10	39
3	1	1	9	16	4	4	20	16	5	5	13	42
2	1	2	10	17	3	5	21	17	5	4	12	43
5	4	2	16	18	5	5	21	18	5	3	11	48
3	3	3	13	19	3	4	18	19	4	3	11	42
3	4	4	16	20	5	4	19	20	4	4	11	46
2	2	3	10	21	2	5	18	21	3	4	11	39
2	1	2	9	22	3	5	22	22	5	5	13	44
5	2	1	12	23	4	4	21	23	4	5	14	47
3	2	1	10	24	4	4	20	24	4	5	14	44
4	1	1	10	25	4	5	24	25	5	4	13	47
4	1	1	10	26	4	5	24	26	5	2	9	43
4	1	1	10	27	4	5	24	27	5	2	9	43
3	3	2	13	28	4	5	22	28	3	2	9	44
3	1	3	11	29	3	3	15	29	3	4	10	36
5	2	3	14	30	4	4	21	30	5	2	11	45
5	2	1	11	31	4	3	19	31	5	2	10	40
1	3	1	7	32	3	3	11	32	2	2	6	30
4	3	2	12	33	5	4	20	33	4	4	12	44

Estadísticos				
	EVASIÓN TRIBUTARIA	CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO	ÍNDICE DE RECAUDACIÓN	CULTURA TRIBUTARIA
N	Válidos	33	33	33
	Perdidos	0	0	0
Mínimo		30	7	15
Máximo		52	16	24

EVASIÓN TRIBUTARIA CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO ÍNDICE DE RECAUDACIÓN CULTURA TRIBUTARIA							
10.4		3.2		4.8		3	
LI	LS	LI	LS	LI	LS	LI	LS
23	28	2	4	5	8	1	3
29	34	5	7	9	12	4	6
35	40	8	10	13	16	7	9
41	46	11	13	17	20	10	12
47	52	14	16	21	24	13	15

ANEXO 7: CONSENTIMIENTO INFORMADO

La presente investigación es conducida por CUYA PORRAS Carmen Lesly; ex alumna de la Universidad Peruana los Andes. La meta de este estudio es recoger información acerca del tema **“Facturación electrónica y reducción de la evasión tributaria en las empresas comerciales del distrito de Chilca, Cañete-2018”**.

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas en una encuesta que le tomará 15 minutos de su tiempo.

La participación en este estudio es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación. Sus respuestas al cuestionario serán codificadas usando un número de identificación y por lo tanto, serán anónimas. Una vez transcritas sus respuestas se destruirán.

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él. Igualmente, puede retirarse del proyecto en cualquier momento sin que eso lo perjudique en ninguna forma. Si alguna de las preguntas durante el acto le parecen incómodas, tiene usted el derecho de hacérselo saber al investigador o de no responderlas.

Desde ya le agradecemos su participación.

.....

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por los Bach. CUYA PORRAS Carmen Lesly, He sido informado de que la meta de este estudio es saber sobre **“Facturación electrónica y reducción de la evasión tributaria en las empresas comerciales del distrito de Chilca, Cañete-2018”**.

Me han indicado también que tendré que responder el cuestionario y preguntas en, lo cual tomará aproximadamente 15 minutos.

Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona. De tener preguntas sobre mi participación en este estudio, puedo contactar con mi persona, CUYA PORRAS Carmen Lesly; con teléfono N° 978200328

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando éste haya concluido. Para eso, puedo contactar con el teléfono anteriormente mencionado.

ANEXO 8: FOTOS DE LA APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO





VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE INFORMACIÓN

Planilla Juicio de Expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "FINANCIAMIENTO" que hace parte de la investigación "FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Y REDUCCIÓN DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN LAS EMPRESAS COMERCIALES DEL DISTRITO DE CHILCA, CAÑETE - 2018." La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de estos sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

I. Datos Generales

Nombres y apellidos del juez	Fernando Polo Orellana
Formación académica	Maestro en Tributación y Política Fiscal
Área de experiencia profesional	Auditoría Financiera
Tiempo de servicios	17 años
Cargo actual	Docente
Institución	Universidad Peruana Los Andes
Autor(es) del instrumento	Bach. CUYA PORRAS, Carmen Lesly

II. Criterios de validación del instrumento

Revisar cada ítem del instrumento de recolección de datos y marcar con una equis (X) según corresponda a cada uno de los indicadores de la ficha teniendo en cuenta:

1	Deficiente (D)	Si menos del 30% de los ítems cumplen con el indicador
2	Regular (R)	Si entre el 31% y 70% de los ítems cumplen con el indicador
3	Buena (B)	Si más del 70% de los ítems cumplen con el indicador

Criterios	Indicadores	D (1)	R (2)	B (3)	Observación
PERTINENCIA	Los ítems miden lo previsto en los objetivos de investigación.	1			
COHERENCIA	Responden a lo que se debe medir en la variable, dimensiones e indicadores.	1			
CONGRUENCIA	Están acorde con el avance de la ciencia y tecnología.	1			
SUFICIENCIA	Son suficientes en cantidad para medir los indicadores de la variable.		2		
OBJETIVIDAD	Se expresan en comportamientos y acciones observables y verificables.	1			
CONSISTENCIA	Se han formulado en relación a la teoría de las dimensiones de la variable.		2		
ORGANIZACIÓN	Son secuenciales y distribuidos de acuerdo a dimensiones.		2		
CLARIDAD	Están redactados en un lenguaje claro y entendible.		2		
OPORTUNIDAD	El instrumento se aplica en un momento adecuado.		2		
ESTRUCTURA	El instrumento cuenta con instrucciones y opciones de respuesta bien definidas.		2		
TOTAL		4	12		

Coeficientes	Validez
0.40 a más	Muy bueno
0.30 a 0.39	Bueno
0.20 a 0.29	Deficiente
0 a 0.19	Insuficiente

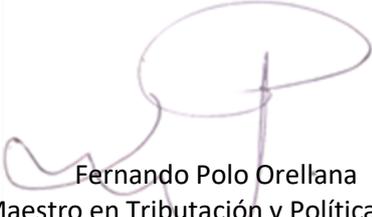
(Elosua & Bully, 2012)

III. Coeficiente de Validez

$$\frac{D + R + B}{30} = \frac{16}{30} = 0.53$$

Experto	Grado académico	Evaluación	
		Ítems	Calificación
Fernando Polo Orellana	Maestro en Tributación y Política Fiscal	21	0.53 (Muy bueno)

Sello y Firma:



Fernando Polo Orellana
Maestro en Tributación y Política Fiscal
CCPJ N° 1098

VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE INFORMACIÓN

Planilla Juicio de Expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "FINANCIAMIENTO" que hace parte de la investigación "FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Y REDUCCIÓN DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN LAS EMPRESAS COMERCIALES DEL DISTRITO DE CHILCA, CAÑETE - 2018." La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de estos sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

IV. Datos Generales

Nombres y apellidos del juez	Lisbet Neyra Peña
Formación académica	Contador Público
Área de experiencia profesional	Contabilidad y Finanzas
Tiempo de servicios	10 años
Cargo actual	Jefe de Contabilidad
Institución	ALIMENCORP SAC
Autor(es) del instrumento	Bach. CUYA PORRAS, Carmen Lesly

V. Criterios de validación del instrumento

Revisar cada ítem del instrumento de recolección de datos y marcar con una equis (X) según corresponda a cada uno de los indicadores de la ficha teniendo en cuenta:

1	Deficiente (D)	Si menos del 30% de los ítems cumplen con el indicador
2	Regular (R)	Si entre el 31% y 70% de los ítems cumplen con el indicador
3	Buena (B)	Si más del 70% de los ítems cumplen con el indicador

Criterios	Indicadores	D (1)	R (2)	B (3)	Observación
PERTINENCIA	Los ítems miden lo previsto en los objetivos de investigación.	1			
COHERENCIA	Responden a lo que se debe medir en la variable, dimensiones e indicadores.		2		
CONGRUENCIA	Están acorde con el avance de la ciencia y tecnología.		2		
SUFICIENCIA	Son suficientes en cantidad para medir los indicadores de la variable.		2		
OBJETIVIDAD	Se expresan en comportamientos y acciones observables y verificables.	1			
CONSISTENCIA	Se han formulado en relación a la teoría de las dimensiones de la variable.	1			
ORGANIZACIÓN	Son secuenciales y distribuidos de acuerdo a dimensiones.		2		
CLARIDAD	Están redactados en un lenguaje claro y entendible.		2		
OPORTUNIDAD	El instrumento se aplica en un momento adecuado.		2		
ESTRUCTURA	El instrumento cuenta con instrucciones y opciones de respuesta bien definidas.		2		
TOTAL		3	14		

Coeficientes	Validez
0.40 a más	Muy bueno
0.30 a 0.39	Bueno
0.20 a 0.29	Deficiente
0 a 0.19	Insuficiente

(Elosua & Bully, 2012)

III. Coeficiente de Validez

$$\frac{D+R+B}{30} = \frac{17}{30} = 0.57$$

Experto	Grado académico	Evaluación	
		Ítems	Calificación
Lisbet Neyra Peña	Contador Público	21	0.57 (Muy bueno)

Sello y Firma:



LISBET NEYRA PEÑA
CONTADORA
N° MATRICULA: 02-9122